



Alianza
Cooperativa
Internacional

Documentación principal – Parte I

Asamblea General Extraordinaria

2 de julio de 2025

Manchester (Reino Unido)

Índice

Puntos	Página
Información general: ubicación, inscripción, interpretación, delegación de poderes, documentos de referencia	2
Plazos y actividades	4
Logística durante la reunión y votación: recogida del material de voto, distribución de plazas, procedimiento de voto, enmiendas a las mociones, orden del debate	5
Lista de los votos de los miembros	6
2. Mesa	20
3. Agenda	21
4. Borrador del acta	22
5. Consejo de Administración de la ACI: Confirmación del mandato de directores comunes nombrados por el Consejo de Administración de la ACI por cooptación y anuncio de nuevos cargos de dirección	53
7. Informe del director general	55
8. Cuentas anuales de 2024	73
9. Aprobación de la gestión del auditor	90
10-11. Aprobación de la gestión de los directores	91
12. Presupuesto de 2025	92
Informe del Consejo de Administración de la ACI: Propuestas de modificaciones de los Estatutos de la ACI y a la Normativa Interna de la Asamblea General	93
Propuestas de modificaciones de los Estatutos de la ACI	95
13. Aprobación y adopción de un nuevo texto coordinado de los Estatutos	98
14. Entrada en vigor del nuevo texto coordinado de los Estatutos	99
15. Delegación de poderes para efectuar los trámites administrativos y de publicación necesarios	99
16. Aprobación de las enmiendas a la Normativa Interna de la Asamblea General	100
17. Aprobación del Plan Estratégico 2026-2030	Partie II
18. Próxima Asamblea General	105

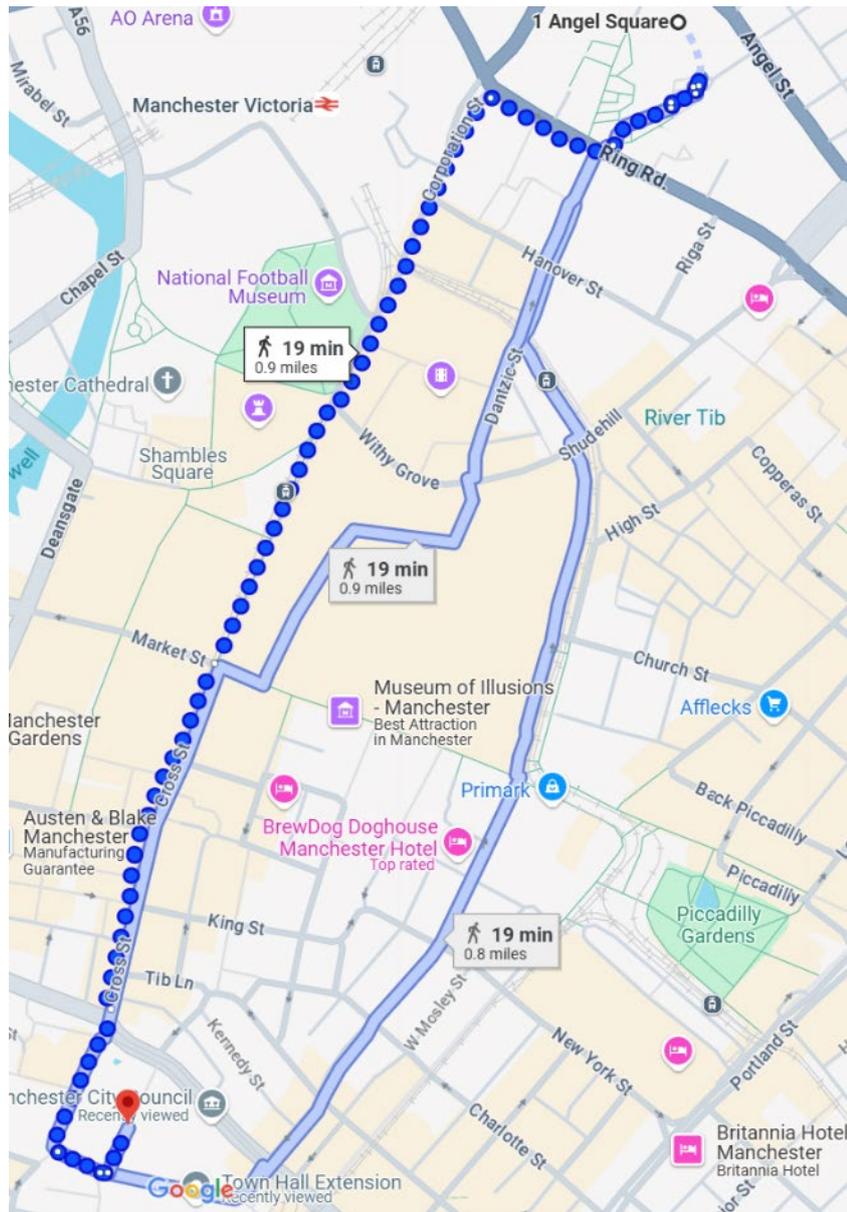
Información general

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) celebrará una Asamblea General el 2 de julio de 2025 a las 13:30 horas (hora local) en Manchester City Council Chamber, Town Hall Extension, Mánchester, M2 5DB, Reino Unido. Está previsto que la Asamblea General comience a las 13:30 horas y finalice a las 17:00 horas.

Antes de la Asamblea General, se propondrá un almuerzo en el mismo lugar de la reunión y, el mismo día por la noche, se invita a todas las personas inscritas al Festival de Cooperativas a participar en una recepción en una ubicación distinta (sede del Co-op Group, 1 Angel Square, Mánchester, M60 0AG).

La Asamblea General forma parte del Festival de Cooperativas, un evento de mayor escala que tendrá lugar esa misma semana. La inscripción al Festival de Cooperativas se realizará de forma independiente a la de la Asamblea General.

Las dos ubicaciones principales de los eventos de la ACI son el Manchester City Council y el 1 Angel Square, que se encuentran a 19 minutos de distancia a pie. Habrá un equipo de voluntarios para ayudar a los participantes a ir de un lugar a otro si lo necesitan.



Enlaces importantes:

Festival de Cooperativas. Información general sobre la semana y organización logística:
<https://ica.coop/es/eventos/festival-cooperativas-manchester-rochdale>

Inscripción: <https://ica.idloom.events/festival-of-cooperatives/register>

Actividades para delegados (visitas, charlas y otras actividades):
https://ica.coop/es/Experience_Delgados_ACI

Eventos paralelos de la ACI y sus órganos temáticos, regionales y sectoriales:
<https://ica.coop/es/eventos>

Inscripción

Solo podrán asistir a la Asamblea General de la ACI:

- votantes de miembros de pleno derecho;
- representantes de miembros de pleno derecho que deseen participar en la Asamblea General pero no hayan sido designados como votantes;
- directores del Consejo de Administración de la ACI que deseen participar en la Asamblea General pero no hayan sido designados como votantes o representantes;
- intérpretes de delegación;
- observadores. Habrá una zona designada a participantes de organizaciones miembros que asistan a la Asamblea General en calidad de observadores. El número de plazas disponibles para quienes asistan en calidad de observadores es reducido, por lo que puede que no podamos garantizar plazas para más de una persona por delegación en este espacio.

Los miembros y directores deben haber recibido instrucciones para completar la inscripción. Esta información deberá leerse atentamente y la inscripción deberá realizarse, mediante el envío de la documentación y formularios necesarios, **antes del 25 de junio**. Los miembros que no hayan recibido este correo electrónico de la directora de Afiliación, Gretchen Hacquard, pueden ponerse en contacto directamente con ella a través del correo electrónico: hacquard@ica.coop para solicitarle una copia. **No serán válidos los formularios de inscripción, designación de representantes y votantes y delegación de voto recibidos después del 25 de junio.**

Interpretación

Se ofrecerá interpretación simultánea al inglés, francés, árabe y español durante la Asamblea General. Las delegaciones deberán proveer directamente la interpretación simultánea a otros idiomas si es necesario. Los intérpretes para otros idiomas de las delegaciones deberán inscribirse con su delegación. Para ello, deberán completar el apartado correspondiente del formulario de inscripción. El número de intérpretes personales está limitado a dos (2) por delegación.

Delegación de poderes

Tal y como establecen los Estatutos y la Normativa Interna de la Asamblea General, los miembros de pleno derecho pueden delegar su voto en otro miembro de pleno derecho de otro país. Los miembros de pleno derecho con derecho a voto pueden delegar sus votos a

otra organización miembro de pleno derecho siempre y cuando la organización que ejerce de apoderada no acumule más de dos (2) delegaciones de poder. Los miembros pueden solicitar un formulario de delegación de voto a la directora de Afiliación, Gretchen Hacquard, por correo electrónico (hacquard@ica.coop).

Los poderes se delegan directamente a las organizaciones, no a una persona física. La fecha límite para recibir los formularios de delegación de voto es el 25 de junio.

Documentos de referencia

Las siguientes publicaciones contienen información relevante para esta Asamblea General de la ACI:

- Estatutos y Normativa Interna de la Asamblea General <https://ica.coop/es/quienes-somos/nuestra-estructura/reglamentos-y-normativas>
- Información sobre esta Asamblea General de la ACI: <https://ica.coop/es/eventos/asamblea-general-aci-2025>

Plazos y actividades

A continuación se presentan los plazos más importantes y las actividades principales de esta Asamblea General.

Fecha	Hora (CET)	Plazo o actividad
25 de junio	Medianoche	Plazo límite para enviar: <ul style="list-style-type: none"> • enmiendas a las propuestas • formulario de inscripción de observadores, miembros asociados y otros asistentes • formulario de designación de representantes y votantes y delegación de voto
1 de julio	15:00 - 19:00	Recogida del material de voto Mostrador de inscripción en la sede del Co-operative Group, 1 Angel Square, Mánchester M60 0AG, Reino Unido.
2 de julio	8:00 - 11:00	Recogida del material de voto Mostrador de inscripción en la sede del Co-operative Group, 1 Angel Square, Mánchester M60 0AG, Reino Unido.
2 de julio	11:30 - 13:30	Almuerzo En el Manchester City Council Chamber, Town Hall Extension, Mánchester, M2 5DB, Reino Unido.
	13:30 - 17:00	Asamblea General Extraordinaria de la ACI En el Manchester City Council Chamber, Town Hall Extension, Mánchester, M2 5DB, Reino Unido.

Fecha	Hora (CET)	Plazo o actividad
	17:00 - 17:15	Reconocimiento a nuevos miembros En el Manchester City Council Chamber, Town Hall Extension, Mánchester, M2 5DB, Reino Unido.
	18:00 - 20:00	Cóctel de recepción En el Manchester City Council Chamber, Town Hall Extension, Mánchester, M2 5DB, Reino Unido.

Logística durante la reunión y votación

Recogida del material de voto

El material de voto se distribuirá según lo indicado en la tabla de actividades anterior. Al recoger el material de voto, el delegado de voto deberá:

- presentar un documento legal de identificación;
- comprobar que el número de materiales de voto recibido es correcto. Una vez firmada la entrega del material de voto y abandonado la mesa en la que se le ha distribuido no podrán realizarse más cambios;
- firmar la entrega del material de voto.

No podrá recuperarse el material de voto una vez iniciada la votación. En caso de no poder recoger la acreditación ni los materiales de voto el día 2 de julio antes de las 11:00 h en la sede del Co-operative Group, deberá recogerse primero la acreditación y, a continuación, dirigirse a la ubicación en la que se celebra la Asamblea General para recoger el material de voto. Si no es posible, por algún motivo excepcional, el equipo de seguridad podrá permitir el acceso a la Asamblea General de los retardatarios siempre y cuando se haya realizado la inscripción previamente.

Distribución de plazas

En la sala de reuniones se dispondrán asientos reservados para los representantes y sus intérpretes. Para poder acceder a la zona reservada, deberá mostrarse la acreditación.

Habrà una zona reservada para los participantes que asistan a la Asamblea General en calidad de observadores y para organizaciones miembros asociadas. Debido a la disposición de los asientos de la sala y al número limitado de plazas, quienes acudan en calidad de observadores no podrán sentarse con los votantes ni los representantes de su delegación.

Procedimiento de voto

Todas las propuestas y resoluciones se aprobarán mostrando las tarjetas de voto, salvo que un miembro solicite lo contrario. En caso de que se solicite una votación secreta, se repartirán papeletas en blanco entre los miembros cuando recojan su material de voto.

Se seguirán estrictamente los Estatutos, el Reglamento y el Reglamento Permanente de la ACI.

Enmiendas a las propuestas

Las enmiendas a una propuesta deberán enviarse por escrito al director general, siete (7) días antes del inicio del debate sobre la propuesta y se tendrán en cuenta por orden de recepción. Al final del debate, se someterán a votación las enmiendas antes que la propuesta original.

Orden del debate

Los miembros y representantes que deseen hacer uso de la palabra sobre cualquier tema deberán manifestar su deseo de hacerlo al presidente, quien los llamará por orden de recepción de las solicitudes. Todas las intervenciones deberán dirigirse al presidente y centrarse en el tema que se está debatiendo o en una cuestión de procedimiento. Como regla general, el presidente determinará las limitaciones temporales de quienes tomen la palabra.

Lista de los votos de los miembros

En la siguiente tabla se indican los votos calculados para cada miembro de la ACI, de acuerdo con la escala de los Estatutos referente a los derechos de voto.

El número de votos calculado es el máximo número de representantes que puede designar cada miembro, si lo desea. Los miembros de pleno derecho no pueden designar más de un votante para emitir sus votos.

En los países en los que hubiese más de un miembro con derecho a voto, todos los miembros con derecho a voto de dicho país deberán formar una circunscripción, elegir a los votantes que emitirán sus votos y determinar los votos que se adjudican a cada votante de la circunscripción. Si se alcanza el máximo de 25 votos permitido por país, se indicará en la columna de máximo por país.

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
ÁFRICA			
Botsuana	Botswana Co-operative Association (BOCA)	3	3
Camerún	Alliance Coopératives Cameroun (COOP-CAMEROON)	2	8
	North West Cooperative Association Ltd (NWCA LTD)	2	
	Union des Mutuelles Financieres de Developpement (MUFID UNION)	4	
Congo (República Democrática del)	Coopérative Centrale d'épargne et de crédit du Kivu (COOCEC-KIVU)	2	4
	Cooperative d'épargne et de Credit de Nyawera (COOPEC NYAWERA)	2	
Costa de Marfil	Fédération des sociétés coopératives d'Hévéa de Côte d'Ivoire (FENASCOOPH-CI)	2	15

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
	Fédération des Unions des Sociétés Coopératives des Producteurs de la Filière Coton de Côte d'Ivoire (FPC-CI Coop CA)	9	
	Fédération Nationale des Unions Régionales des Sociétés Coopératives des Producteurs de la Filière Anacarde	4	
Egipto	Central Housing Cooperative Union (CHCU)	9	9
Esuatini (Reino de)	Eswatini Multipurpose Cooperative Union (ESWAMCU)	1	4
	National Cooperatives Federation of Eswatini (NCFE)	3	
Etiopía	Amigos Savings & Credit Cooperative (Amigos SACCO)	2	16
	Awach Savings and Credit Cooperative (ASCCo)	2	
	Cooperative Bank of Oromia	8	
	Oromia Coffee Farmers Co-operative Union (OCFCU) Ltd.	4	
Ghana	Ghana Co-operative Agricultural Producers and Marketing Association (AGRICOOPS GHANA)	6	10
	Ghana Co-operative Council (GCC)	4	
Guinea	Fédération des Coopératives d'Approvisionnement et d'Alimentation Générale (FECAAG)	2	2
Kenia	CIC Insurance Group Ltd.	6	25
	Co-operative Bank of Kenya Ltd (CBK)	10	
	Kenya Co-operative Coffee Exporters Ltd (KCCE)	7	
	Kenya Union Of Savings & Credit Co-operatives Ltd. (KUSCCO)	9	
	The Co-operative Alliance of Kenya (CAK)	5	
Mauricio	Mauritius Co-operative Alliance Ltd. (MCAL)	3	3
Mozambique	Associação Moçambicana para Promoção do Cooperativismo Moderno (AMPCM)	7	7
Nigeria	Co-operative Federation Of Nigeria (CFN)	10	21
	Nigerian National Petroleum Corporation Cooperative Multipurpose Society LTD (NNPC-CMS Lagos)	2	
	Odua Cooperative Conglomerate Ltd (OCCL)	9	
Ruanda	National Cooperatives Confederation of Rwanda (NCCR)	10	10
Somalia	Somali Union Co-operative Movement (UDHIS)	2	2

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
Sudáfrica	South African National Apex Co-op (SANACO)	3	3
Tanzania (República Unida de)	Tanzania Federation of Co-operatives Ltd. (TFC)	5	5
Uganda	Uganda Co-operative Alliance Ltd. (UCA)	10	10
Zimbabue	Zimbabwe National Association Of Housing Co-operatives (ZINAHCO)	2	2
AMÉRICAS			
Argentina	Agricultores Federados Argentinos Sociedad Cooperativa Limitada (AFA S.C.L.)	2	25
	Asociación de Cooperativas Argentinas Limitada (ACA C.L.)	2	
	Banco Credicoop Cooperativo Ltd. (BCCL)	6	
	Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda. (COOPERAR)	9	
	Cooperativa de Trabajos Portuarios Limitada de San Martin (Coop Portuaria)	1	
	Federación Argentina de Cooperativas de Consumo (FACC)	5	
	Instituto Movilizador De Fondos Cooperativos, Cooperativa Ltda. (IMFC)	4	
	La Segunda Cooperativa Limitada Seguros Generales	7	
	Sancor Cooperativa de Seguros Ltda	8	
Barbados	Barbados Co-operative Business Association (BCBAL)	1	1
Bolivia	Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.)	4	8
	Cooperativa Rural De Electrificación R.L. (CRE R.L.)	4	
Brasil	Central Nacional das Cooperativas Odontológicas (Unidonto do Brasil)	2	25
	Central Nacional Unimed - Cooperativa Central (CNU)	4	
	Cooperativa de Crédito, Poupança e Investimento Sicredi Pioneira RS - Sicredi Pioneira RS	4	
	Organização das Cooperativas Brasileiras (OCB)	11	
	Unimed Do Brasil, Confederação Nacional Das Cooperativas Médicas (UNIMED)	4	
	Unimed Seguros Saúde S.A.	11	

Asamblea General Extraordinaria de la ACI de 2025
Partie I

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
Canadá	Co-operatives and Mutuals Canada / Coopératives et mutuelles Canada (CMC)	12	
Chile	Cooperativa abierta de vivienda Limitada (CONAVICOOP)	2	11
	Cooperativa de Ahorro y Crédito (COOPEUCH)	5	
	Cooperativa de Servicios Sermecoop Ltda.	4	
Colombia	Asociación Colombiana de Cooperativas (ASCOOP)	9	25
	Asociación Nacional de Fondos de Empleados (ANALFE)	5	
	Caja Coperativa CREDICOOP (CREDICOOP)	2	
	Casa Nacional del Profesor (CANAPRO)	2	
	Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP)	8	
	Cooperativa del Magisterio (CODEMA)	2	
	Cooperativa Empresarial Multiactiva Popular (COEMPOPULAR)	2	
	Cooperativa Médica Del Valle Y De Profesionales De Colombia (COOMEVA)	4	
	Equidad Seguros Generales	7	
	Financiera Progressa	2	
Costa Rica	Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. (CENECOOP)	5	23
	Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOOP)	5	
	Cooperativa de Ahorro y Crédito Ande N° 1 R.L. (Coope Ande N°1 R.L.)	3	
	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Servidores Judiciales R.L. (COOPEJUDICIAL R.L.)	2	
	Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (SSVMN)	4	
Ecuador	Cooperativa de Ahorro y Crédito Riobamba Ltda. (COAC RIOBAMBA)	3	3
El Salvador	Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador de R.L. (FEDECACES)	4	4
Estados Unidos	CoBank, ACB	3	25
	Credit Union National Association, Inc. (CUNA)	12	
	National Co+op Grocers (NCG)	6	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
	National Cooperative Bank (NCB)	4	
	National Cooperative Business Association CLUSA International (NCBA CLUSA)	11	
	National Rural Electric Co-operative Association (NRECA)	11	
	U.S. Overseas Cooperative Development Council (OCDL)	1	
Guatemala	Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas, Responsabilidad Limitada (CONFECOOP)	5	5
Haití	Union Cooperative de Credit Agricole et Rural d'Haiti (UNICAGRIH)	1	1
Honduras	Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Limitada	2	15
	Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras Limitada (COACEHL Ltda.)	2	
	Cooperativa de Ahorro y Credito ELGA, Ltda.	2	
	Cooperativa de Ahorro y Crédito 'Sagrada Familia' Ltda.	4	
	Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras, Ltda. (FACACH)	5	
Jamaica	Jamaica Co-operative Credit Union League (JCCUL)	5	7
	TIP Friendly Society	2	
México	Caja Popular Mexicana SC de AP de RL de CV (CPM)	8	21
	Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana (CNC) S.C. de R.L.	4	
	Federación de Cajas Populares ALIANZA SC de RL de CV	4	
	FENORESTE S.C.L. de C.V.	4	
	Sociedad Cooperativa de Producción y Prestación de Servicios Cuauhtémoc, SCL	1	
Panamá	Cooperativa de Servicios Múltiples Profesionales, R.L.	2	2
Paraguay	Confederación de Cooperativas Rurales del Paraguay Ltda. (CONCOPAR)	4	25
	Confederación Paraguaya De Cooperativas CONPACCOOP Ltda.	3	
	Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito, Consumo, Producción y Servicios "8 de Marzo Limitada"	3	
	Cooperativa Universitaria Ltda.	4	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
	Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Ltda. (FECOAC)	5	
	Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD)	2	
	Federación de Cooperativas del Paraguay (FECOPAR LTDA.)	4	
	Federación de Cooperativas Multiactivas del Paraguay (FECOMULP LTDA.)	5	
Perú	Cooperativa de Ahorro y Credito del Centro (COOPAC CENTROCOOP)	2	5
	Cooperativa de Servicios Múltiples el Tumi (Cooperativa el Tumi)	3	
Puerto Rico	Banco Cooperativo de Puerto Rico (Bancoop)	2	15
	Cooperativa de Ahorro y Crédito "Dr. Manuel Zeno Gandía"	2	
	Cooperativa de Ahorro y Crédito de Arecibo (COOPACA)	3	
	Cooperativa de Ahorro y Crédito Vega Alta (VEGACOOOP)	2	
	Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico	4	
	Liga de Cooperativas de Puerto Rico (LIGACOOOP)	2	
República Dominicana	Cooperativa de Servicios Múltiples de Profesionales de Enfermería Inc. (COOPROENF)	2	11
	Cooperativa de Servicios Múltiples La Telefónica (COOPSEMUTEL)	2	
	Cooperativa Nacional de Servicios Múltiples de Los Maestros Inc. (COOPNAMA)	4	
	Cooperativa Vega Real	3	
Uruguay	Cámara Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito and Capitalización (CUCACC)	5	14
	Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP)	4	
	Cooperativas Nacionales Financieras Aliadas en Red (CONFIAR)	3	
	Federación de Cooperativas de Vivienda de Usuarios por Ahorro Previo (FECOVÍ)	2	
ASIA-PACÍFICO			

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
Australia	Business Council of Co-operatives and Mutuals (BCCM)	11	
	Capricorn Society Ltd.	2	
	Co-operative Bulk Handling Limited (CBH Group)	2	
Bangladés	Bangladesh Samabaya Bank Limited (BSBL)	2	
Bangladés	National Co-operative Union of Bangladesh (Bangladesh Jatiya Samabaya Union-BJSU)	12	
Camboya	Cambodia Agricultural Cooperative Alliance (CAC Alliance)	4	
China	All China Federation of Supply and Marketing Co-operatives (ACFSMC)	11	
China	Fujian Federation of Supply and Marketing Cooperatives (FUJIAN COOP)	5	
China	Guangdong Federation of Supply and Marketing Cooperatives	5	
China	Jiangsu Supply & Marketing General Cooperative	5	
Corea (República de)	iCOOP	4	
Corea (República de)	Korea Cooperative Solidarity (KCS)	6	
Corea (República de)	Korean Federation of Community Credit Cooperatives (KFCC)	10	
Corea (República de)	Korean National Federation of Fisheries Co-operatives (KNFC)	4	
Corea (República de)	National Agricultural Co-operative Federation (NACF)	8	
Corea (República de)	National Credit Union Federation of Korea (NACUFOK)	6	
Corea (República de)	National Forestry Co-operatives Federation (NFCF)	4	
Filipinas	1 Cooperative Insurance System of the Philippines Life and General Insurance (1CISP)	5	
Filipinas	ACDI Multipurpose Cooperative	4	
Filipinas	Aurora Integrated Multipurpose Cooperative (AIMCooP)	6	
Filipinas	Climbs Life and General Insurance Cooperatives (CLIMBS)	9	
Filipinas	Federation of Peoples' Sustainable Development Cooperative (FPSDC)	6	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
Filipinas	MASS-SPECC Cooperative Development Center	5	
Filipinas	MSU – IIT National Multi-Purpose Cooperative (MSU-IIT NMPC)	2	
Filipinas	National Confederation Of Co-operatives (NATCCO)	8	
Filipinas	Network Consolidated Cooperative Bank (NCCB)	5	
Filipinas	One Cooperative Bank (One CB)	2	
Filipinas	Philippine Family Farmers Agriculture Fishery Forestry Cooperatives Federation (AgriCOOPh)	5	
Filipinas	Providers Multipurpose Cooperative	2	
Filipinas	Union of Legitimate Service Contracting Cooperatives (ULSCC)	4	
Filipinas	Victo National Co-operative Federation And Development Center (VICTO National)	6	
India	Bharatiya Beej Sahakari Samiti limited (BBSSL)	2	
India	Buldana Urban Co-operative Credit Society Ltd. (BUCCS)	4	
India	Co-operative House Building & Finance Corporation Ltd.	3	
India	Indian Farm Forestry Development Co-operative Ltd. (IFFDC)	2	
India	Indian Farmers Fertiliser Co-operative Ltd. (IFFCO)	12	
India	Kollam District Co-operative Hospital Society Ltd. No. Q 952	2	
India	Krishak Bharati Co-operative Ltd. (KRIBHCO)	9	
India	Malankara Credit Society Limited (MMSCCS)	3	
India	National Agricultural Co-operative Marketing Federation of India (NAFED)	10	
India	National Co-operative Agriculture & Rural Development Banks' Federation Ltd. (NAFCARD)	5	
India	National Co-operative Union of India (NCUI)	11	
India	National Federation of Farmers Procurement, Processing & Retailing Cooperatives of India Ltd. (NACOF)	3	
India	National Federation of Fishers Cooperatives Ltd. (FISHCOPFED)	3	
India	National Federation of State Co-operative Banks Ltd. (NAFSCOB)	9	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
India	National Yuva Cooperative Society Ltd. (NYCS)	2	
India	The Tamil Nadu Small Tea Growers ICTFs Federation Ltd. (INDCOSERVE)	2	
India	Tirumalla Tirupati Multistate Cooperative Credit Society Limited	4	
India	Uralungal Labour Contract Cooperative Society Ltd. (ULCCS Ltd)	2	
Indonesia	National Federation of People-based Co-operative Enterprises (INKUR Federation)	2	
Internacional	Association of Asian Confederations of Credit Unions (ACCU)	1	
Irán (República Islámica del)	Iran Chamber of Cooperatives (ICC)	11	
Irán (República Islámica del)	Iran Oilseeds & Vegetable Oil Processing Factories Co-operative (Farda Co-op)	1	
Irán (República Islámica del)	Pishgaman Cooperative Union (PCU)	2	
Irán (República Islámica del)	Rah-e-roshd Cooperative Educational Complex (RCEC)	1	
Irán (República Islámica del)	Taavon Insurance Company (TIC)	1	
Japón	Central Union of Agricultural Co-operatives (JA-ZENCHU)	9	
Japón	IE-NO-HIKARI Association (Association for Education and Publications on Agricultural Co-operatives)	9	
Japón	Japan CO-OP Insurance (Kyosai) Consumers' Co-operative Federation	10	
Japón	Japan Co-operative Alliance (JCA)	1	
Japón	Japan Workers' Co-operative Union (Jigyodan) (JWCU)	2	
Japón	Japanese Consumers' Co-operative Union (JCCU)	11	
Japón	Japanese Health and Welfare Co-operative Federation (HeW CO-OP Japan)	8	
Japón	National Association of Labour Banks (NALB)	11	
Japón	National Federation of Agricultural Co-operative Associations (ZEN-NOH)	9	
Japón	National Federation of Fisheries Co-operative Associations (JF ZENGYOREN)	4	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
Japón	National Federation of Forest Owners' Co-operative Associations (ZENMORI-REN)	6	
Japón	National Federation of University Co-operative Associations (NFUCA)	7	
Japón	National Federation of Workers and Consumers Kyosai Cooperatives (Kokumin Kyosai co-op)	11	
Japón	National Mutual Insurance Federation of Agricultural Co-operatives (ZENKYOREN)	11	
Japón	The Japan Agricultural News (NIHON-NOGYO-SHIMBUN)	1	
Japón	The Norinchukin Bank	10	
Jordania	Educational Cooperative Union of Limited Liability	1	
Jordania	Jordan Co-operative Corporation (JOR)	2	
Kirguistán	Co-operatives Union of Kyrgyzstan (CUK)	1	
Malasia	Malaysian National Cooperative Movement (ANGKASA)	10	
Malasia	National Land Finance Co-operative Society Ltd. (NLFCS)	3	
Mongolia	Mongolian National Co-operative Alliance (MNCA)	3	
Mongolia	National Association of Mongolian Agricultural Co-operatives (NAMAC)	2	
Nepal	National Co-operative Bank Ltd. (NCBL)	8	
Nepal	National Co-operative Federation of Nepal (NCF)	8	
Nepal	Nepal Agricultural Co-operative Central Federation Limited (NACCFL)	4	
Nepal	Nepal Federation of Savings and Credit Co-operatives Union (NEFSCUN)	8	
Nepal	Nepal Multipurpose Central Co-operative Union Ltd (NEMCCU)	3	
Pakistán	Karachi Co-operative Housing Societies Union Ltd. (KCHSU)	4	
Palestina (Estado de)	Economic and Social Development Center of Palestine (ESDC)	1	
Palestina (Estado de)	General Cooperative Union (GUCCOOP.PAL)	2	
Palestina (Estado de)	Palestinian Agriculture Cooperative Union (PACU)	2	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
Palestina (Estado de)	Union of Housing Cooperatives in Palestine (PUHC)	1	
Singapur	Singapore National Co-operative Federation Ltd. (SNCF)	6	
Sri Lanka	Matara District Cooperative Hospital Society Ltd.	2	
Sri Lanka	National Cooperative Council of Sri Lanka (NCCSL)	10	
Sri Lanka	SANASA Federation Ltd in Sri Lanka	7	
Tailandia	The Co-operative League of Thailand (CLT)	11	
Vietnam	SAIGON CO.OP	1	
Vietnam	Vietnam Co-operative Alliance (VCA)	10	
EUROPA			
Alemania	DGRV - Deutscher Genossenschafts- und Raiffeisenverband e. V.	11	18
	Gdw Bundesverband Deutscher Wohnungs- Und Immobilienunternehmen E.v.	8	
Armenia	□ Farm Credit Armenia □ Universal Credit Organization Commercial Cooperative (FCA UCO CC)	2	2
Austria	Oesterreichischer Verband Gemeinnütziger Bauvereinigungen - Revisionsverband (GBV)	5	5
Bélgica	Febecoop	5	5
Bielorrusia	Belarussian Republican Union of Consumer Societies (BELKOOPSOYUZ)	10	10
Birmania	Central Cooperative Society Ltd. (CCS)	9	9
Bulgaria	Central Cooperative Bank Plc (CCB)	2	8
	Central Co-operative Union (CCU)	4	
	National Union of Workers Producers Co-operatives of Bulgaria (NUWPCB)	2	
Chequia	Co-operative Association of the Czech Republic (CACR)	5	5
Chipre	Cyprus Turkish Co-operative Central Bank Ltd. (KoopBank)	3	3
Dinamarca	Kooperationen	2	2
España	Confederació de Cooperatives de Catalunya (CoopCat)	6	20
	Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)	4	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
	Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA)	4	
	Fundación Espriu	4	
	KONFEKOOP - Confederación de Cooperativas de Euskadi	2	
Federación Rusa	Central Union of Consumer Societies of the Russian Federation (Centrosoyuz of the Russian Federation)	6	8
	Moscow Regional Union of Consumer Societies	2	
Finlandia	Pellervo Coop Center	9	9
Francia	Confédération Nationale du Crédit Mutuel	10	21
	Coop FR	11	
Grecia	Federation of Co-operative Pharmacists of Greece (OSFE)	2	2
Hungría	National Council of Cooperatives (OSZT)	5	5
Irlanda	Co-operative Housing Ireland (CHI)	2	2
Israel	The Kibbutz Movement	3	3
Italia	Alleanza delle Cooperative Italiane	11	11
Lituania	Lithuanian Union of Co-operative Societies (LITCOOPUNION)	1	1
Malta	Koperattivi Malta	2	3
	Malta Co-operative Federation (MCF)	1	
Moldavia	Central Union of Consumer Co-operatives of the Republic of Moldova (MOLDCOOP)	4	4
Noruega	Coop Norge SA	7	15
	Norwegian Agricultural Co-operatives	2	
	The Co-operative Housing Federation of Norway (NBBL)	6	
Países Bajos	Nationale Coöperatieve Raad (NCR) □ Dutch Council for Cooperatives	6	13
	Rabobank	7	
Polonia	National Association Of Co-operative Savings And Credit Unions (NACSCU)	6	20
	National Auditing Union of Cooperatives (NAUC)	2	
	National Cooperative Council - NCC	10	

País	Organización	Votos calculados	Máximo por país
	National Supervision Union Of Spolem Consumer Co-operatives	2	
Portugal	Confecoop - Confederação Cooperativa Portuguesa, CCRL	5	6
	Cooperativa António Sérgio para a Economia Social - Cooperativa de Interesse Público de Responsabilidade Limitada (CASES)	1	
Reino Unido	Co-operatives UK	10	16
	The Midcounties Co-operative Limited	5	
	VME COOP	1	
Rumanía	National Union of Consumer Co-operatives (CENTROCOOP)	2	4
	Romanian National Union of Handicraft and Production Cooperatives Association - UCECOM	2	
Serbia	General cooperative alliance for agriculture and rural development - Belgrade	1	1
Suecia	Coompanion - Kooperativ Utveckling Sverige	1	20
	Hsb Riksförbund (Swedish National Tenant-owner Cooperative Housing Association)	5	
	Kooperativa Förbundet (KF) (the Swedish Co-operative Union)	9	
	Riksbyggen (co-operative Housing Union)	5	
Suiza	Allgemeine Baugenossenschaft Zürich (ABZ)	2	2
Turquía	Central Union Of The Agricultural Credit Cooperatives Of Turkey (ACC)	5	14
	National Cooperative Union of Turkiye (TURKIYEKOOP)	5	
	The Central Union of Turkish Forestry Co-operatives (ORKOOP)	4	
Ucrania	Ukranian Central Union of Consumer Societies (UKRKOOPSPILKA)	4	4
SUPRANACIONAL			
Américas	Caribbean Confederation of Credit Unions (CCCU)	1	N/C
Asia-Pacífico	Association of Asian Confederations of Credit Unions (ACCU)	1	N/C

Miembros asociados

Estos son los miembros asociados de la ACI. Los miembros asociados no tienen derecho a voto.

País	Organización
ÁFRICA	
Égypte (l')	The General Authority for Construction and Housing Cooperatives (CHC)
Ghana (le)	Cooperation Africa
Kenya (le)	The Co-operative University of Kenya (CUK)
Libéria (le)	Cooperative Development Agency (CDA)
Maroc (le)	Office du Développement de la Coopération (ODCo)
Namibie (la)	Namibia Co-operatives Advisory Board (NCAB)
Nigeria (le)	Federal Department of Co-operatives, Federal Ministry of Agriculture & Rural Development (FDC)
République unie de Tanzanie (la)	Moshi Co-operative University (MoCU)
AMÉRICAS	
Colombie (la)	Universidad Cooperativa de Colombia (UCC)
Costa Rica (le)	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)
Curaçao (la)	Ministry of Economic Development (MEO)
États-Unis (les)	National Society Of Accountants For Co-operatives (NSAC)
Panama (le)	Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP)
Uruguay (l')	Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP)
ASIA-PACÍFICO	
Arabie Saoudite (l')	Ministry of Human Resources and Social Development
Bhoutan (le)	Department of Agricultural Marketing and Cooperatives (DAMC)
Chine (la)	International Committee for the Promotion of Chinese Industrial Co-operatives (ICCIC)
Émirats arabes unis (les)	Emirates Community Empowerment (ECE)
Philippines (les)	Co-operative Development Authority (CDA)
Fidji (les)	Department of Co-operative Business (DCB)
Inde (l')	Centre for Cooperatives and Livelihoods □ Autonomous (CCL) at Lal Bahadur Shastri National Academy of Administration (LBSNAA)
	ESAF Swasraya Multi State Agro Cooperative Society Limited (ESMACO)
	National Co-operative Development Corporation (NCDC)
Iran, République islamique d'	Tose'e Ta'avon Bank (TT Bank)

País	Organización
Japon (le)	Japan Co-operative Insurance Association Inc. (JCIA)
Jordanie (la)	Cooperative Association for Development & Finance (CADF)
Kiribati	Ministry of Commerce, Industry and Cooperatives (MCIC)
Malaisia (la)	Cooperative Institute of Malaysia (CIM)
Népal (le)	National Co-operative Development Board (NCDB)
État de Palestine (l')	Cooperative Work Agency (CWA)
Papouasie-Nouvelle-Guinée (la)	Office of Co-operative Societies of Papua New Guinea (OCS PNG)
Sri Lanka	Department of Co-operative Development (DCD)
	National Institute Of Co-operative Development (NICD)
Vanuatu	Office of the Registrar of Cooperatives and Business Development Services (ORCBDS)
EUROPA	
Allemagne (l')	CoopGo Genossenschaftsverband e.V.
Allemagne (l')	Zentralverband deutscher Konsumgenossenschaften e.V. (ZdK)
Grèce (la)	Social Solidarity and Regional Development Network (KAPA Network)
Italie (l')	European Research Institute on Cooperative and Social Enterprises (EURICSE)
Norvège (la)	The Royal Norwegian Society for Rural Development (Norges Vel)

2. Mesa

De acuerdo con los Estatutos de la ACI (artículo 15.8):

El presidente de la Asamblea General nombrará un secretario, quien no será necesariamente un miembro y, si hay elección, dos (2) escrutadores. El presidente de la Asamblea General, el secretario y los escrutadores constituirán la Mesa.

APROBACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA



PRESIDENTE	Ariel Guarco
SECRETARIA	Chloé Grimoin

3. Agenda

	Puntos de la agenda	Moderador/a
13:30	1. Apertura de la Asamblea General Extraordinaria	Ariel Guarco, presidente de la ACI
	2. Nombramiento de la mesa	
	3. Aprobación de la agenda	
	4. Aprobación del acta de la Asamblea General del 29 de noviembre de 2024	
	5. Consejo de Administración de la ACI. Confirmación del mandato de los directores comunes nombrados por el Consejo de Administración de la ACI por cooptación y anuncio de los nuevos directores	
	6. Informe del presidente	
	7. Informe de la dirección general en el que se incluye el informe de actividades de 2024, el informe sobre el plan de trabajo de 2025 y el Año Internacional de las Cooperativas	Jeroen Douglas, director general
	8. Aprobación de las cuentas anuales para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024	Shaun Tarbuck, presidente del Comité de Auditoría y Riesgo et Karine Morris de RSM InterAudit
	9. Aprobación de la gestión del auditor	Ariel Guarco
	10. Aprobación de la gestión de la dirección por el desempeño de sus funciones para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024	
	11. Descargo de responsabilidad de la dirección por no haber convocado la Asamblea General Ordinaria en el plazo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico anterior	
15:00	Descanso	
15:30	12. Aprobación del presupuesto para el ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2025	Shaun Tarbuck, presidente del Comité de Auditoría y Riesgo
	13. Aprobación y adopción de un nuevo texto coordinado de los Estatutos	Alexandra Wilson, presidenta del Comité de Gobernanza del Consejo de Administración de la ACI

	Puntos de la agenda	Moderador/a
	14. Entrada en vigor del nuevo texto coordinado de los Estatutos	Ariel Guarco
	15. Delegación de poderes para efectuar los trámites administrativos y de publicación necesarios	
	16. Aprobación de las enmiendas a la Normativa Interna de la Asamblea General	Alexandra Wilson
	17. Aprobación del Plan Estratégico 2026-2030	Jeroen Douglas
	18. Próxima Asamblea General de la ACI en junio de 2026	Ariel Guarco, presidente de la ACI
17:00	CLAUSURA	



APROBACIÓN DE LA AGENDA	
SÍ	
NO	
ABSTENCIÓN	

4. Borrador del acta

Los miembros que deseen hacer alguna enmienda al acta, deberán enviar sus propuestas de cambios por escrito al director general de la ACI, Jeroen Douglas, antes del **25 de junio** por correo electrónico a guarrella@ica.coop.

BORRADOR DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL NUEVA DELHI (INDIA) 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

INICIO DE LA REUNIÓN Y COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

A las 09:30 da comienzo la Asamblea General, presidida por Ariel GUARCO, presidente de la Alianza Cooperativa Internacional. El presidente da una cálida bienvenida a toda la membresía cooperativa

y asistentes a la Asamblea General de la ACI. Tras manifestar su alegría por volver a reunirse personalmente, el presidente reflexiona sobre lo enriquecedora que ha sido la conferencia que acaba de concluir. La conferencia ha abordado cuestiones cruciales relativas a la preparación del Año Internacional de las Cooperativas y de los ambiciosos planes a nivel regional y mundial.

El presidente presenta a la mesa principal, integrada por Chandrapal SINGH YADAV, presidente de la región Asia-Pacífico; Petar STEFANOV, presidente de Cooperatives Europe; José ALVES DE SOUZA NETO, presidente de la región de América; Jeroen DOUGLAS, DIRECTOR GENERAL y Alexandra WILSON, miembro del Consejo de Administración y presidenta del Grupo de Trabajo sobre Cuotas de Membresía y Derechos de Voto y del Grupo de Asesoramiento sobre la Identidad Cooperativa (GAIC), cuyo trabajo se presentará durante esta Asamblea General. Ariel Guarco señala también que se espera contar con la presencia del presidente de la región de África, Oriyomi Ayeola, quien ha debido superar ciertos obstáculos de movilidad el día anterior, pero debería incorporarse más tarde a la reunión para compartir sus opiniones.

El presidente presenta un resumen de la participación en la Asamblea, señalando la inscripción de 173 miembros de 48 países. De ellos, 117 son miembros con derecho a voto, lo que representa un total de 665 votos, además de 120 representantes con derecho a voz, pero no a voto. El presidente también da una cálida bienvenida a los miembros asociados.

Antes de continuar con el siguiente punto de la agenda, el presidente da la palabra a Chandrapal Singh Yadav, presidente de ACI-Asia Pacífico, para que pronuncie un discurso de bienvenida.

Chandrapal SINGH YADAV se dirige cordialmente a la audiencia, expresando el orgullo por haber acogido a la membresía y delegaciones de la ACI en la animada capital india, Nueva Delhi, durante cuatro días de colaboración y debates productivos. Felicita sinceramente a todas las personas implicadas por el éxito de la conferencia cooperativa y sus reuniones. Subrayando la importancia de la ocasión, Chandrapal SINGH YADAV recuerda que esta es la primera Asamblea General de la ACI celebrada en India, lo cual supone un hito histórico para la Alianza. Destaca el honor de que el acto cuente con la presencia del primer ministro de India, Shri Narendra MODI. En su profundo discurso, el primer ministro ha reconocido el papel fundamental de las cooperativas para el fomento de la sostenibilidad social y económica y su beneficio tanto para las personas como para la nación. Como reconocimiento a la magnitud del evento, también están presentes el ministro y viceministro de Cooperación de la Unión, Shri Amit SHAH y Shri Murlidhar MOHOL. Su presencia recalca la importancia del papel de las cooperativas y demuestra el firme compromiso del Gobierno de India por el avance del movimiento cooperativo. El primer ministro reconoce asimismo la significativa participación de Shri Ashish BHUTANI, secretario de Cooperación, así como de otras autoridades gubernamentales que han contribuido sustancialmente a los debates de la conferencia. Reflexiona sobre una semana excepcional, de la que se extraen dos hitos históricos: la Conferencia Cooperativa Internacional de la ACI y el inicio del Año Internacional de las Cooperativas (AIC) 2025. Chandrapal SINGH YADAV destaca la trayectoria india en la celebración de eventos cooperativos reseñables, incluyendo dos asambleas de la región Asia-Pacífico de la ACI en Nueva Delhi en 1995 y 2016, así como distintos congresos cooperativos nacionales y diversos programas de formación. No obstante, esta ha sido la primera vez que India acoge la Conferencia Cooperativa Internacional y la Asamblea General de la ACI, una oportunidad que ha permitido a la región mostrar las valiosas aportaciones que están haciendo las cooperativas a la creación de un mundo más inclusivo, sostenible y próspero. El inicio del AIC2025 se ha descrito como una llamada a la acción para que todas las partes redoblen sus esfuerzos y fortalezcan aún más las instituciones cooperativas en todo el mundo. Chandrapal SINGH YADAV extiende su gratitud a toda la membresía de la ACI, su presidente Ariel GUARCO, las presidencias de ACI África, América y Europa, el Consejo

de Administración Mundial, su director general Jeroen DOUGLAS, sus direcciones regionales y su personal, membresía cooperativa, delegaciones, oradores y expertos de agencias internacionales de todo el mundo por su incalculable contribución al éxito de este evento trascendental. Chandrapal SINGH YADAV concluye su intervención con un agradecimiento profundo a las personas que integran el movimiento cooperativo de India, en concreto a IFFCO, KRIBHCO, NCUI y Amul, por su arduo trabajo y dedicación en la organización del evento. Añade que la Asamblea General marca el último acto de una semana memorable y que espera que se produzcan debates productivos y que suscite una alta participación. Chandrapal SINGH YADAV concluye deseando un buen viaje de regreso a todas las personas que han acudido desde sus países de origen.

A continuación, Dileep SANGHANI rinde honores al presidente y al director general de la ACI. En un gesto ceremonial, adorna a los dignatarios con chales tradicionales y con el tocado característico conocido como *pagdi*. Por último, Dileep SANGHANI expresa su intención de honrar a todas las vicepresidencias representadas en la mesa con estolas tradicionales.

NOMBRAMIENTO DE LA MESA

El presidente agradece a Dileep SANGHANI su reconocimiento de la mesa principal y su apoyo en el evento. Se da paso al segundo punto de la agenda: el nombramiento de la mesa. De conformidad con el Artículo 15.8 de los Estatutos de la ACI, «el presidente de la Asamblea nombrará a un secretario, que no tiene que ser necesariamente miembro».

El presidente propone a Choé GRIMOIN como secretaria para la asamblea. Junto con el presidente, también en la mesa, con este nombramiento se da por completada la mesa para la sesión.

Se somete la propuesta a la consideración y aprobación de la Asamblea.

La composición de la mesa para la Asamblea General de 2024 queda aprobada por unanimidad.

APROBACIÓN DE LA AGENDA

El presidente se dirige a la Asamblea para recordar el protocolo de participación para las delegaciones que deseen expresar opiniones o hacer preguntas durante la sesión. Recuerda que las intervenciones deben guardar relación directa con el punto de la agenda que se esté debatiendo. Ariel GUARCO invita a cualquier persona que desee tomar la palabra a acercarse a los micrófonos, indicando claramente su nombre, país y organización para facilitar el trabajo de los intérpretes, y limitando su intervención a un máximo de dos minutos puesto que el tiempo es limitado.

El presidente señala a la pantalla, en la que se muestran los 13 puntos de la agenda. Se recuerda que la agenda se envió con 14 días de antelación, tal y como estipulan los Estatutos de la ACI.

El presidente confirma que no se han recibido mociones de última hora.

Iván OTERO MATOS, en representación del grupo cooperativo Seguros Múltiples y de Puerto Rico, se dirige a la Asamblea para abordar cuestiones procedimentales de la Asamblea General de la ACI celebrada el 29 de noviembre de 2024. Se refiere concretamente a los requisitos de voto que establecieron las normas procedimentales aprobadas en octubre de 2024 y en los Estatutos que la ACI adoptó en junio de 2023. Iván OTERO MATOS refiere un problema sucedido durante la votación y explica que, a pesar que su cooperativa es miembro de pleno derecho, no se le permitió votar. Esto se debió a la no presentación de un documento necesario, algo que, a su juicio, se interpretó de forma errónea y excesivamente estricta. Explica que el procedimiento exige que los países con

más de un miembro de pleno derecho formen una circunscripción para designar a su votante. Recalca que en el texto figura la palabra «deben», argumentando que esto implica una elección más que una obligación. La compara con la locución «tienen que», que expresa explícitamente un requisito obligatorio. Argumenta que, a causa de esta interpretación, se negó injustamente a su organización el derecho a voto, puesto que existe una obligación explícita para este requisito.

Subraya que el procedimiento en cuestión no hacía referencia explícita al Artículo 15.2 de los Estatutos de la ACI y no exigía unanimidad entre miembros de pleno derecho de un mismo país para que el documento de circunscripción fuera válido. Según explica, la interpretación de la ACI invalidó el documento sin consenso pleno, lo cual, en la práctica, negó el derecho a voto de los miembros que sí habían cumplido las normas. Menciona el artículo 6.6 de los Estatutos de la ACI, que garantizan a los miembros de pleno derecho el derecho a membresía, incluyendo el voto, y defiende que este derecho se está violando con estas prácticas. También menciona el artículo 12.2 de los Estatutos de la ACI, por el que se exige adhesión a la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*, enfatizando su alineamiento con valores de democracia, igualdad, equidad y gobernanza democrática. Explica que, tal y como se interpreta el artículo 15.2, se violan estos valores al otorgar poder de veto a una sola cooperativa de un país que se niegue a firmar el documento de circunscripción. Esta situación, en su opinión, negó injustamente el derecho a voto a quienes sí habían cumplido las normas. Iván OTERO MATOS ruega a la Asamblea que pida al Consejo de Administración de la ACI que aborde y solucione este problema de los Estatutos en la próxima Asamblea de Manchester.

El presidente le da las gracias por su intervención y le asegura que ha tomado nota de sus comentarios y que se incluirán en el acta. Al no haber más solicitudes de intervención, el presidente procede a presentar la agenda de la Asamblea para su aprobación.

Se somete a votación la aprobación de la agenda.

La agenda queda aprobada por unanimidad.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL 20 DE JUNIO DE 2024

El presidente da paso al siguiente punto de la agenda: la aprobación del borrador del acta de la Asamblea General del 20 de junio de 2024. Recuerda que ya se enviaron copias en papel del borrador del acta antes de la Asamblea y que el director general no había recibido ninguna solicitud de modificación a 25 de noviembre de 2024. Por lo tanto, se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la Asamblea General de 20 de junio de 2024.

El acta de la Asamblea General del 20 de junio de 2024 se aprueba por unanimidad.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ACI: CONFIRMACIÓN DEL MANDATO DE DIRECTORES COMUNES NOMBRADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ACI POR COOPTACIÓN Y ANUNCIO DE NUEVOS DIRECTORES

El presidente, Ariel GUARCO, procede a explicar que el Consejo de Administración de la ACI está compuesto por el presidente, 4 vicepresidencias, 8 representantes sectoriales, la presidencia del Comité de Juventud, la presidencia del Comité de Equidad de Género y 15 directores comunes. Los directores y presidente actuales fueron elegidos en la Asamblea General celebrada el 20 de junio de 2022 en Sevilla (España) para un mandato de cuatro años.

Según los nuevos Estatutos aprobados en 2023, si por algún motivo el mandato de un director común finaliza antes de plazo, el Consejo de Administración puede cooptar su vacante. En la primera reunión tras cooptarse este puesto, la Asamblea General debe confirmar el mandato. De confirmarse, el director cooptado agotará el mandato del director saliente, salvo que la Asamblea General decida lo contrario.

El mandato de Ben REIN (Reino Unido) finalizó recientemente, y Rose MARLEY, también de Reino Unido, fue cooptada por el Consejo de Administración. Ahora la Asamblea General debe confirmar su mandato.

Rose MARLEY asumió el papel de directora ejecutiva de Cooperatives UK en 2021 con el objetivo de incluir a las nuevas generaciones y de crear infraestructura digital y tecnológica para lograr avances en la innovación cooperativa durante el S. XXI. También preside el grupo de trabajo International Co-operative Working Group (ICWC), en el que colabora con cooperativas de trabajo y de consumo y con organizaciones como the Co-op Heritage Fund, el Co-operative College y Co-op News.

El ICWC ha permitido llevar a cabo iniciativas muy significativas en India y Malawi. Durante los últimos años, el trabajo de este grupo ha facilitado donaciones de 100.000 £ a cooperativas dirigidas por mujeres en India, así como servicios de emergencia durante el COVID-19 y medios de vida sostenible para 40 mujeres.

El presidente invita a levantar la mano a quien desee hacer algún comentario sobre este punto de la agenda. Se procede a votar la confirmación del mandato de Rose MARLEY, con arreglo al procedimiento descrito en los Estatutos de la ACI.

Se aprueba por unanimidad el nombramiento de Rose Marley como directora común del Consejo de Administración de la ACI.

El presidente felicita a Rose MARLEY y le invita a ponerse de pie para que se la reconozca.

El presidente informa a la Asamblea que, tras la finalización del mandato del director común George MAGUTU, el Consejo de Administración se encuentra en un proceso de cooptación para cubrir el puesto vacante.

El presidente subraya también que, tras las últimas reformas normativas, ahora las vicepresidencias, las representantes sectoriales y la presidencia de Juventud y de Equidad de Género son elegidas directamente por sus organismos respectivos. De conformidad con el Artículo 32.1 de los Estatutos de la ACI, las personas que ostentan la presidencia regional asumen automáticamente una vicepresidencia de la ACI, siempre que hayan sido elegidas legítimamente en sus regiones. Tras la dimisión de Graciela FERNÁNDEZ, José Alves DE SOUZA NETO asumió el puesto de presidente de Cooperativas de las Américas. Ejercerá el cargo hasta la Asamblea Regional que tendrá lugar a finales de 2026 y, por tanto, ahora también ostenta el título de vicepresidente de la ACI por derecho.

La Asamblea felicita también a José ALVES DE SOUZA NETO.

Por otra parte, Ho-dong KANG fue elegido por la Organización Internacional de Cooperativas Agrícolas (ICAO) para reemplazar a Sung-hee LEE como representante de la organización al Consejo de Administración de la ACI.

La Asamblea da la bienvenida a Ho-dong KANG al Consejo de Administración.

Por último, tras la elección de Petar STEFANOV como presidente de Cooperatives Europe, la Organización mundial de cooperativas de consumidores (CCW) de la ACI nombra a Marco PEDRONI como su representante en el Consejo de Administración de la ACI.

La Asamblea da la enhorabuena a Marco PEDRONI por su nombramiento.

INFORME DEL PRESIDENTE

El presidente dedica un momento a compartir un resumen de las numerosas actividades que ha realizado como presidente de la ACI, ofreciendo información sobre los compromisos contraídos tras la Asamblea General del 28 de junio de 2023 en Bruselas.

Describe también los actos e iniciativas fundamentales que ha respaldado durante la segunda mitad de 2023, incluyendo su asistencia a la Asamblea Regional de Asia-Pacífico en Filipinas y a la Conferencia Regional de Cooperativas de las Américas en Honduras. Asimismo, participó en actividades de los comités, como las organizadas por el Comité de Equidad de Género, otras que implicaban a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Cumbre Mundial de Innovación.

En 2024, el presidente remarca su asistencia a la primera reunión presencial de la ACI en Cali (Colombia), organizada por COOMEVA. Tras ello visitó Colonia (Uruguay) para la reunión del Consejo Regional de las Américas, que incluyó un seminario conjunto entre dicha región y la Organización mundial de cooperativas de consumidores (CCW) en presencia de Petar STEFANOV. En abril viajó a Jordania para una conferencia ministerial, en la que participó junto con miembros de la región de Asia. En mayo tuvo lugar un evento parecido en Lesoto, durante el cual el presidente se reunió con colegas de África. También visitó Sudáfrica. Entre ambos eventos, el presidente hizo una visita a Brasil, donde OCB acogió el Congreso Cooperativo Nacional y un taller en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU (UNDESA).

Uno de los momentos más destacados de su viaje a África fue un evento de juventud muy inspirador y con gran asistencia, lo que enfatiza la importancia de la implicación juvenil. El 20 de julio, la ACI celebró su Asamblea General de forma remota, y el mismo mes el presidente participó en el Congreso Cooperativo de Cataluña en España. El 9 de julio, el presidente estuvo en la sede neoyorquina de las Naciones Unidas para el prelanzamiento del Año Internacional de las Cooperativas. A continuación, viajó a Malta, donde presentó la plataforma Coop Exchange junto con colegas malteses y del resto de Europa.

En septiembre asistió virtualmente a la Asamblea de Cooperativas de las Américas antes de viajar a Washington, D.C. para la conferencia Impact 2024. Allí conectó con colegas de América. En octubre tuvieron lugar dos grandes eventos en Brasil: la Convención de Unimed, en la que participó Carlos ZARCO, y la 10ª edición del WCM (World Coop Management), que estuvo dedicado a la innovación, gestión y liderazgo cooperativos.

El presidente también dio apoyo a distintas actividades a nivel nacional, trabajando con varios miembros de México (Federación Alianza), Brasil (Uniodonto), la cooperativa del vicepresidente José ALVES DE SOUZA NETO, Uruguay (CUDECOOP), Paraguay (CONPACOOP) y la República

Dominicana (COOPROENF Y FENORESTE). También cabe señalar su participación en Valencia (CONCOVAL) y Puerto Rico (Asociación de Ejecutivos).

Por último, el presidente añade que se han enviado numerosos mensajes, tanto escritos como de voz, a las organizaciones que han solicitado felicitaciones o aportaciones para los distintos eventos de este periodo, lo que da prueba del interés por mantener el contacto entre el cooperativismo de todo el mundo.

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

El director general comienza su informe agradeciendo el trabajo a la organización del evento, incluyendo a la IFFCO, NCUI y al equipo de Asia-Pacífico dirigido por Chandrapal SINGH YADAV. También expresa su agradecimiento al Presidente de la ACI, Ariel GUARCO, por su liderazgo y presencia, así como a todas las personas que se han desplazado a Nueva Delhi. Destaca el significado particular del evento, señalando que es su primera oportunidad de conocer personalmente a muchos miembros desde que asumió su cargo.

Al reflexionar sobre su primer año como director general, que comenzó el 1 de enero, reconoce ser una persona relativamente ajena a la ACI, puesto que llevaba 25 años trabajando con comunidades agrícolas cooperativas, pero no dentro de la propia ACI. Destaca que su nombramiento fue una decisión deliberada de la ACI, destinada a aportar una nueva perspectiva a la organización.

El director general resume la estructura de su informe. En primer lugar, recapitula sus actividades y logros durante el pasado año. A continuación, presenta una visión general del plan de trabajo para el próximo año, aprobado por el Consejo esa misma semana. Por último, presenta lo que describe como un «boceto a carboncillo» del nuevo marco estratégico 2026-2030 de la ACI.

El director general comienza refiriéndose al trabajo realizado en el ámbito de recursos humanos y de reestructuración. Puso en marcha un sistema de recursos humanos basado en el rendimiento y emprendió medidas de reestructuración necesarias para optimizar las operaciones. Como parte de esta iniciativa, creó un equipo de gestión global, integrando a las direcciones regionales para que el liderazgo esté cohesionado en todas las regiones.

Por lo que respecta a la estabilidad financiera, recaudó 240 000 € de financiación que no estaba garantizada anteriormente y diseñó unas expectativas modestas de beneficios para 2024. También presentó un presupuesto aprobado para 2025 que tenía por objetivo alcanzar el equilibrio económico.

Preparó un *Memorándum de 100 días*, que incluye un plan transformador en el que se abordan cuestiones de gobernanza, estrategia, operaciones y finanzas. Para profundizar en su conocimiento del movimiento cooperativo, estudió su historia, su dinámica actual y sus posibles rumbos. Además, comenzó a trabajar en el plan estratégico para 2026-2030, al que se refiere como «boceto al carboncillo», para diseñar la visión de la organización para los próximos años.

También destacó su participación en el acto de presentación del Año Internacional de las Cooperativas 2025, celebrado en Nueva York, un hito importante para el movimiento. Su labor de actuación a nivel mundial ha incluido visitas a varias regiones y participación en distintos eventos. Concretamente, inició este viaje en Argentina, donde fue recibido por el presidente Ariel GUARCO, y a continuación tuvo lugar una reunión del Consejo en Colombia, además de otros compromisos en Estados Unidos. Visitó Bulgaria, Jordania, Alemania, Malta, Corea, Japón, China, India, Emiratos

Árabes Unidos, Italia y Reino Unido. Estas visitas eran parte de su esfuerzo por conocer mejor el movimiento cooperativo y relacionarse directamente con sus agentes a escala mundial. Su objetivo era reunirse con el mayor número posible de miembros y participantes, fomentar las relaciones y familiarizarse con los retos y oportunidades a los que se enfrentan las cooperativas de todo el mundo.

A lo largo del año, participó y presidió numerosas reuniones con el personal, los equipos y los comités, velando por garantizar una colaboración y armonización eficaces dentro de la ACI. También estuvo muy presente a través de diversos canales, incluyendo llamadas, mensajes de vídeo, presentaciones y discursos de apertura, manteniendo una comunicación activa con la comunidad cooperativa en general. Además, el director general destaca la firma de múltiples Memorandos de Entendimiento (MoU), algunas durante ceremonias públicas.

El director general menciona también la organización de la Conferencia Cooperativa Mundial y su lanzamiento mundial en Nueva Delhi. Se refiere a lo más destacado de sus actividades, apoyándose en fotografías de diversos actos celebrados a lo largo del año: su primer viaje oficial como director general a Nueva York, con la intención de que el secretario general de las Naciones Unidas participara en la conferencia internacional de la ACI. A continuación, asistió a la reunión del Consejo de Administración en Cali (Colombia) y atendió varios compromisos en Estados Unidos. En marzo visitó Bulgaria y en abril participó en la Conferencia Cooperativa Ministerial en Jordania. También viajó a Alemania para preparar Memorandos de Entendimiento con el movimiento Fairtrade (comercio justo) en su sede.

Menciona el éxito del acto de presentación del Año Internacional de las Cooperativas en Nueva York, celebrado en la oficina de representación de la India. El director general hace hincapié en su compromiso por relacionarse con miembros de todas las regiones, cumpliendo su promesa de visitar a la membresía de Extremo Oriente en sus viajes a Corea, Japón y China en agosto. A lo largo del año, dedicó mucho esfuerzo al trabajo en equipo dentro de la ACI. Esto lo describe como una labor valiosa y productiva, que permitió fortalecer las relaciones dentro del equipo. Expresa su confianza en los progresos realizados y asegura que la organización va por buen camino.

En septiembre visitó Nueva Delhi con el personal de la ACI para preparar el evento Bharat Mandapam. Durante esta misma visita, viajó a Mumbai para reunirse con el director de la película *Mantan* junto a Bhima Subrahmanyam. En su viaje de regreso, visitó Dubái (Emiratos Árabes Unidos) para explorar oportunidades de revitalizar el programa de cooperación con este país.

En octubre, el director general visitó Bruselas, donde visitó a Smart y otras cooperativas. También participó en la reunión del Comité Internacional de Juventud que se celebró en Bulgaria y asistió a la reunión del Consejo de Cooperatives Europe. En Roma intervino como uno de los oradores principales del Foro Mundial de la Alimentación de la FAO. Pocas semanas antes de la Asamblea General, Jeroen DOUGLAS participó junto con Ana AGUIRRE y Blaise LAMBERT en la Conferencia de Vivienda Cooperativa para fomentar la colaboración y promover los valores cooperativos.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DE PLAN DE TRABAJO DE 2025 Y AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

El director general describe el Plan de Trabajo de la ACI para 2025, haciendo hincapié en que el próximo año promete ser crucial, al celebrarse el Año Internacional de las Cooperativas y otros acontecimientos mundiales importantes. El plan, aprobado anteriormente por el Consejo de Administración, está estructurado en torno a seis bloques principales, que reflejan las prioridades clave para el próximo año.

En términos de gobernanza, el director general destaca el contexto mundial general, en el que 2025 representa potencialmente un punto de inflexión en varios ámbitos. Ciertos acontecimientos recientes, como la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre las Generaciones Futuras, están marcando nuevas prioridades en la agenda internacional. La respuesta de la ACI a estos cambios se haría desde su resiliencia histórica y su proactividad para abordar nuevos retos. Entre los principales hitos, destaca el Año Internacional de las Cooperativas, que culminará en la segunda Cumbre Mundial para el Desarrollo Social en Doha, Catar. Este evento también clausurará el Año Internacional, destacando así el alineamiento del movimiento cooperativo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y, en general, la Agenda 2030.

El director general expresa su confianza en la capacidad del movimiento cooperativo para hacer frente a los cambios previstos para 2025, tal y como muestra su resistencia histórica. Hace hincapié en la importancia de la unidad, especialmente frente a la creciente fragmentación geopolítica. El movimiento cooperativo, según señala, tiene que seguir funcionando como un «movimiento globalizado desde abajo», manteniendo su fuerza colectiva y centrándose en aumentar su influencia en la economía mundial.

Estas prioridades sentarán la base de la nueva estrategia para 2026-2030, cuyos detalles se debatirán después. En el ámbito de la gobernanza y la membresía, el director general menciona los planes previstos para la próxima Asamblea General, que se celebrará a principios de julio en Manchester (Reino Unido). Su intención, en colaboración con el Consejo de Administración y el presidente, es proponer mejoras de los Estatutos, concretamente en el refuerzo de las medidas para rendir cuentas y dirimir responsabilidades. Además, se elaborará un protocolo exhaustivo de incorporación que garantice una buena preparación para las elecciones de 2026, sentando unas bases sólidas para el futuro del movimiento cooperativo.

El director general destaca el importante trabajo que se está haciendo con las cuotas de membresía y los derechos de voto, resaltando la necesidad de culminar este proceso antes de la próxima Asamblea General de julio en Manchester. Reconoce los esfuerzos del grupo de trabajo sobre la *Declaración de Identidad Cooperativa* y subraya que es probable que esta ardua labor continúe durante el próximo año. En cuanto a las iniciativas de membresía, el director general menciona que se está planeando un programa de retención, un programa de captación y ciertas modificaciones en las estructuras de las cuotas y derechos de voto, todo ello con el fin de presentar una propuesta definitiva para su aprobación.

Por lo que respecta a las comunicaciones, Jeroen DOUGLAS subraya la importancia de la celebración del Año Internacional de las Cooperativas, que culminará con su clausura en Doha. Expresa su deseo de que reciba una cobertura mediática significativa para amplificar la visibilidad del movimiento cooperativo. Repasa los planes para la celebración del 130 aniversario de la Alianza Cooperativa Internacional el próximo año, señalando que este hito generará por sí mismo una atención y unas oportunidades importantes para el movimiento cooperativo. Destaca el apoyo continuo al crecimiento del dominio «.coop», gestionado conjuntamente por la ACI y NCBA CLUSA. Además, la ACI planea lanzar una serie de podcasts, incluyendo uno dedicado a la juventud, con el fin de atraer a un público más amplio y de dar voz al cooperativismo. El *World Cooperative Monitor* publicará una edición especial sobre los eventos de clausura del Año Internacional de las Cooperativas.

Por último, el director general articula una visión para una identidad de marca cohesiva y unificada, con el objetivo de fortalecer la presencia del movimiento a nivel mundial. Se basa en el lema «Un movimiento, una estrategia, una experiencia de marca».

En cuanto a la estrategia, sigue siendo prioritario finalizar la de 2026-2030, así como coordinar y promover el Año Internacional de las Cooperativas. Presenta el concepto de CM50 (Cooperativas y Mutuales 50), una plataforma diseñada para reunir a líderes de unas 50 cooperativas y mutuales de prominencia mundial. La iniciativa pretende culminar en un gran acto durante la ceremonia de clausura del Año Internacional de las Cooperativas en Doha (Catar), del 4 al 6 de noviembre, en la que este grupo de líderes podría presentar una carta a sus jefes de Estado durante la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Dicha cumbre es un acontecimiento clave de las Naciones Unidas, ya que celebra el 30 aniversario de la adopción del contrato de desarrollo social en 1995.

Además, el director general destaca el trabajo de la ACI para renovar su MoU (Memorando de Entendimiento) con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que ya se ha concluido con éxito, gracias a los esfuerzos de Danilo SALERNO.

El director general hace mención a la renovación del acuerdo de la ACI con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que está en marcha, poniendo el foco en su conexión con la iniciativa CM50. También se está desarrollando un portal de derecho cooperativo destinado a lanzar un producto mínimo viable a finales del próximo año. Este portal mejorará los recursos jurídicos y los servicios a miembros, sentando las bases para un plan de negocio centrado en el crecimiento sostenible.

El director general explica que se está planeando reabrir un proyecto con los Emiratos Árabes Unidos, al tiempo que la ACI también colabora con la Corte Internacional de Justicia de La Haya en la defensa de los derechos laborales, incluyendo el derecho a la huelga. Menciona la colaboración de la ACI con su principal donante, la Comisión Europea, como un elemento clave de la estrategia de la organización. Actualmente, la ACI está cumpliendo su segundo contrato con la Comisión Europea, centrado en talleres e iniciativas para fortalecer las cooperativas, especialmente en las regiones en desarrollo.

El director general recalca la necesidad de tener solidez frente a los retos internos asociados a la gestión del actual programa de la Comisión Europea. El éxito de este programa podría allanar el camino para una colaboración estructural más avanzada con la Comisión Europea.

Además, anuncia la creación de un grupo de trabajo para el Patrimonio Cultural Cooperativo, apoyado por la OCB, organización miembro brasileña. Esta iniciativa se centraría en los programas de patrimonio material e inmaterial de la UNESCO, con el objetivo de crear un mapa mundial de patrimonio cultural cooperativo, un paso prometedor en un camino a largo plazo.

También destaca algunos temas transversales que forman parte del trabajo de la ACI. Entre ellos, la implicación de la juventud a través de la formación, los programas de intercambio y el crecimiento de los comités juveniles para fomentar la solidaridad intergeneracional. También se está trabajando duro por la visibilidad de género mediante campañas, protocolos de seguridad y no violencia y formación en liderazgo para mujeres. Otras iniciativas clave son la participación en actos mundiales, la investigación sobre la gestión del desarrollo cooperativo (Coop4Dev), las estrategias mundiales de investigación, los análisis sectoriales y otros programas exploratorios.

El grupo de trabajo sobre Legislación participó activamente en la redacción de informes jurídicos, la organización de reuniones y simposios sobre derecho cooperativo y el desarrollo de un portal dedicado al derecho cooperativo. También convocó una reunión de un grupo de intercooperación, todo ello muy recientemente. Se está avanzando en la firma de memorandos de entendimiento con dos organizaciones de la sociedad civil. El acuerdo con Fair Trade se firmó durante la conferencia y el acuerdo con Kampani está en proceso de elaboración.

De cara al futuro, el plan consiste en poner en marcha una estrategia plurianual de recaudación de fondos. Para el año que viene ya se están diseñando iniciativas concretas de recaudación de fondos y se prevén unos ingresos de 110 000 €. Entre ellas está la captación de nuevas adhesiones y la ampliación de proyectos como el ICETT, lo que contribuirá al crecimiento financiero de la organización.

En cuanto a los recursos humanos, la ACI presentará un manual exhaustivo para homogenizar las prácticas en todo su ecosistema. A través de esta iniciativa se pretende implementar protocolos más claros para gestionar las jerarquías y los sistemas de medición del rendimiento, que se aplicarían de forma sistemática y armonizada con los ciclos de evaluación estructurada que se están desarrollando, todo ello con el fin general de reforzar la rendición de cuentas en la organización.

El director general presenta el nuevo ciclo trimestral de informes financieros y el plan actualizado de gestión de riesgos financieros previsto para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. Estas medidas forman parte de un trabajo más amplio de racionalización de procesos de toma de decisiones en todo el ecosistema de la ACI.

Este nuevo marco de toma de decisiones comenzó a planificarse en las oficinas regionales hasta llegar al Equipo de Gestión Mundial (EGM), el estrato ejecutivo. Los resultados de estas etapas se presentaron para su aprobación a los consejos regionales, seguidos del Consejo Internacional y, por último, a la Asamblea General.

Este enfoque estructurado divide el año en dos periodos: los primeros seis meses se centran en revisar y aprobar los estados financieros del año anterior, mientras que la segunda mitad se dedica a planificar y aprobar los planes de trabajo para el año siguiente. Al alinear los consejos regionales y mundiales dentro de esta secuencia se garantizará un proceso de planificación unificado y eficiente dentro de la organización. Se prevé que este nuevo marco de toma de decisiones y secuencia de planificación tarde un máximo de dos años en estar en pleno funcionamiento.

El presupuesto combinado que se aprueba para las operaciones de la ACI en 2024 asciende a unos 4 millones de euros, de los cuales 3 millones proceden de cuotas de membresía y el resto son ingresos por colaboraciones, patrocinios y donaciones. Una parte significativa de estos otros ingresos se atribuye a la colaboración con la Unión Europea.

PRESUPUESTO COMBINADO DE 2024 EN EUR (euros)					
	OFICINA INTERNACIONAL	AFRICA	AMERICA	ASIA-PACÍFICO	TOTAL
TOTAL INGRESOS	1 985 223	535 703	809 422	686 054	4 016 402
<i>Ingresos totales por cuotas</i>	1 172 573	76 453	385 421	389 205	1 936 214
Cuotas	3 068 924	0	0	0	3 068 924
Provisión para deudas incobrables	-202 814	0	0	0	-202 814
Redistribución de las cuotas de afiliación	-1 693 537	76 453	385 421	389 205	-842 422
Comités temáticos	-20 000				-20 000
Asignación sectorial (12 %)	-343 933	0	0	0	-343 933
Asignación regional	-1 329 604	76 453	385 421	389 205	-478 495
<i>Reuniones, venta de servicios</i>	0	73 395	90 367	31 000	194 761
<i>Subvenciones, ingresos de proyectos</i>	630 150	413 379	329 751	235 849	1 581 606
<i>Contribuciones y donaciones</i>	182 500	0	0	30 000	212 500
<i>Intereses /cargos financieros</i>	0	0	3 853	0	3 853
GASTOS	-1 984 172	-533 734	-806 274	-685 800	-4 009 980
<i>Servicios y otros bienes</i>	-651 122	-255 168	-274 867	-219 800	-1 400 956
Instalaciones	-85 544	-16 168	-26 858	-40 800	-169 370
Oficina Internacional	-14 270	-3 260	-7 458	-6 000	-30 988
Viajes	-99 967	-96 446	-55 133	-97 000	-348 546
Informática	-32 760	-16 140	-17 582	-9 000	-75 482
Servicios externos	-265 550	-38 168	-165 084	-32 000	-500 802
Gastos derivados de reuniones	-153 031	-84 986	-2 752	-35 000	-275 769
<i>Personal</i>	-1 276 301	-271 272	-430 903	-375 000	-2 353 431
<i>Depreciación</i>	-6 750	0	-1 835	0	-8 585
<i>Otros gastos derivados del apoyo para proyectos</i>	-30 000	0	-92 614	-91 000	-213 614
<i>Gastos financieros</i>	-20 000	-7 339	-6 055	0	-33 394
INGRESOS NETOS	1 050	1 970	3 148	254	6 422

El presupuesto aprobado está bien equilibrado: sus principales gastos se asignan a costes de personal y servicios esenciales, en consonancia con las prácticas históricas.

El director general añade que, a modo de preparación para el Año Internacional de las Cooperativas, el paquete de bienvenida incluye una bandera simbólica. Esta bandera sirve como emblema de unión, conectando a las cooperativas de todo el mundo bajo el lema «Las cooperativas construyen un mundo mejor». Se recomienda que las distintas organizaciones usen esta bandera en sus respectivos actos de celebración del movimiento cooperativo. También se presenta un breve vídeo para explicar esta iniciativa.

El director general expresa su gratitud a todos los participantes por su implicación en esta simbólica «cadena de banderas», destacando su papel en la unión del movimiento cooperativo mundial. A continuación, pasa a la parte final de su intervención, en la que presenta el plan estratégico que se está elaborando para el periodo 2026-2030.

PLAN ESTRATÉGICO 2026-2030

El director general recuerda a la Asamblea su anuncio durante la última Asamblea General en línea y destaca la base lógica de la iniciativa. La actual estrategia decenal, que abarca el periodo 2020-2030, se diseñó en 2018 y se comunicó en 2019, con un contexto mundial muy diferente. Recalca que la estrategia es anterior a ciertos acontecimientos importantes, como la crisis de COVID-19, el auge transformador de la inteligencia artificial, la escalada de los conflictos armados y la constatación del lento avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, se creó antes de la gran prominencia de los países BRICS en la escena mundial. A la luz de estos cambios tan drásticos de los últimos seis o siete años, es esencial revisar y actualizar la dirección estratégica de la ACI para adecuarla a las nuevas realidades globales.

Señala que, tras evaluar la estrategia actual de 2019 a 2024, se ha comprobado que no está correctamente alineada y que carece de un enfoque sistemático. La estrategia tiene 21 áreas de intervención, pero no tiene coherencia en su ejecución, lo que acentúa la necesidad de aplicar un enfoque más sistemático. Explica que el nuevo plan estratégico persigue dos objetivos: responder a la evolución del contexto mundial y aportar una dirección más clara a la organización. No obstante, aclara que la versión presentada en esta Asamblea es un «borrador al carboncillo», puesto que solo está finalizada al 60 %, aproximadamente. Es una versión meramente informativa, con la intención de entregar un documento final para su aprobación en la Asamblea General de julio de 2025. El director general reconoce el reto que supone garantizar la inclusividad del proceso de planificación estratégica. Al mismo tiempo que subraya la importancia de que la participación sea amplia, también destaca la necesidad de aprovechar el Año Internacional de las Cooperativas 2025 como algo más que una celebración. Considera que 2025 es un punto de partida crítico para el esprint de los últimos cinco años hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Recuerda que existe un límite de tiempo para su desarrollo.

El director general presenta el proceso iterativo que se está aplicando para ultimar la nueva estrategia. La primera iteración se ha completado con las aportaciones de los sectores y las regiones y en enero de 2025 comenzará una fase de mayor implicación, que se extenderá a los comités y contará con la participación de sus líderes en febrero. En abril, el Consejo de Administración de la ACI dedicará un tiempo considerable a perfeccionar y finalizar el diseño de la estrategia, con el objetivo de presentar la versión final para su aprobación en la Asamblea General. Reitera que el principio rector, denominado «Alfa», es la *Declaración de Identidad Cooperativa*, que une e inspira todas las líneas de trabajo de la estrategia. La «Omega» representa el objetivo final: aumentar la cuota económica mundial de las cooperativas y su membresía. Todas las

actividades del plan están diseñadas para fortalecer gradualmente la presencia e influencia del movimiento cooperativo en la economía del mundo. Con la hoja de ruta ya debatida, el director general destaca su alineamiento con esta visión y expresa su optimismo respecto a la aprobación de la estrategia en la próxima Asamblea General.

El director general presenta tres acciones clave para el desarrollo y la difusión de la nueva estrategia. En primer lugar, entre julio y diciembre de 2025 se organizarán interpretaciones regionales y sectoriales de la estrategia para poder adaptarla al ámbito local. En segundo lugar, se creará una versión pública de la estrategia. Esta versión, diseñada para ser más accesible y narrativa, condensará las ideas centrales en un formato conciso de 12 a 16 páginas. La versión técnica, por su parte, será un marco más detallado: contendrá la justificación, la teoría del cambio y las vías de aplicación, sirviendo como estrategia externa y herramienta de gestión interna. Por último, se está preparando una campaña de comunicación para coordinar el lanzamiento conjunto de la estrategia el 1 de enero de 2026. El supuesto fundamental de la estrategia es que las beneficiarias últimas sean las cooperativas individuales y sus socios.

El director general enfatiza que, por el momento, la nueva estrategia no aborda el tema de la economía social. Sin embargo, reconoce que el Consejo de Administración celebrará un debate más profundo en abril para decidir cómo debe relacionarse el movimiento cooperativo con la economía social en general, permitiendo una incluirla de una forma más completa en el futuro. La estrategia constará de dos documentos distintos: una versión técnica y una versión pública. Además, presenta una práctica que, si bien es nueva para la ACI, es común en otras organizaciones: el uso de una teoría del cambio que alinea objetivos y acciones. El director general destaca que toda la estrategia se ajusta a los cuatro pilares estratégicos de la conferencia que se ha celebrado hace poco. Dichos pilares se aprobaron como elementos fundamentales en la reunión del Consejo de Administración de febrero.

El director general habla de los cuatro pilares en los que se basa la estrategia, enfatizando su alineación con lo tratado en la última conferencia. El primer pilar se centra en la reafirmación de la identidad cooperativa. El segundo pilar es la creación de un ecosistema político y empresarial propicio. El tercero implica fomentar un liderazgo con propósito y el cuarto consiste en construir un futuro cooperativo mediante la incorporación de nuevas tecnologías para ofrecer soluciones de mercado a las organizaciones que integran la ACI y, por extensión, a sus propios miembros. Estos son los pilares de la conferencia y de la propia estrategia. El objetivo final sigue siendo lograr una mayor presencia cooperativa en la economía mundial. Esto no solo implica ampliar el número de cooperativas y miembros, sino también fomentar una mayor participación de estos dentro de las cooperativas y una mayor participación de las cooperativas en las federaciones. El director general enumera también los objetivos estratégicos: fomentar cooperativas más resilientes y competitivas que puedan prosperar en el mercado, promover una legislación favorable para apoyar su crecimiento y aumentar su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También habla de cultivar cooperativas más auténticas, aumentar la conciencia internacional sobre su impacto, fortalecer el movimiento cooperativo y lograr un mayor apoyo. Para alcanzar estos objetivos, el director general presenta la «teoría del cambio», un marco estructurado que marca el camino desde la misión hasta la visión. Este enfoque comienza con la identidad cooperativa, esboza las iniciativas de intervención y describe los resultados esperados tanto a corto plazo (para 2030) como a largo plazo (2035 y años posteriores). Así, se enfatiza la importancia de la claridad y el enfoque en el plan estratégico. Este marco está diseñado para localizar comunidades de influencia y mapear el impacto de las iniciativas hasta el beneficiario final: la cooperativa individual.

El director general presenta una herramienta (a la que se puede acceder desde <https://ica2630.com>) diseñada para ilustrar el marco interconectado del plan estratégico de la Alianza Cooperativa Internacional. Se trata de una plataforma interactiva que muestra la interrelación entre las iniciativas de intervención, los resultados a corto y largo plazo, los objetivos estratégicos y los ámbitos de influencia en la comunicación y las comunidades, lo que en última instancia genera un impacto en las cooperativas individuales. Subraya que el proceso no es lineal, ya que algunas actividades generan resultados múltiples e interconectados.

El director general reconoce que el marco actual engloba una lista excesivamente larga y explica que las próximas iteraciones y consultas sectoriales y regionales pretenden afinar y priorizar. El formato XXL de la «teoría del cambio» es un ejemplo general, pero el objetivo es reducirlo a proporciones realistas y prácticas. Esta tarea, señala, ha sido el principal objetivo durante el período previo a julio. El director general destaca que la «teoría del cambio» es muy usada en institutos de las Naciones Unidas, empresas del sector privado, organizaciones sin ánimo de lucro y cooperativas. Señala que la ACI cuenta ahora con su propia «teoría del cambio» y vuelve a subrayar su utilidad. Concluye presentando la diapositiva final, con la que explica que, si la estrategia se aplica de forma eficaz durante al menos cinco años, la ACI alcanzará su objetivo final (el «Omega») de convertirse en un movimiento cooperativo expandido y fortalecido dentro de la economía global. De esta manera se propiciarán cooperativas más grandes y resilientes, aumentará la participación de los miembros, mejorará la competitividad, se contribuirá significativamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se profundizará en la colaboración con instituciones multilaterales y organismos reguladores y se favorecerá una nueva generación de cooperativas prósperas. La visión también aspira a concienciar a nivel mundial sobre la identidad cooperativa, promoviendo al mismo tiempo su autenticidad y sostenibilidad. Esta visión está vinculada a los principios «Alfa» y «Omega» que rigen el marco general.

El Presidente da las gracias a Jeroen DOUGLAS por su informe y, al no haber más preguntas, propone pasar al siguiente punto.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS CAMBIOS EN LOS DERECHOS DE VOTO Y LAS CUOTAS DE MEMBRESÍA.

Antes de ceder la palabra a Alexandra WILSON, el presidente recuerda que, durante la Asamblea General de la ACI de 2017 en Kuala Lumpur, se encomendó al Consejo de Administración de la ACI el encargo de examinar y proponer posibles reformas al sistema actual de cuotas de membresía y derechos de voto. En respuesta a ello, se creó un grupo de trabajo para preparar un informe inicial para la Asamblea General de Sevilla, que continuó trabajando a posteriori, revisando y desarrollando posibles alternativas y soluciones.

Tras la introducción del presidente, Alexandra WILSON, presidenta del Grupo de Trabajo sobre Cuotas de Membresía y Derechos de Voto, reitera que, tras el mandato de la Asamblea General celebrada en Kuala Lumpur, el nuevo Consejo de Administración de la ACI recibió el mandato de revisar y recomendar reformas a la estructura de las cuotas de membresía y derechos de voto. Esta iniciativa estaba destinada a asegurar su alineamiento con la visión y los objetivos de la ACI, que están en constante evolución.

Alexandra WILSON señala que, después de que el Grupo de Trabajo inicial comenzara a abordar las cuestiones principales, el progreso se vio interrumpido por la pandemia. El actual grupo de trabajo retomó su tarea a finales de 2022 y ha estado revisando diligentemente la cuestión esencial de quién debe pertenecer a la ACI, sentando las bases para su labor continua.

Hace hincapié en la importancia de compartir una visión clara sobre la membresía en la ACI. Esta es otra cuestión fundamental que se abordó durante la revisión y aprobación de los Estatutos, aprobados por la membresía en 2023, y se respondió con el siguiente texto: «A través de sus estructuras globales, regionales y sectoriales, la ACI reúne a organizaciones que tienen un interés común en promover el crecimiento, el desarrollo y el éxito de las cooperativas y mutuales y promover la economía cooperativa y solidaria más amplia de la que forman parte».

Señala también que la cuestión de las cuotas de afiliación presentó importantes problemas y se convirtió en un tema especialmente complejo. Si bien los derechos de voto no fueron tan polémicos, también suscitaron considerable debate al guardar relación con algo tan serio como la influencia dentro de la ACI.

Alexandra WILSON habla sobre las cuotas de afiliación, destacando que el sistema actual suscita importantes inquietudes entre diversos grupos dentro de la ACI. Estas inquietudes giraban en torno a la distribución de la carga financiera que sostiene a la organización. Reconoce la complejidad de equilibrar los ajustes, ya que si se reducen las cuotas para un grupo es inevitable que tengan que aumentarse para otro, algo que no entusiasma a quienes tendrían que afrontar ese incremento. Muchos han cuestionado la necesidad del cambio, preguntando por qué no puede continuar el sistema tal como está.

Alexandra WILSON enfatiza la necesidad de aumentar la membresía para asegurar la viabilidad y continuidad de la ACI a largo plazo. Explica que ha habido numerosas entidades que, de forma privada, han expresado su deseo de pagar cuotas más bajas, lo que da cuenta del alto coste que supone pertenecer a la ACI. La única solución viable, según argumenta, es ampliar significativamente la membresía. Contar con más miembros no solo aliviaría las presiones financieras, sino que también mejoraría el dinamismo y la eficacia de la ACI como órgano representativo del movimiento cooperativo a nivel mundial.

Sin embargo, destaca que los sistemas actuales para determinar los derechos de voto y las cuotas de membresía obstaculizan este aumento de miembros. Los sistemas están estructurados de manera que impiden a la ACI atraer nuevos miembros. Una de esas barreras, según señala, es la limitación de derechos de voto por país, puesto que dificulta el trabajo de captación. Describe los motivos concretos por los que las estructuras actuales de derechos de voto y cuotas de membresía impiden el crecimiento del número de miembros de la ACI. Se refiere al «límite por país» del derecho a voto, que limita a cualquier país, independientemente del número de miembros que tenga en la ACI, a un máximo de 25 votos. Actualmente, este límite afecta a 11 países, que representan aproximadamente un tercio de la membresía de la ACI (98 miembros). Cuando se adhieren nuevos miembros procedentes de un país con límite, disminuyen los votos de los ya existentes. Si bien hay quien manifiesta indiferencia, también existen opiniones contrarias, lo que desincentiva la captación de nuevos miembros en estos países. Señala que, en países como Estados Unidos y Japón, donde las cuotas de membresía ya han alcanzado este límite por país, la ACI carece de incentivos financieros para atraer miembros. Esto reduce los esfuerzos de la organización por expandir su presencia en estas regiones tan críticas.

Tras la reforma de 2008, también cabe mencionar la participación indirecta sin cuota, que permite a integrantes de organizaciones miembro participar directamente en organizaciones regionales y sectoriales en nombre propio sin afiliarse ni pagar cuotas directamente a la ACI. Esta práctica impide a la ACI recaudar cuotas y entablar relaciones directas con una membresía más amplia.

El grupo de trabajo identificó problemáticas importantes de asequibilidad y equidad en la estructura de las cuotas de membresía, especialmente en cooperativas de menor tamaño o más jóvenes, en órganos representativos con presupuestos limitados y en organizaciones que operan en economías de altos ingresos. Todo ello pone de relieve las disparidades e ineficiencias del sistema actual. Alexandra WILSON explica la metodología que se sigue actualmente para determinar las cuotas de membresía, destacando su complejidad e impacto. Las cuotas se determinan en función del número de socios de cada cooperativa primaria o, en el caso de las federaciones o los organismos federativos nacionales, del número total de cooperativistas que representan. Esto implica que los organismos federativos nacionales cuya membresía está repartida por diferentes sectores de sus países (especialmente en países donde hay muchas cooperativas) tengan que pagar cuotas más altas.

Además, es importante señalar que las cuotas se recalculan cada cuatro años. No obstante, la carga financiera no está repartida equitativamente entre los miembros de la ACI. De hecho, la metodología de cuotas de membresía estaba diseñada para vincular la cuota de cada miembro a su tamaño y a la riqueza de su país con respecto a otros miembros. Sin embargo, a causa de los problemas que generó esta metodología, en 2015 la Asamblea General estableció límite máximo de aumento de las cuotas del 10 %. Aun así, esta medida también generó problemas, ya que provocó una débil correlación entre la capacidad financiera y el número de cooperativistas que representaba cada miembro.

El grupo de trabajo descubrió que hay miembros de tamaño similar en diferentes economías que pagan cuotas muy diferentes, lo que acentúa aún más las desigualdades. Entre los organismos federativos nacionales, las cuotas variaban entre el 1 % y el 76 % de los ingresos anuales totales de cada miembro, una disparidad que plantea serias dudas sobre la equidad del sistema.

Además, el mecanismo empleado para las fórmulas de asignación de votos y de cálculo de cuotas de membresía para evitar el doble cómputo de cooperativistas es complejo y difícil de aplicar, lo que suele provocar quejas. La aparente falta de transparencia del sistema actual ha llevado a muchos miembros a cuestionar su equidad y eficacia. Si no se toman medidas, estos miembros podrían llegar a abandonar la asociación a modo de protesta.

Por ello, el grupo de trabajo ha delimitado los principios fundamentales para reformar la estructura de cuotas de membresía de la ACI con el objetivo de garantizar la equidad, la transparencia y la sostenibilidad: el método de cálculo de cuotas de membresía debe ser sencillo, fácil de entender y razonablemente sencillo de aplicar. La membresía en la ACI debe ser accesible para todo tipo cooperativas sin importar su tamaño, origen o sector económico. La responsabilidad de mantener a la ACI debe distribuirse equitativamente, de modo que los socios más grandes o con mayor solidez financiera asuman una parte proporcionalmente mayor de la carga. Las cuotas de membresía deben reflejar la capacidad de pago de cada miembro y determinarse mediante cálculos financieros adecuadas. También se menciona que los cambios en las cuotas de membresía deben estar ligados al crecimiento o declive de la actividad de cada miembro y no a su tamaño con respecto a otros miembros de la ACI.

El grupo de trabajo destacó otros principios en los que debe basarse la revisión de la estructura de cuotas de membresía, que siempre tienen que alinearse con los objetivos estratégicos y la sostenibilidad de la organización. Por ejemplo, el método de cálculo de cuotas no debe obstaculizar el crecimiento de la membresía y debe permitir que los ingresos de la ACI incrementen conforme aumentaba el número de miembros. En cuanto a los incentivos financieros

para la membresía indirecta, no debe permitirse que las cooperativas que deseen colaborar con organizaciones sectoriales de la ACI se beneficien más de ser miembros indirectos que directos.

Además, las cuotas de membresía deben poder predecirse, dentro de lo razonable, de un año a otro para facilitar así la planificación y estabilidad financiera de cada miembro. Los ingresos por cuotas de membresía deben aumentar regularmente conforme a la inflación para garantizar que la ACI pueda hacer frente a sus costes operativos de una forma sostenible. Cuando un miembro de un país determinado abandona la ACI, no debería incrementarse directamente las cuotas de los miembros restantes de ese país. Por último, las cuotas de membresía deben seguir siendo la principal fuente de ingresos de la ACI para que la organización pueda centrarse en su misión principal y rendir cuentas ante sus miembros, incluso cuando se valoren otras fuentes de ingresos.

Alexandra WILSON explica los próximos pasos del grupo de trabajo, recalcando que ya está muy avanzada la propuesta sobre el derecho a voto, pero que se necesita más tiempo para perfeccionar la relativa a las cuotas de membresía para que no provoque interrupciones indebidas. Además, recuerda a la Asamblea que en su paquete se incluye un informe completo sobre este tema con proyecciones y ensayos en curso. También solicita amablemente a los miembros que compartan su información financiera, que será tratada de forma confidencial. Por último, explica que el grupo de trabajo planea presentar propuestas mediante seminarios web a principios del próximo año, lo que permitirá intercambiar opiniones y debatir. Una vez finalizadas, las propuestas se presentarán en la Asamblea General de 2025 para su aprobación. Alexandra WILSON invita también a los miembros a la sesión informativa del grupo de trabajo que tendrá lugar tras la Asamblea General, ese mismo día, donde habrá un debate más detallado sobre las propuestas que se están desarrollando.

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA INTERNA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea pasa entonces al punto 11 de la agenda, donde se aborda una propuesta de modificación de la Normativa Interna de la Asamblea General.

El Presidente explica que, según la Normativa Interna en vigor, las cuotas de membresía de la ACI se calculan en ciclos de cuatro años. El ciclo actual, que comenzó en 2021, debía finalizar el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, puesto que las posibles reformas a las cuotas de membresía y a los derechos de voto se han aplazado hasta la Asamblea General de 2025, es necesario prorrogar el ciclo actual.

En este sentido, se propone incluir la siguiente frase en el Artículo II (Método de Cálculo de las Cuotas de Membresía) de la Normativa Interna: «*El ciclo de cuatro años de 2021 a 2024 se prorrogará un año más, de 2021 a 2025*».

A continuación, el presidente somete a votación la enmienda propuesta al Artículo II de la Normativa Interna:

La Asamblea General aprueba y adopta por unanimidad la revisión de la Normativa Interna de la Asamblea General.

CONSULTA SOBRE IDENTIDAD COOPERATIVA Y RECOMENDACIONES

El presidente presenta el siguiente punto de la agenda, centrado en la identidad cooperativa y las recomendaciones relacionadas. Recuerda también un evento que tuvo lugar a finales de 2021, cuando se celebró en Seúl (Corea del Sur) el 33 Congreso Cooperativo Mundial, bajo el lema

«Profundicemos nuestra Identidad Cooperativa». Este congreso sirvió como plataforma para analizar la forma que tienen las cooperativas de todo el mundo de expresar su identidad única.

Durante el congreso comenzó una revisión de la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*, adoptada en Manchester en 1995, que dio lugar a la formación del Grupo de Asesoramiento sobre la Identidad Cooperativa (CIAG). Este grupo, presidido por Alexandra WILSON, se ha dedicado desde entonces a impulsar esta labor tan importante. A continuación, el presidente invita a Alexandra WILSON a presentar el informe del Grupo y las recomendaciones aprobadas por el Consejo de Administración de la ACI, que están sometiendo a la Asamblea para su consideración.

Alexandra WILSON presenta un resumen del proceso y los avances hasta la fecha. Recuerda que el proceso comenzó con la decisión que tomó la Asamblea General de 2019 en Kigali de celebrar el 33 Congreso Cooperativo Mundial. Este Congreso, celebrado a finales de 2021, analizó cómo encarnan las cooperativas su identidad en los diversos sectores económicos que representa la ACI. También inició una revisión exhaustiva de la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*, adoptada por primera vez en Manchester en 1995.

El Grupo de Asesoramiento sobre la Identidad Cooperativa, un organismo internacional formado por 23 personalidades del mundo académico, profesional y del liderazgo, lleva tres años planificando y guiando esta revisión meticulosa. Su objetivo es evaluar la eficacia de la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* y determinar si sigue cumpliendo su propósito. Con la consulta se pretendía que el cooperativismo conociera mejor la Declaración y su valor estratégico, así como inspirar otras acciones que vayan en consonancia con la identidad cooperativa para abordar los desafíos mundiales más urgentes. También se deseaba saber qué medidas pueden tomar la ACI y sus miembros para fortalecer y proteger esta identidad compartida.

El proceso de consulta fue largo e inclusivo. Comenzó con debates en el 33 Congreso Cooperativo Mundial, seguidos por una encuesta mundial diseñada para evaluar el nivel de comprensión de la Declaración por parte del colectivo de cooperativistas y recabar sus primeras impresiones. A continuación, se celebraron numerosos talleres y seminarios web a nivel regional e internacional para profundizar en aspectos específicos de la identidad cooperativa. Para garantizar una mayor participación, se creó una plataforma de debate digital en casi 40 idiomas, lo que facilitó la interacción con cooperativistas de todo el mundo.

Se prepararon materiales de apoyo para sesiones de consulta autoguiadas, de forma que los organismos sectoriales y las organizaciones cooperativas nacionales pudieran explorar la *Declaración de Identidad* y sus repercusiones. Este proceso culminó con procesos de reflexión en el seno del Grupo de Asesoramiento sobre la Identidad Cooperativa a partir de la extensa información recabada a nivel mundial.

El alcance de la participación no fue nada desdeñable. Al Congreso de Seúl acudieron 1600 asistentes, y en la encuesta mundial participaron 2300 cooperativistas de 136 países. Los talleres y seminarios web organizados por la ACI atrajeron a cientos de participantes, y otros miles se unieron a las sesiones similares que prepararon los movimientos cooperativos nacionales. También se habilitó una plataforma de debate en línea en la que participaron decenas de personas. Por otra parte, 24 organizaciones o colaboradores individuales presentaron informes detallados o ideas sobre la relevancia de la Declaración y la posible necesidad de actualizarla.

La consulta reveló que los documentos fundacionales de la identidad cooperativa son bien conocidos, aunque su conocimiento es desigual. Aunque existe un nivel alto de concienciación

sobre los siete principios cooperativos, se detectó menor familiaridad con otros elementos de la Declaración, como su definición y valores. Un gran número de participantes desconocía las notas orientativas de la ACI, que ayudan a interpretar los principios, y este hecho subrayó la necesidad de darle mayor promoción y visibilidad a nivel interno. Las respuestas también señalaron que la declaración no se ha comunicado lo suficiente a los espacios gubernamentales, lo que limita su influencia.

En cuanto a la relevancia de la *Declaración*, sí hubo un consenso amplio en cuanto a que sigue siendo sólida en esencia. No se registraron peticiones de grandes cambios ni de supresión de ninguno de los principios actuales, lo que denota que su relevancia persiste. Sin embargo, hubo opiniones divergentes sobre algunas posibles modificaciones. Si bien hubo quien consideró que la Declaración es robusta tal y como está, tampoco faltaron sugerencias de modernizar la redacción para adaptarla a las realidades contemporáneas. Algunas propuestas abogaron por la incorporación de nuevos valores o principios para abordar preocupaciones urgentes como la paz, la diversidad, la inclusión y, más frecuentemente, la protección del medio ambiente. Otras propusieron ampliar el alcance de los principios que ya existen, en concreto el 5.º principio (educación, formación e información) y el 7.º principio (sentimiento de comunidad), para englobar mejor las prioridades emergentes.

También se cuestionó si los principios cooperativos reflejaban adecuadamente la responsabilidad con las generaciones futuras, lo que sugiere la necesidad de emprender una reflexión más profunda. Se registraron opiniones muy diversas sobre si las cooperativas estaban perdiendo terreno frente a otras organizaciones a la hora de abordar la responsabilidad ambiental, las desigualdades sociales, la diversidad y la inclusión. Sin embargo, hubo un gran consenso en que tanto la ACI como sus miembros debían adoptar medidas más proactivas para vivir, articular, comunicar y proteger la identidad cooperativa.

A partir de estas conclusiones, se presentan dos recomendaciones del Consejo de Administración de la ACI para su consideración y votación en la Asamblea. La primera recomendación trata sobre las medidas que la ACI y sus miembros podrían adoptar para profundizar y fortalecer la identidad cooperativa. De aprobarse, el Consejo de Administración de la ACI, en colaboración con el director general, integraría estas medidas en un plan estratégico actualizado, que definiría los plazos y los métodos de aplicación, garantizando siempre una comunicación sólida con la membresía.

La segunda recomendación plantea la continuidad del proceso de consulta para decidir si se debe hacer cambios a la redacción de la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*. Esta resolución ha generado cierta confusión, que el Consejo de Administración intenta aclarar. En el paquete de la asamblea se incluyen dos documentos sobre esta cuestión: un borrador de la revisión de la *Declaración* y una justificación de los cambios propuestos. Sin embargo, se enfatiza que el borrador de la revisión no se va a someter a votación todavía. No se está solicitando la aprobación o el rechazo de los cambios, sino sencillamente si se debe continuar el proceso de consulta para seguir estudiando posibles actualizaciones.

Se solicita a la Asamblea que delibere y decida si continuar el proceso de revisión de la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*. Lo que se plantea es la necesidad de profundizar en el análisis para decidir si deben hacerse cambios en la *Declaración*.

Se aclara que los Estatutos de la ACI prevén un proceso específico para realizar cambios en la declaración. No se puede modificar ni una sola palabra sin que la membresía acuerde convocar un congreso específico para debatir los posibles cambios. La fecha y el lugar de dicho congreso los determinaría el Consejo de Administración de la ACI, tras consultarlo con la membresía. El

congreso sería una plataforma de deliberación colectiva, facilitaría el intercambio de ideas hasta alcanzar un consenso casi total sobre la necesidad de hacer cambios y, en tal caso, sobre la naturaleza de estos. Tras dicho congreso, sería necesario ratificar las conclusiones en Asamblea General, que se celebraría con toda probabilidad inmediatamente después del congreso, en el mismo lugar.

Se recuerda que votar a favor de la segunda resolución no implica aprobar el borrador de la declaración que figura entre los materiales de la reunión. Ese borrador solo es un punto de partida para el debate, su intención es ofrecer un marco concreto para el análisis y la consideración de los miembros. Se enfatiza que la resolución no compromete a realizar cambios. Lo que busca es su conformidad para continuar el proceso de consulta.

Basta un solo voto negativo sobre la resolución para cerrar la consulta sobre la identidad cooperativa, iniciada tres años atrás. En la práctica, esto conllevaría no seguir explorando los cambios a la *Declaración* y mantener la versión actual, adoptada en 1995. Si la membresía decide no continuar, dejarían la declaración en manos de las generaciones futuras de cooperativistas, confirmando que, por el momento, la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* no precisa cambios.

Se hace hincapié en que la segunda resolución, relativa a la continuación de la revisión de la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*, es totalmente independiente de la primera, en la que se tratan medidas recomendadas para fortalecer la identidad cooperativa. El voto sobre una resolución no afecta a la otra, lo que subraya la importancia de abordar cada decisión por separado.

La segunda resolución propone convocar un congreso en el futuro para deliberar sobre posibles cambios a la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*. Sin embargo, se aclara que dicho congreso no se celebraría antes de 2026, dados los compromisos actuales del calendario de la ACI. Una votación positiva sobre esta resolución permitiría una consulta exhaustiva con la membresía, con tiempo suficiente para celebrar el Año Internacional de las Cooperativas y para dialogar sobre los posibles cambios a la declaración.

Es importante destacar que la votación para celebrar un congreso no afecta a la aplicación inmediata de las recomendaciones descritas en la primera resolución. Dichas recomendaciones, de ser aprobadas, se pondrían en marcha con independencia del resultado de la segunda resolución. Esta aclaración permite que los miembros que consideran que la *Declaración* actual es suficiente voten en contra de nuevas consultas pero que aun así apoyen las medidas recomendadas para reforzar la identidad cooperativa.

Se explica cuáles serían los pasos en caso de que se apruebe la resolución que solicita un congreso. El Consejo de Administración de la ACI determinaría la fecha y el lugar del congreso, a partir de 2026. Posteriormente, se iniciaría un proceso de consulta en el que participarían las regiones, las organizaciones sectoriales y la membresía general para explorar posibles cambios a la *Declaración sobre la Identidad*. Entonces se convocaría el congreso para decidir si es necesario realizar cambios y, de ser así, cuáles.

Se presenta una última aclaración sobre el proceso de modificación de la declaración en caso de que se acuerde un congreso. Si este se celebra en 2026 y se llega a un consenso sobre los cambios, será necesario que aprobarlos en una Asamblea General que se convocaría inmediatamente después del congreso.

Para garantizar la legitimidad de estas decisiones, la Asamblea General debe cumplir unos requisitos específicos de quórum: al menos la mitad de los miembros de la ACI deberían estar presentes o representados. Para que los cambios propuestos surtan efecto, deberán aprobarse por mayoría simple de más del 50 % de los votos.

Una vez aclarados estos detalles de procedimiento, la Asamblea se prepara para avanzar con el proceso de toma de decisiones. Ariel GUARCO da las gracias a Alexandra WILSON y abre el debate antes de proceder a la votación.

DEBATE:

Giuseppe GUERINI expresa su agradecimiento y felicita a Alexandra WILSON por su excepcional y significativa labor. Aunque manifiesta estar muy de acuerdo con las propuestas, señala una consideración importante: la necesidad de una evaluación de impacto para anticipar las posibles consecuencias legislativas de las modificaciones de *la Declaración sobre la Identidad Cooperativa*. Giuseppe GUERINI enfatiza que los principios cooperativos no solo son fundamentales dentro del movimiento, sino también referencias decisivas para instituciones internacionales como las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo, además de apuntalar procesos legislativos en numerosos países. Cita el ejemplo del 3.º principio, relativo a las reservas de capital indivisibles. Si se propusiese renombrar estas reservas como «reservas para necesidades futuras», se podría alterar involuntariamente su interpretación legal. En el caso de la legislación italiana, las reservas indivisibles están exentas de impuestos, pero un cambio de nombre podría obligarlas a tributar. Se plantean cuestiones similares relacionadas con los procesos abiertos en el Tribunal de Justicia Europeo sobre la tributación cooperativa en Italia y España, en los que las reservas indivisibles son una justificación legal clave para que las cooperativas obtengan beneficios fiscales. Ante estas posibles implicaciones, Giuseppe GUERINI propone añadir una cláusula a la segunda resolución que obligue a realizar una evaluación del impacto legislativo de cualquier propuesta de modificación de los principios. Esta medida garantizaría que las actualizaciones de la identidad cooperativa no solo se alineen con las necesidades actuales, sino que también tengan en cuenta sus posibles efectos en los marcos legales de los distintos países. La sugerencia se formula como una medida de precaución para acompañar la modernización de los principios cooperativos de un estudio cuidadoso de sus consecuencias legislativas a gran escala. Reitera su apoyo al trabajo en curso y expresa su gratitud por la oportunidad de compartir estas recomendaciones con la Asamblea.

Alexandra WILSON responde haciendo hincapié en la importancia de adoptar un enfoque moderado y reflexivo cuando se valoran posibles cambios. Señala que el ejemplo citado sobre el impacto legislativo ilustra por qué es fundamental mantener un ritmo adecuado y estructurar bien el proceso. La membresía necesita una propuesta concreta y bien redactada para poder evaluar adecuadamente los posibles cambios, aunque dicha propuesta aún no se haya sometido a votación y pueda diferir significativamente de lo que finalmente se decida mediante consultas adicionales, un congreso y la posterior Asamblea General. Alexandra WILSON destaca la complejidad de encontrar el lenguaje adecuado para las posibles actualizaciones, señalando que, si bien puede haber consenso sobre ciertos conceptos, es difícil ponerse de acuerdo en su redacción. Subraya que este esfuerzo debe ir más allá del inglés, ya que la ACI trabaja con tres idiomas oficiales: inglés, francés y español. Confiesa que en las traducciones de la declaración actual también hay discrepancias: existen al menos tres versiones en francés y dos en español circulando en la ACI. Estas discrepancias han generado incongruencias entre lo que se transmite en cada idioma. Alexandra WILSON subraya que cualquier proceso de redacción de cambios que se emprenda pondrá la misma atención a los tres idiomas oficiales. El objetivo debe ser obtener traducciones armonizadas y precisas que eviten problemas añadidos a los miembros.

Keshab PRASHAD BADAL, en representación de la Federación Nacional de Cooperativas de Nepal, agradece la oportunidad de dirigirse a la Asamblea y explica que su organización lleva desde 2015 participando en debates sobre el documento explicativo de los siete principios cooperativos. Al reflexionar sobre el liderazgo de Alexandra WILSON y los temas que se debaten, reconoce que se han presentado ideas muy valiosas y pide mayor reflexión sobre los cambios propuestos a los principios cooperativos. Keshab PRASHAD BADAL destaca la necesidad de dedicar más tiempo a debatir los principales problemas a los que se enfrenta el movimiento cooperativo a nivel mundial. Subraya los desafíos que plantean la liberalización, la privatización y la globalización, señalando que estas dinámicas amenazan al movimiento cooperativo en todo el mundo, incluyendo Nepal, India, China y otros países. También señala las presiones que están emergiendo en contra de las cooperativas y resalta la necesidad de prestarles atención seriamente. Si bien admite que los cambios que se proponen no son intrínsecamente negativos, reitera la necesidad de que se debatan en mayor profundidad antes de materializar las enmiendas. Al concluir su intervención, expresa su agradecimiento al presidente de la ACI y a la Asamblea por permitirle compartir sus opiniones en nombre de la delegación nepalesa.

Melina MORRISON, representante del consejo de cooperativas y mutuales Business Council of Cooperatives and Mutuels de Australia y de los miembros australianos de la ACI se dirige a la Asamblea con gratitud. Comienza coincidiendo con las observaciones anteriores de su colega italiano, recalcando la importancia de estudiar minuciosamente las posibles repercusiones legislativas de cualquier cambio en la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*. Subraya que dichos cambios deben deliberarse con sumo cuidado dada la naturaleza fundacional de los principios que rigen la identidad del movimiento cooperativo. Melina MORRISON explica los desafíos específicos de su jurisdicción, señalando que cualquier modificación a la declaración podría implicar que tengan que actualizarse los estatutos legales por los que se rigen las cooperativas en su región. Dichas actualizaciones requerirían procesos parlamentarios, cuyos resultados podrían ser largos, costosos y con desenlaces inciertos. Señala que coincide en esta opinión con el Comité de Derecho Cooperativo de la ACI, que también ha expresado su inquietud al respecto al Grupo de Asesoramiento sobre la Identidad Cooperativa. Como covecepresidenta de este grupo, expresa su orgullo por el trabajo realizado y reconoce su inmensa labor durante más de dos años bajo el liderazgo de Alexandra WILSON. Recuerda la necesidad de que el movimiento cooperativo preserve la confianza y la rendición de cuentas, especialmente ante la proximidad del Año Internacional de las Cooperativas. Durante el próximo año, el movimiento mundial va a dedicarse a educar a la sociedad acerca de los principios cooperativos, por lo que es crucial que se evite presentar posibles cambios que puedan socavar esta labor educativa. Hace referencia a los resultados del extenso proceso de consulta de dos años, que revelan una amplia satisfacción con la declaración actual. Si bien la consulta destacó el escaso conocimiento de las notas orientativas y otros recursos que enmarcan la declaración, también confirmó su eficacia como garante de los principios cooperativos y como base contextual de estos principios para las diversas partes interesadas. Melina MORRISON defiende que la declaración cumple eficazmente su función como valedora formal de los principios y como marco fundacional y contextual para las cooperativas y demás organizaciones. Existe una necesidad apremiante de modernizar y actualizar las notas orientativas y de mejorar los recursos inmediatos a los que pueden recurrir las organizaciones para difundir eficazmente los principios cooperativos, por lo que esta área de trabajo se considera un objetivo urgente para la ACI y el movimiento. Si se prioriza este enfoque, podríamos ahorrar a los miembros tener que asumir cargas administrativas adicionales en el futuro. Concluye agradeciendo a la Asamblea la oportunidad de compartir su perspectiva.

Francesca OTTOLENGHI, en representación de la Alianza Cooperativa Italiana, toma la palabra y coincide con Giuseppe GUERINI en la necesidad de actualizar y modernizar el proceso. Para guiar este trabajo, propone la incorporación de una metodología específica que incluya un cronograma claro y ocasiones que permitan involucrar a las oficinas regionales y abordar aspectos legislativos. Si se pone en marcha una metodología gradual, se podría llevar a cabo el proceso con coherencia terminológica, exhaustividad e inclusión. Además, abordaría tanto las cuestiones regionales como las legislativas. Francesca OTTOLENGHI concluye reiterando la importancia de este enfoque estructurado para lograr que las actualizaciones sean significativas y estén bien fundamentadas.

Alexandra WILSON aprecia la relevancia de estos comentarios y apunta que el Grupo de Asesoramiento ha diseñado criterios para evaluar las propuestas de modificación de la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*. Propone revisar estos criterios en el seno del Grupo de Asesoramiento antes de presentarlos al Consejo de Administración de la ACI para su aprobación, y aclara que abordan cuestiones cruciales como el impacto legislativo. Alexandra WILSON afirma además que, de aprobarse la resolución, el Consejo de Administración definiría un proceso claro de consultas, en el que se detallaría quién y cómo participar. Hace hincapié en la necesidad de que el proceso sea claro para analizar cuidadosamente las propuestas de cambio a la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* durante el correspondiente congreso. Sugiere que el Grupo de Asesoramiento sobre la Identidad Cooperativa pueda diseñar este proceso y presentar sus recomendaciones ante el Consejo de Administración de la ACI, potencialmente en la reunión de abril de 2025, con la conformidad del presidente.

Jiro ITO, en representación del movimiento cooperativo japonés, enfatiza la importancia de revisar la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* para que refleje las transformaciones significativas que el mundo ha atravesado desde su adopción en 1995. Resalta que el debate sobre la revisión de la declaración coincide con la necesidad de abordar la contribución de las cooperativas a la creación de una sociedad sostenible, especialmente en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Aunque apoya la necesidad de dicha revisión, también comprende las inquietudes en torno a la idoneidad de debatirla previamente. Propone que, de aprobarse la resolución, el Consejo de Administración de la ACI planifique el congreso con tiempo suficiente tiempo para poder deliberar. Da las gracias a la Asamblea.

Iñigo ALBIZURI LANDAZÁBAL, de COCETA, expresa su inquietud por las posibles consecuencias a nivel nacional de modificar la declaración, aunque sea de forma leve. Cuestiona la urgencia de decidir sobre la celebración de un congreso, enfatizando la naturaleza prolongada del proceso. Si bien reconoce el valor de actualizar la declaración, también subraya que este año, al ser una celebración del movimiento cooperativo, no es el momento adecuado para introducir cambios. Se hace eco de las opiniones de Melina MORRISON, enfatizando la importancia de la unidad durante este período de celebración. Sugiere posponer la fecha del congreso hasta que haya consenso. Ante las limitaciones de tiempo señaladas por Alexandra WILSON, Iñigo ALBIZURI LANDAZÁBAL defiende que, tras décadas de historia y valores compartidos, el movimiento cooperativo debe abordar el congreso con claridad y firmeza, sin dudas, para que su resultado tenga el impacto deseado.

Alexandra WILSON responde explicando que los Estatutos establecen un proceso claro y vinculante para realizar cambios en la declaración. Esta estructura se heredó del Reglamento anterior de la ACI de forma que cualquier propuesta de cambio deba estudiarse con el detenimiento necesario. Destacó los precedentes históricos, señalando que la *Declaración* inicial de 1995 incluía actualizaciones de los principios cooperativos. En 2011, durante la Asamblea General de Cancún (México), la membresía expresó su preocupación porque la declaración no abordaba

correctamente la responsabilidad de las cooperativas para con el medio ambiente. Esto impulsó la creación de unas notas orientativas que aportasen claridad. Sin embargo, Alexandra WILSON señala que el sistema estaba diseñado para minimizar la necesidad de abordar sugerencias puntuales y enfatiza que cualquier cambio en los elementos fundamentales, como los principios, debe seguir un proceso de revisión exhaustivo y meditado. Alexandra WILSON explica que, aunque el Consejo de Administración de la ACI tiene competencia para convocar un congreso, no puede iniciar consultas sobre cambios específicos a la declaración sin la aprobación de los miembros. Si los miembros votan en contra de la convocatoria de un congreso, el proceso de consulta podría concluir. Sin embargo, de aprobarse, el proceso podría continuar y permitir un periodo flexible para la deliberación.

María Eugenia PÉREZ ZEA, representante de COOMEVA (asociación colombiana de cooperativas) miembro del Grupo de Asesoramiento sobre la Identidad Cooperativa y del Comité de Identidad que analizó la *Declaración*, expresa una opinión divergente. Argumenta que la Asamblea debe decidir la convocatoria de un congreso para estudiar y aprobar una nueva declaración de identidad. Reconoce que las propuestas de la primera resolución incorporaron ajustes fundamentales. No obstante, en su opinión, para abordar una segunda etapa podría hacer falta un análisis más profundo con la participación del Consejo de Administración. María Eugenia PÉREZ ZEA subraya que la identidad cooperativa es dinámica y ha evolucionado con el tiempo, adaptándose a nuevas realidades y desarrollos conceptuales dentro de la práctica cooperativa. Continúa diciendo que los avances desde la Declaración de Manchester son los que han dado lugar al actual proceso de reflexión. Destaca que el Consejo de Administración de la ACI tiene competencia para convocar una reunión en la que se analicen y propongan posibles modificaciones a la *Declaración*. María Eugenia PÉREZ ZEA sugiere que el enfoque se centre en actualizar conceptos en lugar de modificar los propios principios cooperativos. Subraya el importante esfuerzo realizado durante los últimos años para concienciar dentro de los marcos legislativos, las interpretaciones legales y las organizaciones con el fin de establecer una identidad que las distinga a las cooperativas de otras entidades del mercado. María Eugenia PÉREZ ZEA hace hincapié en que la identidad cooperativa es un rasgo distintivo de las cooperativas, ya que las diferencia de las empresas y demás organizaciones comerciales. Subraya que debatir sobre la identidad cooperativa es esencial para fomentar el sentido de pertenencia entre los socios a un tipo de organización único. María Eugenia Pérez Zea describe la identidad cooperativa como parte de un proceso continuo de aprendizaje y mejora. Si bien la *Declaración de Manchester* sentó una base sólida y coherente, se pueden aplicar actualizaciones y mejoras con el tiempo, a medida que las cooperativas evolucionan. Explica que el Consejo de Administración tiene la facultad de convocar un foro o conferencia dedicado al análisis de la identidad cooperativa y que se trata de una responsabilidad ineludible. Expresa su apoyo tanto a la primera como a la segunda resolución, señalando que reflejan un proceso constructivo. Aclara que, aunque se rechazase la segunda resolución, no finalizaría el trabajo que se está dedicando a interpretar y analizar la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*. Esta labor es el resultado de un trabajo previo y da respuesta a las realidades cambiantes que afrontan las cooperativas, incluyendo los nuevos marcos legislativos. María Eugenia PÉREZ ZEA coincide con la opinión de Iñigo ALBIZURI LANDAZÁBAL sobre que no corre prisa convocar un congreso cooperativo en este momento. Argumenta que, sin una declaración concreta y específica que analizar, convocar un congreso podría generar expectativas innecesarias e incertidumbre sobre la interpretación de la identidad cooperativa. Enfatiza que el proceso actual es un trabajo continuo y constructivo que incluye análisis expertos, experiencias prácticas y realidades cambiantes. Señala que esta reflexión continua es fundamental para el desarrollo de la identidad cooperativa. Sin embargo, añade también que la decisión de no convocar un congreso hoy no excluye la posibilidad de hacerlo en el futuro.

Ana AGUIRRE, del Comité de Juventud, comparte sus inquietudes. Aunque ha participado en el CIAG, explica que aún está algo confusa sobre las implicaciones de ambas resoluciones, en particular sobre su impacto en las diferentes regiones y marcos legislativos. Sugiere un enfoque práctico para abordar las complejidades y aclaraciones actuales. Propone que, en lugar de tomar una decisión inmediata, se aproveche el tiempo anterior a la reunión de Manchester prevista en julio para que la membresía se vaya preparando a fondo. Este intervalo de seis meses permitiría concentrar mejor las tareas y las deliberaciones, de manera que los miembros lleguen a la reunión con propuestas bien definidas y concisas. Hace hincapié en la importancia de una preparación exhaustiva antes de tomar decisiones importantes. Sugiere que los miembros aprovechen el período previo a la reunión de Manchester para acometer un trabajo significativo de preparación que les permita emitir un voto bien informado después. Ana Aguirre expresa su preocupación por los estos debates intermitentes sobre el posible impacto de las resoluciones, que, en su opinión, carecen de claridad y consenso. Reitera su compromiso con el movimiento cooperativo, al tiempo que manifiesta su deseo de garantizar la estabilidad a largo plazo en cualquier decisión que se tome, ya que prevé que estos cambios definirán el movimiento de las próximas décadas. Con esta perspectiva, propone posponer la votación de las resoluciones hasta la próxima reunión, para que puedan celebrarse debates más exhaustivos y buscarse un mayor consenso. Pregunta si dicho aplazamiento sería viable dentro del marco procesal.

Alexandra WILSON aclara que la membresía tiene potestad para solicitar en cualquier momento que el Consejo de Administración convoque un congreso en el que se estudien las revisiones de la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*. Podría convocarse durante la sesión actual, en la reunión de Manchester de julio o incluso dentro de muchos años. Sin embargo, señala un problema importante de retrasar la decisión hasta julio: qué medidas productivas se tomarían mientras tanto. El proceso requiere una secuenciación meticulosa de las actividades para analizar correctamente las consecuencias de cualquier cambio que se proponga. Si no hay un plan concreto para el periodo intermedio, al posponer la decisión se obstaculizaría el progreso y se perjudicaría la meticulosidad del proceso de revisión. Alexandra WILSON destaca la importancia de reflexionar cuidadosamente antes de hacer cambios a la *Declaración sobre la identidad cooperativa*. Señala la necesidad de disponer de propuestas específicas para poder analizar las consecuencias de las revisiones. Por ejemplo, no se puede evaluar la idea de «modernizar el lenguaje» sin conocer la propuesta exacta de las palabras, puesto que las repercusiones dependen totalmente de la redacción que se use. Ilustra este ejemplo con el debate sobre las reservas y su posible tributación. Incluso una modificación mínima e involuntaria, como las del borrador previo a la reunión, podrían alterar inconscientemente el significado y provocar consecuencias no deseadas, como la pérdida de los beneficios fiscales de las reservas indivisibles. Asegura a la audiencia que estos resultados imprevistos se evitarían perfeccionando el lenguaje. Alexandra WILSON destaca la importancia de estudiar bien el plan de acción durante los próximos seis meses si la decisión se retrasa. Sugiere evaluar si el proceso debe continuar con consultas o suspenderse temporalmente hasta que se revise el asunto. Alexandra WILSON dice estar convencida de que, si no se decide hoy solicitar al Consejo de Administración la convocatoria de un congreso, no se logrará ningún avance significativo en los próximos seis meses. Señala que centrarse en el Año Internacional de las Cooperativas podría desviar la atención, dejando al Grupo de Asesoramiento ante la duda de si debe seguir trabajando en versiones alternativas de la *Declaración*, puesto que no quedaría claro si la membresía está abierta a los cambios. Enfatiza que votar para solicitar a al Consejo de Administración que convoque un congreso no implicaría fijar una fecha ni un lugar para su celebración. Al contrario, otorgaría al Consejo de Administración la responsabilidad de decidir cuándo y dónde se debe celebrar el congreso. Esto le permitiría analizarlo cuidadosamente y determinar el momento y el lugar más apropiados. Además, Alexandra WILSON señala que el Consejo de Administración organizar consultas recurrentes para evaluar si hay suficiente interés y

consenso para modificar la *Declaración*. Si el Consejo determina que no hay suficiente apoyo para efectuar cambios, podría recomendar que no se celebre el congreso, dejando la decisión final en manos de la membresía.

Ariel GUARCO expresa su agradecimiento y señala que la Asamblea ya ha tenido la oportunidad de compartir los distintos puntos de vista. Reflexiona sobre la importancia del momento, enfatizando que la Asamblea está ejerciendo su pleno derecho a expresar sus opiniones en un entorno democrático. Recuerda que el proceso consiste en decidir qué quieren hacer o dejar de hacer los miembros y aclara que no es una cuestión de ganar o perder. El presidente añade que el debate no debe verse como un enfrentamiento de ideas, sino como una propuesta para su reflexión, basada en un análisis y estudio exhaustivos. Afirmar que podría decidirse la aprobación total, parcial o incluso optar por dedicar más tiempo a la reflexión, pero subraya que este proceso en ningún caso debe interpretarse como un conflicto. Asegura a la Asamblea que el ejercicio de la democracia no consiste en que alguien salga perdiendo y reitera que no habría problema si la Asamblea decidiera tomarse más tiempo. El presidente garantiza que cualquier decisión que tome la Asamblea contará con el pleno apoyo y la dedicación total de la presidencia. Ariel GUARCO explica que las propuestas que se han aprobado por unanimidad en el Consejo de Administración y han sido aceptadas durante la aprobación de la agenda no pueden retirarse de la Asamblea. Anima encarecidamente al voto, señalando que ya se intuyen los posibles resultados. Asegura que no se estancará ningún progreso, no correrá peligro ninguna iniciativa y no se silenciará ninguna voz indefinidamente. El presidente explica también que las decisiones tomadas durante la Asamblea pueden reabrirse, revisarse, o ratificarse en el futuro, ya sea en seis, siete u ocho meses. Procura aliviar la presión sobre el voto, afirmando que la decisión en cuestión es una de muchas y no un asunto de vida o muerte. Manifiesta su satisfacción y total despreocupación por el proceso, expresando su alegría por cómo se ha desarrollado. Reconoce las inquietudes reales y sinceras que se han expresado en los últimos días, pero enfatiza la importancia de abordarlas con calma y sin ansiedad. Aconseja paciencia y mesura a las personas preocupadas, reiterando que habrá muchas oportunidades para revisar, modificar o proponer nuevas soluciones. Ariel Guarco recuerda a la Asamblea que es un órgano soberano y la voz del movimiento cooperativo. Describe la Asamblea como lo más importante en la vida de una organización como la Alianza Cooperativa Internacional. Pide que se honre este momento con responsabilidad y no con miedo, instando a los miembros a votar de acuerdo con sus convicciones, respetar los resultados y sentir orgullo por la capacidad de disentir y debatir. El presidente expresa su satisfacción por el hecho de que la Asamblea haya expresado abiertamente sus opiniones, considerado las propuestas y escuchado todas las voces. Afirmar que se respetará el resultado. Si la decisión es retrasar el proceso, podrá revisarse en una futura Asamblea, como la de Manchester. Si la decisión es seguir adelante, no hay que tener miedo a estar asumiendo riesgos excesivos. Destaca la responsabilidad del Consejo de Administración, que representa a la membresía, y asegura confiar en su capacidad para actuar con la cautela necesaria. El presidente recuerda a la Asamblea que el Consejo de Administración ya conoce todas las posturas, tanto por debates anteriores como a través de la presente Asamblea, y ha acordado por unanimidad presentar las dos resoluciones.

Ariel GUARCO concluye enfatizando que no hay razón para preocuparse y que el proceso democrático es motivo de orgullo y celebración. Expresa su satisfacción por el diálogo abierto y constructivo que ha mantenido la Asamblea y reafirma su orgullo por el proceso democrático. Propone entonces someter a votación las recomendaciones del Consejo de Administración. Se aclara expresamente que la primera votación abordará las recomendaciones de forma independiente y no guarda relación con la segunda votación sobre el posible congreso. El proceso comienza preguntado por las abstenciones y continúa solicitando que los votos en contra levanten la mano claramente en aras de la precisión del recuento. La votación se centra específicamente en

la primera recomendación del documento que se ha distribuido. Se invita a Alexandra WILSON a aportar más comentarios sobre el asunto.

Alexandra WILSON aclara la naturaleza de la primera recomendación para evitar posibles confusiones. La recomendación, incluida en los materiales de la reunión, describe una serie de recomendaciones para la ACI y su membresía destinadas a fortalecer la identidad cooperativa. Estas recomendaciones se clasifican en cuatro áreas esenciales: articular, vivir, comunicar y proteger la identidad cooperativa. Se enfatiza que la primera resolución no guarda relación con la convocatoria de un congreso ni con la modificación de la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*. Se centra exclusivamente en medidas prácticas para mejorar y reforzar la identidad cooperativa. Se recuerda a los asistentes que esta información figura en los materiales de la reunión por si la desean consultar.

El presidente reitera que las dos cuestiones que se debaten son completamente independientes. La votación actual no está relacionada con el congreso; se centra únicamente en lo descrito en el documento, abordando específicamente la articulación, comunicación y protección de la identidad cooperativa.

Íñigo ALBIZURI LANDAZÁBAL señala una posible confusión, que ya mencionó Alexandra WILSON, respecto a la naturaleza de las recomendaciones propuestas. Expresa su preocupación por la percepción de posibles riesgos al aplicar ciertas recomendaciones tal como están formuladas, ya que podría desencadenar problemas imprevistos que aún no se han podido analizar en profundidad. Pregunta si aprobar las recomendaciones en su totalidad implicaría asumir estos riesgos. Además, destaca que las recomendaciones se presentan como un bloque único en lugar de por separado, haciendo referencia a las observaciones anteriores de Giuseppe GUERINI, quien había expresado su conformidad con muchas recomendaciones, pero también ciertas reservas ante otras potencialmente arriesgadas. Concluye explicando que la Asamblea no puede votar sobre algo que no comprende. Se hace eco del comentario de Melina MORRISON y, para mayor claridad, pregunta si un voto afirmativo implicaría aceptar estos riesgos y, en tal caso, recomienda emitir un voto negativo para evitarlos. También señala que el asunto del Congreso no es urgente y enfatiza la necesidad de comprender claramente antes de votar.

Alexandra WILSON aclara que la decisión de votar sobre la recomendación es exclusiva de cada miembro. En respuesta a las inquietudes planteadas anteriormente sobre las reservas indivisibles y los regímenes fiscales, explica que estos temas se refieren a la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* en sí, no a las recomendaciones que se están votando. Entiende la confusión y se disculpa por la falta de claridad en su presentación anterior. Hace hincapié en que las recomendaciones que hay sobre la mesa se centran en acciones como la actualización periódica de las notas orientativas de la ACI. Aclara también que las recomendaciones que se están votando son medidas prácticas que la ACI, su membresía o ambos deben llevar a cabo de forma colaborativa. Por ejemplo, desarrollar una estrategia mundial de comunicación para dar a conocer la identidad cooperativa y vigilar los marcos legales afines a las cooperativas a través de los correspondientes órganos representativos. Asegura a la Asamblea que estas recomendaciones no conllevan ningún riesgo inherente y enfatiza que no se aplicarían de inmediato. El director general integraría estas recomendaciones en los programas de trabajo y en el plan estratégico de la ACI, de forma que su equipo y las direcciones regionales las puedan analizar detenidamente. Cualquier inquietud que aparezca durante este proceso se podría elevar al Consejo de Administración. Alexandra Wilson reconoce que el principal desafío reside en la amplitud de las recomendaciones en comparación con los recursos disponibles, pero reitera que no suponen riesgos significativos. Añade que las cuestiones que se han señalado anteriormente, como las planteadas por Melina

MORRISON, parecen guardar más relación con la *Declaración*, que no se está debatiendo en esta resolución.

Melina MORRISON secunda la explicación de Alexandra WILSON sobre el primer conjunto de recomendaciones. Destaca que estas acciones proactivas están diseñadas para fortalecer la identidad cooperativa mediante estrategias de comunicación mejoradas, el desarrollo de redes de conocimiento y otras medidas constructivas. Destaca que estas recomendaciones son ideas vitales surgidas del proceso de consulta y asegura a la Asamblea que no implican ningún riesgo ni consecuencias para los estatutos legales.

Giuseppe GUERINI expresa su preocupación por la reformulación que se propone al 3.º Principio en la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*. Señala que el texto original se refiere a las cooperativas que establecen reservas en las que al menos una parte es indivisible. En cambio, la nueva propuesta habla de reservas para satisfacer las futuras necesidades cooperativas, lo que, en su opinión, supone un cambio conceptual significativo. Reitera su petición anterior de que se incluya una evaluación de impacto para valorar las posibles consecuencias de los cambios. Si no se pudiera realizar dicha evaluación de impacto, en su opinión sería prudente posponer cualquier decisión al respecto. Giuseppe GUERINI subraya que, si bien el proceso ya se ha debatido extensamente en el seno del Consejo de Administración, en su momento no se abordaron las propuestas específicas en detalle. Añade una observación final: durante una reunión del Comité de Derecho Cooperativo celebrada la noche anterior, un profesor del comité había expresado cierta preocupación. Este profesor se había referido a los posibles riesgos legislativos derivados de los cambios propuestos a la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa*. Señala que el comité estaba estudiando el asunto y tenía previsto seguir debatiéndolo en mayo. Giuseppe GUERINI recuerda que el Consejo de Administración aún no ha revisado a fondo las opiniones del comité sobre este tema. Por ello, propone tomarse más tiempo para estudiar cuidadosamente las implicaciones antes de tomar ninguna decisión.

Alexandra WILSON aclara que las inquietudes planteadas por Giuseppe GUERINI tienen que ver con la segunda resolución, la que trata la posibilidad de solicitar al Consejo de Administración que convoque un congreso para estudiar las revisiones de la *Declaración*. Recomienda que la Asamblea se centre primero en la primera resolución, la que describe medidas prácticas para el Consejo de Administración y la membresía. Alexandra WILSON reitera que ninguno de los pasos que figuran en la primera resolución guarda relación con la *Declaración sobre la Identidad Cooperativa* ni establece ningún compromiso al respecto. Insiste en que si Jeroen DOUGLAS y su equipo detectan alguna dificultad a la hora de llevar a cabo las acciones que se describen, la podría plantear al Consejo de Administración para que determine la forma más adecuada de proceder. Es importante destacar que esas dificultades no afectarían a la *Declaración* en sí, sino a las medidas que se describen. Alexandra WILSON concluye sugiriendo que el presidente proceda con la votación de la primera recomendación antes de retomar el debate sobre la segunda recomendación que afecta a la *Declaración*.

Petar STEFANOV se dirige a la Asamblea y expresa con humor su satisfacción por el hecho de que en este momento no se esté debatiendo la revisión de los sistemas de cuotas de membresía y derecho a voto. Aprecia las intervenciones tan exhaustivas que se han presentado y manifiesta su apoyo a la continuación de las consultas. Petar STEFANOV enfatiza la importancia de una preparación meticulosa y clara para poder presentar una decisión bien informada y precisa en la Asamblea General de Manchester del próximo año. Concluye dando las gracias a la Asamblea.

El presidente se dirige a la Asamblea para anunciar que es hora de tomar una decisión. Recuerda que no hace falta dramatizar, puesto que no se está tratando un asunto crítico ni irrevocable. En contraste con la magnitud de los desafíos de la vida real, enmarca esta decisión dentro de un proceso colectivo y recomienda abordarla sin presiones innecesarias. Aclara que ninguna decisión que se tome en la Asamblea determinará el fin de un movimiento cooperativo que tiene más de dos siglos de historia. Al contrario, las decisiones representan avances dentro de un legado anterior a la dirección actual. Ante la confusión derivada de haber incluido material no sujeto a voto en la documentación proporcionada, el presidente asegura que la primera recomendación no es controvertida ni presenta riesgos. Anima a quienes se sientan inseguros o indecisos a expresar sus inquietudes mediante su voto, afirmando que votar es una parte fundamental de cualquier proceso democrático. Asegura que la segunda recomendación, relativa a la convocatoria de un congreso, también tendrá espacio para deliberación y precauciones. El presidente concluye recomendando votar con calma, responsabilidad y confianza. Enfatiza que el objetivo es permitir el progreso, ya sea a un ritmo más lento o con pausas, pero siempre con la vista puesta en el futuro. Concluye su intervención solicitando a la Asamblea que proceda a votar sobre la primera recomendación.

La Asamblea General aprueba por mayoría la primera recomendación, con 0 abstenciones y 20 votos en contra.

El presidente pasa a abordar la segunda recomendación, que implica aprobar la convocatoria de un congreso. Inicia el proceso de votación solicitando abstenciones y pide que se le avise si hay algún voto que no sea visible. Al pasar al recuento de votos, el presidente detiene el proceso alegando incertidumbre al observar manos levantadas en la sala. Para garantizar la precisión y evitar malentendidos, propone efectuar la votación introduciendo las papeletas en una urna. Con este ajuste, según explica, habrá mayor claridad y certeza en el recuento final. El presidente pide apoyo a su moción, que consigue rápidamente.

Recuerda la importancia de que cada papeleta represente un solo voto y pide al público que escuche atentamente el proceso. En aras de garantizar la transparencia y la imparcialidad, el presidente solicita la asistencia de dos supervisores de votación, preferiblemente bilingües en inglés, para facilitar el proceso. Anuncia la selección de Eliud JUARBE CRUZ, del Grupo Cooperativo Seguro Múltiples de Puerto Rico, y de Alireza BANAEIFAR, de la Cámara de Cooperativas de Irán. Los presenta a la Asamblea para mayor claridad. Luego recuerda a la Asamblea que debe usar las papeletas A y votar únicamente en presencia de uno de los supervisores de votación.

Una vez finalizada la votación para la segunda recomendación del CIAG, Alireza BANAEIFAR sube al escenario y presenta los resultados, puntualizando que se han contabilizado dos veces.

Votos totales: 566

Inválidos: 0

En blanco: 3

Abstenciones: 18

Votos en contra: 209

Votos a favor: 337

La Asamblea General aprueba por mayor la segunda Recomendación del CIAG, con 17 abstenciones, 209 votos en contra y 337 votos a favor.

ASAMBLEA GENERAL DE LA ACI 2025

Ariel GUARCO procede a abordar el último punto de la agenda, relativo a la próxima Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional. Informa a la Asamblea de que el lunes anterior el Consejo de Administración había aceptado la invitación del movimiento cooperativo del Reino Unido para celebrar la próxima Asamblea General en Manchester el 3 de julio de 2025.

El presidente aclara que, según la legislación belga, la Asamblea General de la ACI debe celebrarse antes del 1 de julio de cada año. Sin embargo, los asesores legales de la ACI han confirmado que la Asamblea puede posponerse hasta el 3 de julio de 2025 siempre que así lo apruebe la presente Asamblea General.

El presidente presenta la recomendación del Consejo a la Asamblea para su consideración. Solicita la aprobación para reprogramar la Asamblea General de 2025 y celebrarla en Manchester (Reino Unido) el 3 de julio de 2025.

La Asamblea General aprueba por unanimidad la recomendación del Consejo de Administración de posponer la Asamblea General de 2025 y celebrarla en Manchester (Reino Unido) en julio de 2025.

Rose MARLEY da las gracias a la Asamblea por haberla aceptado como miembro del Consejo de Administración de la ACI y por haber aprobado que la sede de la Asamblea General de 2025 sea Manchester. Destaca la importancia histórica del Gran Manchester como cuna de los Pioneros de Rochdale, conmemorando los 180 años desde la fundación de una cooperativa basada en los valores y principios que defienden las cooperativas de todo el mundo hoy día. Asegura que sus asistentes disfrutarán de un programa excepcional diseñado para demostrar que las cooperativas ayudan a construir un mundo mejor.

El presidente clausura formalmente la Asamblea General, señalando que se han abordado todos los puntos de la agenda. Da las gracias por la asistencia y la representación de las distintas organizaciones miembros de la ACI durante la Asamblea. También expresa su más sincero agradecimiento a varios colaboradores fundamentales. Muestra su gratitud al Consejo de Administración de la ACI y al apoyo que le han prestado durante toda la Asamblea. Asimismo, muestra su agradecimiento a todo el personal y equipo técnico de la ACI por su inestimable ayuda durante el evento, y reconoce al equipo de intérpretes, cuya labor ha facilitado la comunicación.

Finalmente, transmite su profunda gratitud a las organizaciones miembros de la ACI en India por su generosa hospitalidad, su meticulosa planificación y su esmerada atención a cada detalle de este importante evento. Destaca los valiosos recuerdos creados durante la reunión en este país encantador, que culmina con la visita programada al emblemático Taj Mahal.

El presidente levanta la sesión de la Asamblea General 2024 a las 14:20.



**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL 29 DE
NOVIEMBRE DE 2024**

SÍ	
NO	
ABSTENCIÓN	

5. Consejo de Administración de la ACI: Confirmación del mandato de directores comunes nombrados por el Consejo de Administración de la ACI por cooptación y anuncio de nuevos cargos de dirección

El Consejo de Administración de la ACI está compuesto por una persona a cargo de la presidencia, cuatro a cargo de la vicepresidencia, ocho representantes de las organizaciones sectoriales, el/la representante de Juventud, la persona a cargo de la presidencia del Comité de Equidad de Género, y otros quince (15) miembros.

Nuevos directores comunes

Los cargos de dirección actuales fueron elegidos en la Asamblea General de la ACI celebrada el 20 de junio de 2022 en Sevilla (España). De acuerdo con los nuevos Estatutos de la ACI:

Si el mandato de un Director Común termina por cualquier motivo antes de la expiración de su mandato, el Consejo de Administración nombrará por cooptación a un nuevo Director Común para que desempeñe sus funciones durante el resto del mandato, siempre que el Director Común nombrado por cooptación cumpla los criterios para la composición del Consejo de Administración establecidos en el presente artículo. En su primera reunión después de su cooptación, se pedirá a la Asamblea General que confirme el mandato del Director Común designado por cooptación. Si la Asamblea General confirma el mandato del Director Común designado por cooptación, dicho Director Común completará el mandato del Director Común reemplazado a menos que la Asamblea General decida lo contrario. Si el mandato del Director Común designado por cooptación no es confirmado por la Asamblea General, el mandato de dicho Director Común terminará inmediatamente después de la conclusión de la Asamblea General, sin perjuicio de la regularidad de la composición del Consejo de Administración hasta esa fecha.

El mandato actual de los/las directores/as comunes tiene una duración de cuatro años, y expirará cuando se celebre la Asamblea General de junio de 2026. Si, antes de ese momento, alguno de estos puestos queda libre por renuncia, se designará a un/a suplente por cooptación hasta dicha fecha, y se confirmará el nombramiento en la siguiente Asamblea General.

Desde la celebración de la última Asamblea General, ha expirado el mandato de los siguientes directores comunes:

1. *George Magutu de Kenia*

Los siguientes directores comunes fueron designados por el Consejo de Administración de la ACI por cooptación, por lo que debe confirmarse su mandato en la Asamblea General de la ACI.

Macloud Malonza de Kenia



MACLOUD MUKITI MALONZA ha desempeñado numerosos roles de liderazgo como veterano del movimiento cooperativo. En la actualidad es Vicepresidente del Consejo Directivo de la ACI-África, vicepresidente de la Alianza Cooperativa de Kenia (CAK), presidente de Harambee Sacco Society Limited (una de las cooperativas de ahorro y crédito más grandes y exitosas de África), de Co-op Holdings Co-operative Society Limited, accionista mayoritario e inversor estratégico del Banco Cooperativo de Kenia, y vicepresidente del Co-operative Bank of Kenya Ltd.

Ha sido director del Kindom Bank, director de la cooperativa Insurance Cooperative Society Ltd. y director de servicios de consultoría de gestión del Departamento de estado de servicios públicos y desarrollo de capital humano.

Cuenta con una licenciatura en artes, una maestría en cambio y desarrollo organizacional, una maestría en administración de empresas, un diploma de postgrado en gestión y sistemas de información, un certificado en planificación y gestión estratégica y CPS 1. También ha asistido a cursos de desarrollo de alta gerencia y liderazgo estratégico.

CONFIRMACIÓN DEL MANDATO DEL DIRECTOR COMÚN DESIGNADO POR COOPTACIÓN



SÍ	
NO	
ABSTENCIÓN	

Nuevos cargos de vicepresidencia y representación sectorial

Cada uno de los órganos correspondientes elige directamente a las personas que ocuparán las cuatro vicepresidencias, las ocho representaciones de las organizaciones sectoriales, la representación de Juventud y la presidencia del Comité de Equidad de Género.

Nuevo vicepresidente

Según el artículo 32.1, los presidentes regionales serán, de pleno derecho, vicepresidentes de la ACI, siempre que hayan sido válidamente elegidos por las Regiones.

Vicepresidente, Europa



Giuseppe Guerini

Giuseppe Guerini fue elegido presidente de Cooperatives Europe el 2 de junio de 2025 para un mandato de cuatro años. Es el sucesor de Petar Stefanov, de CCU Bulgaria, que ocupaba el cargo de presidencia desde 2024.

Guerini aporta una amplia experiencia en el ámbito cooperativo; ha ocupado los cargos de presidencia en la CECOP-CICOPA Europa y de vicepresidencia en CICOPA y ha sido miembro del Consejo de Administración de Cooperativas Europa y de la Alianza Cooperativa Internacional. También es miembro desde hace años del Comité Económico y Social Europeo (CESE), y cuenta con la autoría de más de 30 dictámenes políticos, muchos de ellos relativos a la economía social y el espíritu empresarial cooperativo.

Cabe señalar que Guerini era uno de los ocho representantes de las organizaciones sectoriales, en su caso representante de CICOPA, por lo que su puesto en el Consejo de Administración de la ACI queda vacante.

Nuevos representantes sectoriales

De acuerdo con el artículo 41.1, cada Organización Sectorial elegirá un (1) representante sectorial (en lo sucesivo: «Representante Sectorial»), de conformidad con los procedimientos incluidos en la Normativa Interna, Estatutos o reglamento pertinentes de la Organización Sectorial.

Estas son las personas elegidas como representantes sectoriales por las organizaciones sectoriales.

Consumer Cooperatives Worldwide (CCW)



Dr. Petar Stefanov

Biografía disponible aquí: <https://ica.coop/en/prof-petar-stefanov-consumer-co-operatives-worldwide>

Marco Pedroni reemplazó temporalmente al Dr. Stefanov como representante sectorial en el Consejo Directivo de la ACI mientras éste se desempeñaba como vicepresidente para Europa en el Consejo Directivo de la ACI durante un año.

7. Informe del director general

Actualización 2024-2025

1. Un vistazo – carta de gestión

El pasado 25 de noviembre fuimos testigos de un acontecimiento histórico: la inauguración del Año Internacional de las Cooperativas de la ONU 2025 (AIC2025) en Nueva Delhi por parte del primer ministro Narendra Modi durante la Conferencia Cooperativa Mundial de la ACI, en presencia de más de 3000 participantes. Queremos dar las gracias a nuestro anfitrión, la IFFCO, y a su director US Awasti, el último ganador del premio Rochdale Pioneers Award; también agradecemos las contribuciones al AIC2025 de Kenia, Mongolia, UNDESA y el COPAC. Este año festivo, en el que toda la atención está puesta en nuestro movimiento, preparará el terreno para un reconocimiento internacional sin precedentes y para la elaboración de nuestra agenda 2030.

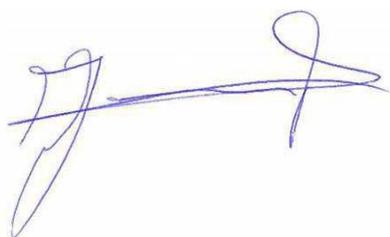
Los años 2024 y 2025 están marcando grandes avances para la ACI. Comenzamos desarrollando la Estrategia 2026-2030 de la ACI, que recibió gran apoyo de todo el movimiento. Cabe pronunciar un agradecimiento especial al ganador del premio Rochdale Pioneers Award 2019, Howard Brodksy, de CCA Global, y a todo su equipo, por haber puesto tantas ideas al servicio de la integridad y el futuro de la estrategia. A nivel interno, me complace informar de una inflexión financiera importante: tras cinco años de pérdidas, este año la ACI ha registrado un beneficio de 250 000 €, lo que da fe de la dedicación de todo nuestro equipo, incluyendo las oficinas regionales, los sectores y comités temáticos, y por supuesto el Consejo de Administración Mundial, bajo el liderazgo del presidente Ariel Guarco. Esta estabilidad es fundamental para el futuro.

También hemos consolidado alianzas externas: iniciamos una segunda colaboración financiera con la Unión Europea y Fairtrade International, así como con el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos. Igualmente, significativo ha sido el plan de innovación que emprendimos en torno a los servicios digitales, la agricultura regenerativa, el programa de Legado Cultural Cooperativo y el círculo empresarial CM50 (cm50.coop), lo que nos permite identificar un gran número oportunidades de negocio más allá de nuestra labor principal de promoción. Espero que 2025 también sea un año financiero de gran solidez.

A nivel interno, estamos trabajando duro para convertir nuestra estructura en la de una organización única, con una estrategia única y una imagen de marca única. Mediante la actualización de nuestro marco de gobernanza, mejorando los Estatutos (en materia de responsabilidad y jerarquía, concretamente), la creación de un nuevo Código de Conducta vinculado a un protocolo de denuncia de irregularidades, la puesta al día del manual de RR. HH. y un sólido programa de incorporación para el personal e integrantes del Consejo de Administración, la ACI se prepara para encarar un nuevo nivel de actividad profesional.

El impulso del AIC2025 nos está ayudando a sentar bases sólidas para 2025 y más allá. Espero con entusiasmo continuar este viaje conjunto, forjando un movimiento cooperativo mundial aún más fuerte y próspero.

Desde la cooperación,



Jeroen Douglas, director general- ACI

2. El exterior y su veloz transformación

Desde la presentación de nuestro plan anual 2025 el pasado noviembre en la Asamblea General de Nueva Delhi, el acontecimiento más significativo ha sido la alarmante contracción mundial del espacio cívico. La metáfora de la «motosierra» del presidente argentino Milei ilustra claramente las estrategias autoritarias: el desmantelamiento de los marcos legales y la supresión de la participación ciudadana en detrimento de la democracia, la inclusión, la justicia y la paz. El panorama mundial es cada vez más precario debido al auge de la extrema derecha y al uso de la fuerza bruta. Esto se manifiesta en las guerras civiles impulsadas por milicias en Sudán y la República Democrática del Congo; en la propuesta italiana del «proyecto de ley anti-Gandhi» que criminaliza la protesta pacífica; en los contundentes avances del partido ultraderechista alemán Alternative für Deutschland (AfD); en la tensión renovada entre China e India e India y Pakistán por su frontera en el Himalaya y Cachemira; en el resurgimiento de la violencia en Siria; en el conflicto sin resolver entre Gaza e Israel; y en la guerra persistente entre Rusia y Ucrania, que se libra en medio de amenazas nucleares y el fantasma de una tercera guerra mundial. A esta complejidad se suma una Europa fracturada e ineficaz que lucha por reinventarse, mientras Estados Unidos adopta una doctrina aislacionista de «poder puro», que marca el fin de la «globalización desde arriba».

Conforme se intensifica la deriva global hacia la autocracia, la sociedad civil se enfrenta a pruebas sin precedentes. Cada vez están más reprimidos los temas que son prioritarios para el movimiento cooperativo, como la emergencia climática, el acceso equitativo y la distribución justa de la riqueza, los principios democráticos y la solidaridad con las poblaciones empobrecidas. Estas preocupaciones suelen verse como impedimentos por parte de quienes defienden proyectos del estilo «nuestro país primero». Quizás el ejemplo más llamativo de este antagonismo hacia los valores cooperativos sea el cierre abrupto de la USAID, una destacada agencia de desarrollo mundial, a la que la persona más rica del mundo calificó de «organización criminal». Esta decisión, en la práctica, corta un sustento que es vital para millones de personas de los grupos más vulnerables del planeta. Los plutócratas de todo el mundo están diseñando un plan populista y antidemocrático.

En este complejo panorama, la sociedad civil, incluyendo el extenso conjunto de empresas cooperativas, persevera en su posición y sigue marcando la diferencia. A través de movilizaciones populares y de acciones concretas se han logrado importantes victorias en materia de igualdad de género, derechos humanos y justicia climática. Tanto a nivel local como mundial, la sociedad civil y la acción ciudadana siguen siendo una fuente vital de esperanza para la defensa y el avance del espacio cívico.

En este contexto, surge como una semilla de esperanza el Año Internacional de las Cooperativas de las Naciones Unidas 2025 (AI2025), la segunda edición en tan solo 12 años. El mundo necesita urgentemente el mensaje contundente de una economía centrada en el ser humano, en la que cooperativistas y mutualistas construyan un mundo mejor. La ACI es esa voz continua de la «globalización desde abajo».

3. Nuestra respuesta

Desde el pasado 25 de noviembre, cuando se produjo la histórica inauguración del AIC2025 por parte del primer ministro de India, Narendra Modi, los miembros de la Alianza

Cooperativa Internacional (ACI) de todo el mundo han participado activamente en la práctica, la promoción y la protección del movimiento cooperativo. El AIC2025 está en pleno apogeo, repleto de actividades y celebraciones a nivel mundial que demuestran el poder de la globalización comunitaria para mejorar el mundo.

La Oficina Internacional de la ACI se encarga de la coordinación y la comunicación integral del AIC2025 y lidera el CM50, una ambiciosa red de alta dirección para grandes cooperativas centrada en el impacto mundial y la colaboración para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El CM50 (cm50.coop) se inaugurará durante la 2.ª Cumbre Mundial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social en Doha (Catar) del 4 al 6 de noviembre. Este evento coincidirá con una serie de actividades paralelas: la clausura oficial del AIC2025, el lanzamiento público de la Estrategia 2026-2030 de la ACI y la renovación de los planes de colaboración con la FAO, la OIT y otras organizaciones.

Esa misma semana, la ACI ha organizado, junto con el Co-operative Group y Coops UK, una serie de eventos en Manchester, que incluyen nuestra Asamblea General, varias visitas programadas a Rochdale y mucho más. Se trata de una reunión de celebración.

A mediados de noviembre, durante el encuentro COP30/ACI en Brasil, la Oficina Internacional y OCB Brasil presentarán, en compañía de sus colaboradores más fieles, el Programa Mundial de Legado Cultural Cooperativo, que incluirá una recopilación preliminar del patrimonio cooperativo tangible e intangible que está reconocido.

Al mismo tiempo cobra impulso el nuevo Acuerdo Marco de Asociación Financiera (FFPA2) con la Comisión Europea. El Memorando de Entendimiento (MdE) con Fairtrade facilitará una mayor colaboración en el apoyo al sector agrícola, mientras se fragua una nueva alianza con CSO Solidaridad centrada en Regenagri.org. También estamos reanudando la colaboración con los Emiratos Árabes Unidos para desarrollar un marco cooperativo en el país, al tiempo que da comienzo un plan de inversión de impacto para cooperativas en África con Kampani.

A nivel interno, la Oficina Internacional está ultimando sus documentos de gobernanza para garantizar un proceso electoral sólido y fluido, que comenzará a finales de este año. Esta documentación consta de un manual actualizado de RR. HH., modificaciones a los Estatutos en materia de rendición de cuentas y el desarrollo de un protocolo de integridad que incluye un código de conducta y un procedimiento de denuncia de irregularidades. Además, acaba de finalizar el nombramiento de un nuevo director regional para África.

En términos financieros, la Oficina Internacional se recupera lentamente, aunque la situación sigue siendo complicada, ya que algunos miembros tendrán dificultades para hacer frente sus cuotas.

Las siguientes secciones de este informe ofrecen más detalles de cada punto.

4. Una nueva estrategia para 2026-2030

Remitir al punto 17 de la agenda para la estrategia 2026-2030.

5. Entablar alianzas dentro de la estrategia 2026-2030: el futuro de la ACI

La Estrategia 2030 de la ACI se basa en gran medida en su aplicación a través de nuevas alianzas bajo el nuevo paraguas digital Coop Cloud. Coop Cloud busca aglutinar múltiples

servicios digitales que puedan brindar beneficios concretos a las organizaciones de la ACI y a sus respectivos miembros.

La Oficina Internacional está elaborando memorandos de entendimiento con Coop.Exchange, en colaboración con OurWorld.tf, con theprinciple6.coop, regenagri.org y solidaridadnetwork.org, acorn.rabobank.com, así como con kampani.org y rikolto.org, y con DotCoop, todos en aras del desarrollo de una marca Coop mundial.

Estas alianzas darán lugar a servicios con visión de futuro para todo el movimiento, con acceso a una marca, financiación, inversión de impacto, evaluación comparativa de negocio (potenciada con IA), agricultura regenerativa y empresas de créditos de carbono como respuesta al cambio climático.

Ejemplo de colaboración en curso: Fondo de Impacto Cooperativo Global (Global Cooperative Impact Fund, GCI)

El acceso a la financiación siempre ha sido un gran obstáculo para las cooperativas de todo el mundo. Para combatir este problema, la ACI y sus miembros comenzaron a buscar soluciones viables, lo que dio lugar la idea de un fondo de impacto impulsado por y para cooperativas. En lugar de establecer un nuevo fondo desde cero, la ACI decidió trabajar a partir de modelo de éxito de Kampani, un fondo de impacto de 20 millones de euros con sede en Bélgica que lleva ya más de una década apoyando a las cooperativas agrícolas.

Para poner en marcha esta iniciativa, durante el último año la ACI se ha estado reuniendo con Kampani, así como con la cooperativa Inpulse, una gestora de fondos certificada para financiación de impacto. El modelo desarrollado será una nueva entidad con fines especiales (Special Purpose Vehicle) que servirá para canalizar las contribuciones de los miembros. Esta entidad, el Fondo de Impacto Cooperativo Global (GCI), garantiza que los recursos se utilicen directa y exclusivamente para impulsar el sector cooperativo, especialmente en regiones desatendidas. El enfoque geográfico inicial será África subsahariana y América Latina, con planes de expansión a Asia.

El GCI busca no solo ofrecer financiación decisiva a las cooperativas, sino también dar visibilidad a las organizaciones inversoras y posicionar a las cooperativas en la escena cambiante de la cooperación internacional, pasando de las subvenciones a la inversión de impacto. En paralelo, se han celebrado varias reuniones con la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones para desbloquear más capital potencial para el movimiento cooperativo. Esta iniciativa, aprobada por unanimidad por el Consejo de Administración de la ACI en noviembre de 2024 e integrada en el Plan Estratégico de la ACI, se perfila como un paso transformador para las cooperativas a nivel mundial.

Esta línea de soluciones figurará dentro de una sección dedicada a la membresía en la web de la ACI durante los años 2025, 2026 y 2027.

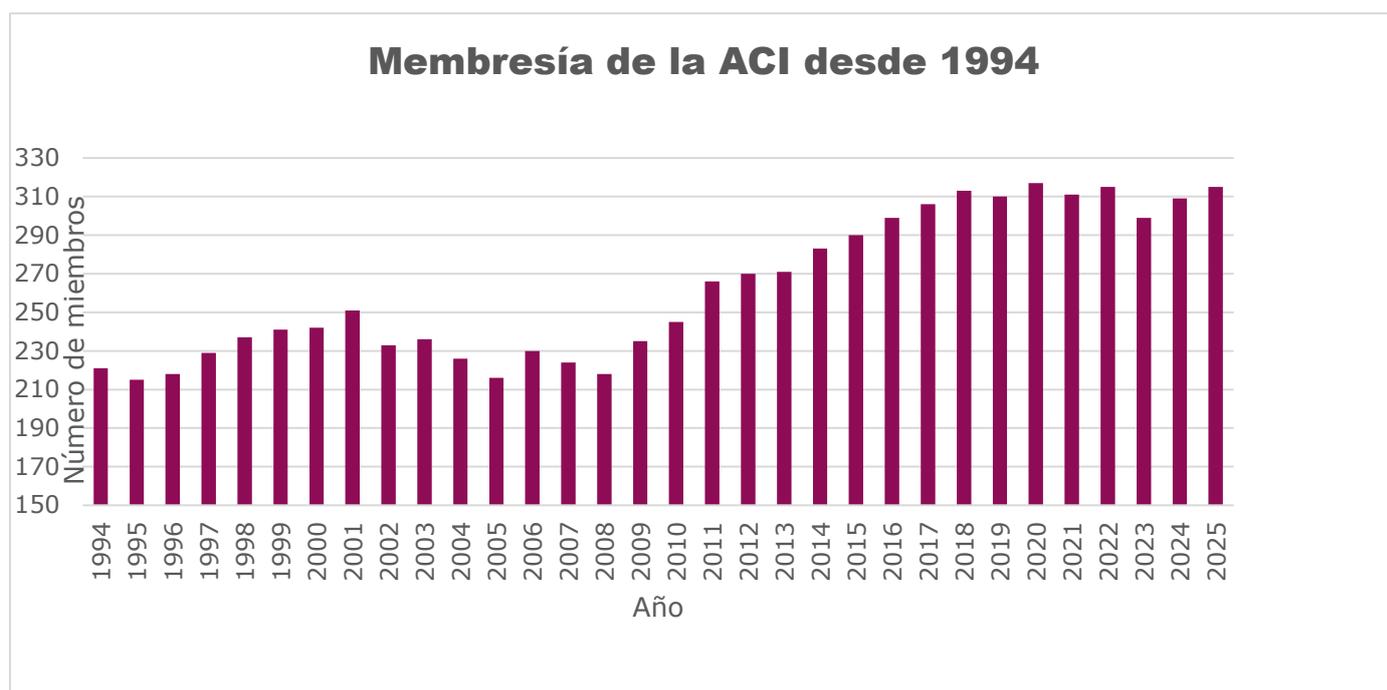
6. Membresía

El 31 de diciembre de 2024, la ACI contaba con 309 miembros de 105 países, 38 de los cuales eran miembros asociados. En 2024, dio la bienvenida a 15 nuevos miembros y perdió a cinco, logrando una tasa de crecimiento positiva del 3,34 %. La ACI ha logrado la incorporación de dos nuevos países miembros y ha perdido un país miembro. Los nuevos

países miembros son Liberia y Ruanda y Camboya, y el país miembro que ha perdido es Kazajistán.

En 2024 se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Conservación de miembros
 - Publicación de tres boletines para tener informada a la membresía del funcionamiento de la ACI a todos los niveles.
 - Celebración de cinco Charlas de Miembros sobre los siguientes temas: Marca coop, presentación del nuevo director general, comités temáticos de la ACI, derecho cooperativo y Día de las Cooperativas 2024.
- Captación de miembros
 - Inicio de la nueva campaña de captación con el desarrollo de material promocional, incluyendo un [vídeo sobre la ACI](#) y un [paquete de membresía](#) interactivo en línea para dar a conocer mejor a la ACI a miembros actuales y potenciales.
 - Celebración de cuatro encuentros de bienvenida para posibles miembros en coordinación con distintas regiones y sectores.



A día de hoy, la ACI está integrada por 315 organizaciones miembros de 106 países (276 miembros de pleno derecho y 39 miembros asociados), lo que equivale a una tasa de crecimiento del 2 %. Entre las actividades concretas de este año destacan las siguientes:

- Conservación de miembros
 - Publicación de dos boletines para tener informada a la membresía del funcionamiento de la ACI a todos los niveles en [enero](#) y [mayo](#).

- Celebración de una Charla de Miembros sobre el nuevo Partenariado ACI-UE
[#coops4dev](#)
- Captación de miembros
 - Celebración de dos encuentros de bienvenida para miembros potenciales.

Hay muchas otras actividades previstas para la segunda mitad del año.

7. Trabajo de promoción

7a. Políticas

Durante el Año Internacional de las Cooperativas (AIC2025), la ACI coordina una campaña mundial con sus oficinas regionales y sectoriales para aumentar la visibilidad, el reconocimiento y la comprensión del modelo cooperativo. La campaña busca movilizar a miembros de todas las regiones para contar historias de impacto, convocar eventos nacionales y regionales en torno a las políticas y crear comités nacionales para impulsar la participación local.

En colaboración con el COPAC, la ACI está elaborando una serie de [informes políticos](#) para destacar la contribución de las cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), comenzando por los que se están revisando en el [Foro Político de Alto Nivel \(FPAN\)](#) de las Naciones Unidas de 2025: ODS 3, 5, 8, 14 y 17. La ACI ha participado también en eventos de alto nivel de la ONU y otros actos internacionales con el fin de amplificar las voces cooperativas y acercarse a los objetivos fundamentales del AIC2025.

Para favorecer la participación de sus miembros, la ACI y el COPAC han creado paquetes de herramientas de promoción y comunicación que han colgado en la web del AIC (<https://2025.coop/>), con el objetivo de orientar las tareas de concienciación y la preparación de informes de actividades. El evento de clausura oficial del AIC de la ONU tendrá lugar durante la [Cumbre Social Mundial](#) de Doha, que contará con la distinguida presencia de gobiernos, órganos de la ONU y líderes de cooperativas y mutuales.

CM50

El [Círculo de Liderazgo de Cooperativas y Mutuales \(CM50\)](#) es una plataforma estratégica de la ACI para altos ejecutivos de las principales empresas cooperativas y mutuales de todo el mundo. Aúna las voces de las cooperativas y mutuales en los espacios políticos internacionales y ofrece una vía para la influencia y la acción colectiva. La carta del CM50, actualmente en desarrollo, esboza una visión compartida del liderazgo cooperativo basado en los valores de democracia, solidaridad y sostenibilidad. El CM50 busca posicionar a las cooperativas como agentes principales para la consecución del crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la resiliencia social.

Las principales esferas de interés del CM50 son:

Fomento nacional: animar a los gobiernos a comprometerse a fomentar la economía cooperativa, siguiendo ejemplos como la promesa de Reino Unido de duplicar su sector cooperativo.

Innovación y crecimiento: potenciar el aprendizaje entre pares, el intercambio de conocimiento y las colaboraciones B2B entre miembros.

Participación en la política mundial: garantizar que se reconoce a las cooperativas en las conclusiones de la Cumbre Social Mundial y en otros procesos multilaterales.

Promoción de la ventaja cooperativa: demostrar que las cooperativas aportan valor social, propiedad democrática y progreso hacia los ODS.

El CM50 celebró su sesión inaugural en enero, seguida de un encuentro virtual en marzo y de la primera reunión presencial en Madrid en mayo. Las próximas reuniones están previstas para el 3 de julio en Manchester (junto con la Asamblea General de la ACI) y para el mes de noviembre en Doha durante la Cumbre Social Mundial.

El círculo de liderazgo CM50 defiende el modelo cooperativo y mutual a escala mundial, mostrando su potencial para acelerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y «construir un mundo mejor» de cara a la Cumbre Social Mundial de la ONU en 2025.

MADRID, España – Cincuenta líderes de las principales cooperativas y mutuales del mundo se reunieron en Madrid (España) del 21 al 22 de mayo para hablar de **soluciones colaborativas a los desafíos mundiales más urgentes**. El círculo de liderazgo Cooperativas y Mutuales 50 (CM50) analizó las vías para fortalecer una visión común, diseñó conjuntamente un plan de compromiso unificado y se preparó para la próxima Cumbre Social Mundial que tendrá lugar en Doha en noviembre.

El grupo CM50 fue creado por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), la red mundial de empresas cooperativas, con el objetivo de **fomentar el crecimiento y la innovación** entre la alta dirección de las cooperativas y mutuales de todo el mundo; **promover compromisos nacionales por parte de los gobiernos** para apoyar y expandir el modelo de cooperativas y mutuales, **influir en las políticas mundiales** que surjan de la Cumbre Social Mundial y **promocionar a las cooperativas** como catalizadoras de un futuro más justo y sostenible. La reunión de Madrid contó con el apoyo de la fundación Espriu, Assitència Sanitària, y del Grupo ASISA.

Jeroen Douglas, director general de la ACI, declaró que «Las cooperativas, como empresas centradas en personas que pertenecen y son gobernadas democráticamente por sus miembros para cubrir necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales compartidas, están en una posición única para acelerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.



Ante los desafíos sociales, económicos y políticos que se abren paso a escala mundial (y en el contexto del [Año Internacional de las Cooperativas 2025](#)), es fundamental que las cooperativas trabajen juntas para demostrar la diferencia que pueden marcar. A través del CM50 no solo manifestamos nuestra capacidad de potenciar un futuro más sostenible. También realzamos el poder de nuestro modelo empresarial para influir y transformar la sociedad y aumentar la cuota de mercado para las cooperativas, que a su vez ayudan a construir un mundo mejor».

*En Madrid, el grupo CM50 ultimó varias **estrategias de fomento clave** y el **manifiesto del CM50** para la Cumbre Social Mundial. Sus asistentes también desarrollaron conjuntamente un **plan de compromisos concretos para 2025** (Año Internacional de las Cooperativas de la ONU) y para el periodo estratégico 2026-2030. Asimismo, diseñaron una **hoja de ruta a largo plazo para la dedicación de cooperativas y mutuales más allá de 2030** en consonancia con las nuevas prioridades políticas a nivel mundial.*

Muchas de las entidades representadas en el CM50 figuran entre las 300 cooperativas y mutuales más grandes del mundo según el del World Cooperative Monitor, una publicación editada por la ACI y Euricse desde 2012. Está integrado por miembros de todos los países y sectores, lo que demuestra la naturaleza igualitaria e independiente de las cooperativas y mutuales, en actividades como agricultura, finanzas, ingeniería, tecnología, comercio minorista y salud.

*La vicepresidenta segunda del Gobierno de España y ministra de Trabajo y Economía Social, **Yolanda Díaz**, clausuró el encuentro. «El cooperativismo es una fuerza transformadora que va más allá de lo económico y que es capaz de canalizar los desafíos climáticos, geopolíticos y sociales a los que nos enfrentamos. Ante la situación global actual (marcada por la guerra y la crisis climática), la respuesta ha de ser más*

cooperativismo y más economía social, no para desbancar a la economía tradicional sino para competir en igualdad», expresó.

«Quienes estamos aquí compartimos dos valores fundamentales: solidaridad frente al individualismo y democracia frente a la concentración de poder. Por eso, esta no es una reunión más, sino un espacio fecundo de trabajo compartido del que saldrán propuestas que se convertirán en una hoja de ruta para la toma de decisiones políticas que defiendan estos valores», añadió.

Carlos Zarco, presidente de la Organización Internacional de Cooperativas de Salud (una organización sectorial de la ACI) y anfitrión del evento del CM50 en Madrid, declaró:

«Al tratarse de empresas de propiedad colectiva e impulso social, las cooperativas tienen una posición privilegiada para afrontar los desafíos mundiales del momento y promover un desarrollo inclusivo y sostenible. La Cumbre Social Mundial de Doha es una oportunidad clave para que los gobiernos apoyen este potencial a través de políticas que las coloquen en el centro de la Agenda 2030. Las cooperativas de salud ya están demostrando que se puede ofrecer atención accesible y centrada en las personas, contribuyendo así a lograr la cobertura sanitaria universal. Es un honor para la Fundación Espriu acoger la CM50, que transmite un mensaje claro: fomentar la empresa cooperativa es esencial para construir un mundo más justo, saludable y sostenible».

Shirine Khoury-Haq, directora ejecutiva de Co-op (la mayor cooperativa de Reino Unido) expresó:

«El poder único del movimiento cooperativo reside en nuestra presencia mundial a través de tres millones de cooperativas y 1200 millones de integrantes, en un sistema en el que cooperativistas y cooperativas trabajan para ofrecer valor a las personas.

Esta red mundial también brinda a las cooperativas la oportunidad de aplicar el 6.º principio y marcar la diferencia en el escenario mundial.

La cooperación entre cooperativas es el superpoder de nuestro movimiento, y esto se refleja, por ejemplo, en nuestras relaciones con los productores cooperativos de comercio justo de café, azúcar, té y muchos otros.

No siempre hemos sabido aprovechar esta dimensión internacional, y es por ello que me ilusiona tanto el potencial del grupo CM50. Reunirá a un gran número de líderes de nuestro movimiento con el objetivo explícito y ambicioso de marcar una diferencia real para nuestros miembros y sus comunidades en todo el mundo».

Doha – Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (CMDS)

La ACI está coordinando la participación cooperativa en la próxima [Cumbre Social Mundial](#) (4-6 de noviembre de 2025, Doha), que conmemora el 30 aniversario de la Declaración de Copenhague. Junto con los miembros de la CM50, la ACI ha presentado una propuesta de texto para su inclusión en la Declaración Política de la Cumbre. En ella solicita un mayor reconocimiento de las cooperativas y mutuales.

En colaboración con el COPAC y otros colaboradores de la ONU, la ACI coorganizará una sesión cooperativa de alto nivel en la CMDS, junto con el evento de clausura del Año

Internacional de Cooperativas (AIC), el lanzamiento del World Cooperative Monitor y la presentación del Plan de Compromiso Quinquenal del CM50, entre otros.

Día Internacional de las Cooperativas (DIC)

El DIC 2025 se celebrará mundialmente el sábado 5 de julio, bajo el lema del AIC2025: «Cooperativas: Promover soluciones inclusivas y sostenibles para un mundo mejor». La ACI está trabajando con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA) para organizar un evento que conmemore este día en la sede de la ONU el 8 de julio, antes del [Foro Político de Alto Nivel \(FPAN\)](#) de la ONU de 2025, con el objetivo de impulsar el reconocimiento de las cooperativas en el período previo a la CMDS.

Simultáneamente, las organizaciones regionales y sectoriales de la ACI están preparando otras celebraciones regionales y nacionales. En el Reino Unido, la ACI organizará un evento junto con Cooperatives UK en Manchester justo después de la Asamblea General.

Conferencia Internacional del Trabajo (CIT)

La ACI mantiene su colaboración activa con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En la CIT de 2025, la ACI y el CICOPA presentarán dos declaraciones sobre temas cruciales de la agenda que afectan a las cooperativas: [El trabajo decente en la economía de plataformas](#) y [la transición de la economía informal a la formal](#).

7b. Legislación

Asistencia jurídica y consultoría para el desarrollo cooperativo

La Oficina Internacional de la ACI coordina las respuestas a las consultas sobre la interpretación de los principios cooperativos, tal como dispone la Declaración Internacional sobre la Identidad Cooperativa, para convertirlos en normas jurídicas que establezcan los derechos y responsabilidades de cooperativas y cooperativistas. La ACI ha ofrecido respuestas y soluciones a las organizaciones miembros, así como a los miembros asociados y otros colaboradores. Desde la oficina se atienden las consultas y se ofrecen soluciones a miembros y socios de todas las regiones. La Oficina Internacional de la ACI también presta sus conocimientos en materia de legislación cooperativa a plataformas técnicas internacionales como el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit), el Centro de Comercio Internacional, el Banco Africano de Exportación e Importación y el Parlamento Panafricano.

Cabe destacar que la ACI ha reanudado su labor de desarrollo de una estrategia de crecimiento y diversificación para las cooperativas en los Emiratos Árabes Unidos, que en 2022 adoptaron una legislación cooperativa moderna con el apoyo de la Oficina Internacional de la ACI. Desde el privilegio de su posición estratégica y la riqueza de su red de cooperativas y expertos, la ACI trabaja para construir una cooperativa mundial subsidiaria de consultoría, compuesta por miembros y con responsabilidad limitada, para coordinar y ofrecer información de mercado y perspectivas únicas a todo tipo de entidades, incluyendo gobiernos, grupos empresariales y organizaciones de la sociedad civil que busquen desarrollar y expandir cooperativas en sus respectivos ámbitos. Se espera que esta propuesta subsidiaria de la ACI ofrezca soluciones a partir de su experiencia propia y de la de sus organizaciones miembros.

Base de datos jurídica, educación y formación

La Oficina Internacional de la ACI está desarrollando una base de datos jurídica única para cooperativas con leyes y políticas legales sobre, para y por empresas cooperativas, asociaciones y organizaciones benéficas. Con la posible integración de inteligencia artificial y ciertas soluciones tecnológicas legales, se espera que este proyecto, aún en desarrollo, ofrezca a las organizaciones miembros de la ACI información, conocimiento e inteligencia exclusivos y comparables a nivel mundial. Entre otras cosas, esto ayudará a avanzar hacia la armonización de la legislación cooperativa como «un movimiento único». También se espera que atraiga a más miembros, especialmente gubernamentales, al tratarse de una oferta de servicios.

Con el conocimiento generado a partir de datos y la experiencia demostrada de expertos legales, la ACI liderará un esfuerzo serio y coordinado para brindar capacitación y formación legal a las partes interesadas de todo el mundo. Como parte de esta iniciativa, se colaborará con formaciones nacionales y regionales y se desarrollarán cursos a medida para distintos tipos de entidades, como gobiernos, grupos empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

Legado cultural cooperativo

El modelo empresarial cooperativo es único, ya que está centrado en las personas que lo fundaron y son ellas quienes lo definen. Esto se aprecia en los principios cooperativos que evolucionaron desde prácticas hasta normativas legales, elaborados por cooperativistas desde mediados del siglo XVIII hasta 1995, cuando la ACI adoptó la Declaración Internacional sobre la Identidad Cooperativa y la OIT la consagró como instrumento legal en 2002. Históricamente, las cooperativas han surgido en comunidades que intentaban resolver problemas comunes, alcanzar objetivos compartidos y generar prosperidad para todos. Las historias de estos escenarios y prácticas, que derivan de las tradiciones y el saber hacer, deben documentarse y compartirse para reconocer la diversidad y la profundidad de nuestro movimiento. Esta información también puede servir de inspiración a la juventud, al mostrarle que hay una luz en medio de tanta empresa que busca beneficios por encima de todo, incluso del futuro de nuestro planeta. Durante el Año Internacional de las Cooperativas 2025, la ACI inició su programa sobre Legado Cultural Cooperativo con varios objetivos: crear un mapa mundial de lugares y prácticas de cooperación que tuvieran una relevancia histórica, fijar estándares internacionales para el reconocimiento del patrimonio cultural cooperativo y promover una campaña de comunicación que dé a conocer las cooperativas y los intercambios culturales entre ellas a nivel mundial.

8. Desarrollo

Contexto y objetivos

En abril de 2025, concluimos el primer año del Partenariado ACI-UE #coops4dev🌐, un programa acordado con la Dirección General de Asociaciones Internacionales de la Comisión Europea. Esta intervención busca fortalecer la red de la ACI, mejorando su eficiencia como representante mundial y adalid del movimiento cooperativo en políticas y programas de desarrollo internacional. El Partenariado fomenta una colaboración más estrecha entre oficinas regionales y globales de la ACI, organizaciones miembros, sectores, socios, instituciones internacionales y otras partes fundamentales. El enfoque se estructura en torno a cinco pilares: capacitación e intercambio de conocimientos; investigación y educación; políticas y asociaciones; visibilidad y comunicación; y gestión de programas.

Aspectos destacados 2024-2025

El primer año del Partenariado ACI-UE se centró en sentar una base sólida para aplicar el programa de forma fluida y eficiente. Las principales iniciativas giraron en torno al desarrollo de herramientas de seguimiento y evaluación, la creación de un espacio de trabajo en línea para compartir entre el personal de las oficinas regionales y mundiales y la organización de seminarios iniciales sobre los procedimientos de la UE.

En septiembre tuvo lugar un evento de lanzamiento de cuatro días en Bruselas, que reunió a 21 delegados de todas las regiones de la ACI involucradas en la aplicación del programa. El programa abordó la familiarización y la formación sobre las normas y procedimientos de la UE, la contratación, los presupuestos y la normativa financiera y las herramientas de gestión de proyectos. Sus participantes también tuvieron la oportunidad de visitar el Parlamento Europeo.

El Coopathon, un evento de formación para jóvenes, se celebró de forma simultánea a la Conferencia Cooperativa Mundial en India. Alrededor de 40 jóvenes cooperativistas participaron en un seminario intensivo de cuatro días pensado para fomentar el aprendizaje, el intercambio y la colaboración. Este evento, diseñado según el modelo de un hackathon, fomentaba el trabajo en equipo, la creatividad, la toma de decisiones colectiva y la creación de prototipos, y culminó con el desarrollo de Productos Mínimos Viables (MVP) para su presentación y difusión.

En el ámbito de la Comisión Europea, el equipo colabora activamente con la Dirección General de Asociaciones Internacionales. De esta colaboración se deriva su participación en el Foro Político sobre el Desarrollo, el equipo de trabajo encargado de la preparación de mesas de consulta y reuniones y la Plataforma Asesora de Global Gateway (todo lo cual se destacó en un discurso pronunciado ante la comisaria saliente Urpilainen).

En el ámbito de las Naciones Unidas, la ACI participó en el Foro Político de Alto Nivel (FPAN) y en la Comisión para el Desarrollo Social, colaborando con los miembros del COPAC en la elaboración de informes de situación sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El primer informe político, publicado en febrero, trató sobre la justicia social. Le seguirá una serie de informes sobre los ODS donde se destacarán los objetivos cruciales que deben revisarse durante el FPAN de este año y la segunda Cumbre Social Mundial.

El Comité de Derecho Cooperativo de la ACI, compuesto por especialistas jurídicos de todas las regiones de la ACI, así como por responsables de programas y de investigación, analizó los pasos que deben darse para el análisis del marco legal. Se están tomando medidas para optimizar el trabajo de los últimos cinco años y abordar mejor los desafíos y oportunidades actuales para las cooperativas.

Se ha ultimado una estrategia integral de visibilidad de cara a comunicar y promover eficazmente la participación cooperativa en las políticas y programas internacionales de desarrollo.

Además, la Unidad Estratégica, compuesta por miembros de la dirección de oficinas mundiales y regionales de la ACI, se ha reunido varias veces para coordinar acciones y fortalecer la colaboración interregional. La coordinación continua entre el personal de la ACI sigue mejorando las sinergias entre las oficinas y se asegura de que el programa se aplica con un enfoque cohesivo y de alto impacto.

Resumen de las regiones

El Partenariado ACI-UE combina actividades unificadas, coordinadas en todas las oficinas regionales y mundiales de la ACI, con acciones descentralizadas adaptadas a las prioridades regionales y alineadas con las cinco líneas de trabajo de la Partenariado. Estos son algunos ejemplos de actividades regionales del año pasado en el marco del Partenariado ACI-UE:

Cooperativas de las Américas priorizó la formación, la promoción y la investigación, lo que dio lugar a memorandos de entendimiento con la FAO y la Federazione Trentina della Cooperazione. Facilitó intercambios y eventos para el AIC2025 y lanzó Coopimpact.coop para poder hacer seguimiento a las contribuciones de las cooperativas a los ODS. También se está llevando a cabo un estudio sobre la evolución cooperativa desde el último AIC2012.

ACI-África organizó dos eventos de formación entre pares: un Foro de Igualdad de Género y un seminario web sobre iniciativas agrícolas. Participó en un diálogo regional sobre desarrollo cooperativo en la región MENA, que incluyó una mesa redonda y una sesión estratégica con la FAO en Marruecos. Continúan las conversaciones con Fairtrade Africa, NEDAC, UNDESSA y el Fondo de Apoyo a la Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo (SPBF), y se espera un acuerdo de colaboración para junio.

Cooperatives Europe amplió su Plataforma de Desarrollo (CEDP) con seis nuevas organizaciones, celebró cinco reuniones de grupos de trabajo y organizó dos actividades de formación. Se entablaron nuevas colaboraciones con FairTrade International, la Oficina de Promoción de FairTrade, CONCORD y ALDA. Se impulsaron las comunicaciones en nuevos canales de redes sociales, una página web de desarrollo y más de 100 publicaciones con la etiqueta #coops4dev.

La ACI Asia-Pacífico impartió formación sobre gobernanza y desarrollo de marca cooperativa y acogió la Reunión de Plataforma de Cooperativas para el Desarrollo de Asia-Pacífico en Nueva Delhi. También formó parte de un diálogo estratégico regional sobre sistemas rurales y agroalimentarios en la región MENA. El organismo regional proporcionó panorámicas sobre las cooperativas de India, Vietnam, Nepal y Arabia Saudí y continúa añadiendo integrantes.

Conclusiones y Perspectivas

Gracias a su importante contribución a la promoción del modelo cooperativo y a la profesionalización de las operaciones de la ACI, el Partenariado ACI-UE ha encumbrado a la ACI como prescriptora de las políticas internacionales de desarrollo y los marcos de cooperación. Su estructura de gobernanza y representatividad la convierten en un aliado creíble y estratégico en este ámbito.

Además, el programa refuerza la credibilidad de la ACI como socio a largo plazo de la Comisión Europea. Esto coloca a la Alianza en una buena posición para avanzar hacia un modelo de financiación más estructurado, a la vez que abre las puertas a nuevas alianzas y colaboraciones con otras instituciones. Sin embargo, a medida que las tendencias de financiación pasan de las subvenciones a las inversiones, es cada vez más urgente garantizar la viabilidad continua de marcos como este. Salvaguardar estas colaboraciones institucionales más allá de 2028 será fundamental para preservar el papel del movimiento cooperativo dentro de una cooperación internacional inclusiva y basada en valores.

9. Actualización de los sectores

Este año tuvo lugar el primer encuentro entre todos los líderes sectoriales (excepto el de pesca). Su objetivo era dar comienzo a un ciclo de participación del que pueda surgir un plan de acción conjunta basado en la convergencia. Un punto concreto de ese plan es el CM50, dado que el liderazgo del sector necesita incluir a las direcciones ejecutivas. A partir de este informe, se informará anualmente a la Asamblea General del progreso.

10. Actualización de los comités temáticos

La **Plataforma de Desarrollo de la ACI** reúne a miembros activos en el desarrollo cooperativo internacional, las denominadas Organizaciones de Desarrollo Cooperativo (ODC). Esta plataforma ha desarrollado una estrategia y un plan de acción plurianual para 2025-2030 en consonancia con la Estrategia Mundial de la ACI. Tras una sesión inicial de intercambio de ideas en Delhi, la plataforma y las oficinas regionales de la ACI revisaron el borrador inicial, elaborado a partir de los comentarios y las consultas escritas que se recibieron entre enero y marzo de 2025, con el objetivo de alinear el trabajo y aprovechar las sinergias. En el taller previsto en Manchester se adoptarán la Estrategia y el Plan de Acción definitivos.

El portal de datos Mapping International Cooperative Development Programs está en revisión en estos momentos. Ya cuenta con más de 400 proyectos internacionales de desarrollo cooperativo gestionados por ODC, que se pueden consultar a través de un mapa interactivo en el que se muestra su título y objetivos, un resumen, sus socios y donantes y su contribución a los ODS.

Es evidente que la inesperada retirada de financiación de USAID, anunciada en enero de 2025, tendrá gran impacto en la comunidad cooperativa internacional, en particular en nuestros colegas y aliados estadounidenses. Con esta decisión se interrumpen numerosas iniciativas de desarrollo de largo recorrido, dejando en una situación de riesgo a las comunidades más vulnerables. Más allá de este ejemplo, se aprecia cada vez más que la cooperación internacional está pasando de las subvenciones a las inversiones, siempre con la vista puesta en los beneficios y dando cada vez más importancia al papel del sector privado. Como respuesta a este panorama de cambios tan radicales, la Plataforma de Desarrollo de la ACI está reafirmando el compromiso del movimiento cooperativo con la solidaridad y el desarrollo sostenible, y para ello está repensando la cooperación, las alianzas y el reposicionamiento de las ODC. El taller en Manchester marca un primer paso en esa dirección.

El Comité de Derecho Cooperativo de la ACI está trabajando en la publicación de su posición oficial sobre asuntos relativos a la interpretación de los principios cooperativos en las normas jurídicas. Entre otros temas, se aborda la legalidad de los socios inversionistas, la tributación de la renta, la igualdad de trato de las cooperativas, etc. El Comité está colaborando con distintas partes para organizar una escuela de verano sobre Derecho Cooperativo y el Foro Internacional sobre Derecho Cooperativo de 2025.

Por su parte, el Comité de Investigación Cooperativa de la ACI está desarrollando una estrategia para impulsar la investigación cooperativa y contribuir a la puesta en marcha de la Estrategia de la ACI. Está preparando su emblemática Conferencia de Investigación, prevista para julio, así como promoviendo el Programa de Jóvenes Investigadores y otras conferencias regionales de investigación y eventos, además de coordinar la revista *International Review of Cooperation*.

El **Comité de Juventud** de la ACI está preparando un taller en Manchester durante el Festival de las Cooperativas. También está organizando las formaciones de la Primavera Cooperativa para la segunda mitad del año.

En 2024, el Comité de Jóvenes de la ACI acometió tres actividades principales:

1. **Nueva cuenta de Instagram.** El Comité ha abierto una nueva página en Instagram. Este es el enlace para seguirlos: <https://www.instagram.com/icaglobalyouth/>
2. **Programa de Intercambio de Liderazgo Cooperativo Joven (YLEP).** La tercera edición de YLEP tuvo lugar del 1 al 7 de diciembre de 2024 en los bellos paisajes de Himachal Pradesh (India). El programa, coordinado por la Unión Nacional de Cooperativas de la India (NCUI), reunió a 13 jóvenes líderes cooperativos de todo el mundo con la intención de fomentar la colaboración, el intercambio de conocimientos y la exploración del pujante ecosistema cooperativo de la India. Esta semana de inmersión brindó a sus participantes unas perspectivas valiosas sobre el panorama cooperativo de la India a través de visitas a instituciones cooperativas de diversos sectores.
3. **Maratón cooperativo (Coopathon).** El Coopathon, un evento de formación para jóvenes, se celebró de forma simultánea a la Conferencia Cooperativa Mundial de la ACI en India. Alrededor de 40 jóvenes cooperativistas participaron en un seminario intensivo de cuatro días. Aunque los resultados más tangibles fueron juegos funcionales, el Coopathon estaba diseñado para fomentar el aprendizaje, el intercambio, la colaboración y la creación de vínculos entre cooperativistas. Este evento, diseñado según el modelo de un hackathon, fomentaba el trabajo en equipo, la creatividad, la toma de decisiones colectiva y la creación de prototipos, y culminó con el desarrollo de Productos Mínimos Viables (MVP), que se presentaron y probaron junto con el resto de participantes.

El **Comité de Equidad de Género (CEG)** celebró el pasado mes de diciembre de 2024 su reunión plenaria anual, un espacio clave para definir sus acciones estratégicas y reforzarlas de cara al 2025, proclamado por la ONU como el Año Internacional de las Cooperativas.

Durante esta reunión, la presidencia del CEG presentó el informe de las actividades llevadas a cabo durante los últimos meses de 2024 y todas las regiones compartieron sus informes respectivos. El comité, siguiendo el propósito de fortalecer la gobernanza institucional, avanzó en la revisión de su reglamento, un proceso que se está llevando a cabo con el apoyo de la Comisión de Legislación de la ACI. Como parte de este esfuerzo, se decidió organizar una sesión para revisar las propuestas de cambios y se planteó la celebración de una asamblea extraordinaria en marzo para someter estas propuestas a la aprobación por parte del Consejo de Administración Mundial en abril. En esta reunión de finales de año, también se presentó y aprobó el Plan de Trabajo Anual de 2025. Este documento, construido a partir del plan anterior, incluye acciones destinadas a ampliar la comunicación y la visibilidad de las actividades del CEG a través de las redes sociales y de su sitio web. El plan también presenta acciones concretas para las iniciativas mundiales del Año Internacional de las Cooperativas, destacando el papel del CEG como promotor de la equidad de género y del desarrollo sostenible dentro del movimiento cooperativo.

«Celebrar el Día Internacional de la Mujer durante el Año Internacional de las Cooperativas es una oportunidad única de reflexionar sobre lo avanzado en la lucha por la equidad de género para las mujeres cooperativistas. También es oportuno reconocer la

gran contribución del sector cooperativo en materia de equidad de género y empoderamiento femenino, especialmente porque el desarrollo de las cooperativas, desde su creación, se ha basado en la aportación de las mujeres. El tema de este año, "Para TODAS las mujeres y niñas: Igualdad. Derechos. Empoderamiento", declarado por la ONU, reviste especial importancia al conmemorarse el 30 aniversario de la Declaración de Beijing y reconocer el papel de las mujeres cooperativistas.

Es una oportunidad para rendir homenaje a todas las mujeres que, con valentía y determinación, han marcado la diferencia en nuestras vidas y comunidades a través de su trabajo y su apoyo a la economía social como el canal idóneo para mejorar la calidad de vida de las personas.

A lo largo de la historia, las mujeres han demostrado una fuerza inquebrantable y una extraordinaria capacidad para superar obstáculos. Desde científicas pioneras y líderes políticas hasta activistas sociales y artistas influyentes, las mujeres han dejado una huella imborrable en el mundo. Sin embargo, a pesar de estos logros, aún existen barreras y desigualdades que debemos derribar, ya que impiden que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos.

Es fundamental recordar que la equidad de género no es solo una cuestión de justicia social, sino de desarrollo y prosperidad. Cuando hay igualdad de oportunidades para las mujeres, la sociedad al completo prospera. La educación, el empoderamiento económico y la participación de las mujeres en la política son esenciales para construir un futuro más equitativo y sostenible. Las cooperativas son responsables de grandes contribuciones en materia de equidad y participación, pero aún queda un largo camino por recorrer para lograr dicha equidad, especialmente en lo que respecta a la participación libre y democrática.

Hoy reiteramos nuestra determinación por lograr la equidad de género. Nuestro comité se compromete a apoyar y promover políticas y acciones que garanticen el respeto y la dignidad de todas las mujeres. Debemos trabajar conjuntamente para erradicar la violencia de género, cerrar la brecha salarial y garantizar que las mujeres tengan voz y voto en todas las esferas de la vida. La plena participación de las mujeres en la toma de decisiones es fundamental para el pleno ejercicio de la democracia.

En este Día Internacional de la Mujer, celebremos los logros alcanzados y reafirmemos nuestra determinación de afrontar los desafíos que aún nos quedan. Que este día nos inspire a seguir luchando por un mundo más justo, inclusivo y equitativo para todas las mujeres y niñas.

Gracias, Dios bendiga a las personas con igualdad de derechos, y feliz Día Internacional de la Mujer.

Xiomara Núñez de Céspedes
Presidenta del Comité de Igualdad de Género
Alianza Cooperativa Internacional

11. Comunicación

En 2024 se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Conferencia Mundial de la ACI: una web, boletines mensuales, 10 vídeos. Gran participación y cobertura internacional.
- AIC y CoopsDay: lanzamiento del eslogan en junio, logo en seis idiomas en octubre y web lanzada en noviembre. Paquete de medios entregado a miembros y dos vídeos publicados. Éxito de la campaña de la bandera: izarla y llevarla de vuelta con los miembros de la ACI para la promo en 2025.
- Imagen pública: 70 noticias publicadas en ica.coop en inglés, español y francés. Amplia cobertura de prensa a la Conferencia Mundial de la ACI. Gran presencia de la ACI en eventos de miembros y asociados.
- Redes sociales: +15 % media de *engagement* con respecto a 2023. +33 % reacciones a publicaciones de la ACI. +30 % publicaciones en cuentas de la ACI en 2024.
- Participación y captación de miembros: lanzamiento campaña de captación de promo de marca (encuentro de bienvenida) y 7 eventos organizados.

Los resultados esperados para 2025 son:

- AIC: Boletines mensuales. 80 noticias. Incremento % *engagement* redes sociales de 25 %. +1000 organizaciones usando el logo del AIC. Un vídeo de campaña.
- CM50 y WCM: Publicación de web específica del CM50 en marzo. Cuatro artículos sobre prensa mundial genérica + 10 miembros y medios especializados 100 000 suscriptores. Gran cobertura y participación de Madrid y Doha.
- Estrategia ACI 2030: Campaña conjunta con organizaciones de la estructura de la ACI. Lanzamiento de paquete completo de material para la nueva Estrategia 2030 de a ACI.

12. Creación de un marco de gobernanza renovado

El Comité de Gobernanza Cooperativa de la ACI, junto con el Comité de Recursos Humanos, está reforzando las oficinas, el liderazgo y la gestión de la ACI mediante políticas y mecanismos encaminados a una gobernanza transparente y eficaz y a adaptar los sistemas a los patrones mundiales. Dichos mecanismos unificarán los reglamentos que rigen los protocolos de rendición de cuentas e integridad de los órganos de la ACI, así como las directrices para una marca común. Este es el aspecto general del marco:



ICA Governance Framework

Draft snapshot 7 February 2025 Compilation of laws, rules and orders governing the organization

Basic Norm	INTERNATIONAL STATEMENT ON THE COOPERATIVE IDENTITY	
	THE CODE AND ALL ITS PARTS ARE GUIDED FUNDAMENTALLY BY THE ICA STATEMENT AND DRIVEN SPECIFICALLY BY THE VALUES CONTAINED THEREIN	
	HONESTY – OPENNESS – SOCIAL RESPONSIBILITY – CARING FOR OTHERS – SELF-HELP – SELF-RESPONSIBILITY – DEMOCRACY – EQUALITY – EQUITY – SOLIDARITY	
Fundamental Instruments	ICA ARTICLES OF ASSOCIATION READ WITH THE INTERNAL RULES OF THE ICA GENERAL ASSEMBLY ADOPTED BY THE GENERAL ASSEMBLY OF JUNE 2023	
Complementary Text	EXPLANATION --- GUIDANCE --- COMMENTARY [SCRATCH]	
	SUPERVISION AND EXECUTION PROTOCOLS	
Application	RULES <small>INCLUDES ALL BODIES AND EXCEPTIONALLY INDIVIDUALS THAT HAVE A FIDUCIARY AND PRINCIPAL RELATIONSHIP WITH THE ICA AND ITS BRANCHES</small>	BEHAVIOUR <small>INCLUDES ALL INDIVIDUALS OCCUPYING AN OFFICE AT ANY ICA BODIES INCLUDING BOARD OF FIDUCIARY SERVICE TO ANY ICA OFFICES</small>
Subsidiary	MULTI-ANNUAL STRATEGY [IN PROCESS] OPERATIONAL PROTOCOL [IN PROCESS]	HUMAN RESOURCE POLICY [IN PROCESS] CODE OF CONDUCT [IN PROCESS]
Instruments	HARMONIZED (MODEL) RULES FOR ICA BODIES [IN PROCESS]	ON/OFF-BOARDING (INDUCTION & TRAINING) MANUAL [IN PROCESS - IN DEVELOPMENT]
and	FINANCIAL AND ACCOUNTABILITY MANUAL [IN PROCESS]	INTEGRITY PROTOCOL : WHISTLE BLOWING & DISPUTES [IN PROCESS - SEPARATE FOR BOARD MEMBERS AND STAFF]
documents	BRANDING GUIDE [IN PROCESS]	CODE OF CONDUCT [SCRATCH ALSO TO BE INCLUDED IN THE HR POLICY ACTING ON BEHALF OF THE ICA]
	GLOSSARY OF TERMS [IN PROCESS]	
Instrument of	DECLARATION OF ADHERENCE TO BASIC NORM, FUNDAMENTAL INSTRUMENTS AND THE SUPERVISION AND EXECUTION PROTOCOLS [SCRATCH]	

Por el momento, no se plantea la reforma del protocolo de votación y la estructura de cuotas. La organización necesita más tiempo para presentar una propuesta integral que someterá a votación en la Asamblea General.

8. Cuentas anuales de 2024

Estado financiero de 2024

Resultados del ejercicio financiero en EUROS	2024	2023
África:	-86 338	-48 469
Américas	25 698	6 109
Asia-Pacífico*	121 820	14 985
Oficina internacional	188 479	-385 223
Consolidadas de la ACI	249 658	-389 758
Cooperatives Europe	-2 865	41 841
50 % DotCoop	-95 532	-40 928

*Previo a consolidación

Balance consolidado (1)

Activos en EUR	2024	2023	Pasivos en EUR	2024	2023
Activos fijos tangibles	17 855	3921	Fondos propios	506 865	283 163
Inversiones financieras	159 723	162 020	Provisión para retribuciones posempleo		
Cuentas por cobrar en el plazo de un año	1 834 933	1 605 523	Cuentas por pagar tras un periodo superior a un año	-	-
Inversiones actuales	36 859	149 162	Cuentas por pagar en el plazo de un año	4 710 305	3 227 037
Efectivo en bancos y disponible	4 224 142	2 744 167	Gastos acumulados e ingresos diferidos	1 076 862	1 242 435
Gastos diferidos e ingresos acumulados	20 518	35 173		6 294 030	4 699 966
	6 294 030	4 699 966			

(1) Constituido por la Oficina Internacional (Bruselas) y las regiones de África, Américas y Asia-Pacífico.

Estado consolidado de ingresos y gastos (1)

en EUR	2024	2023
Reuniones y ventas de servicios	603 141	256 823
Cuotas de membresía	2 938 057	2 811 260
Subvenciones e ingresos por proyectos	1 344 424	693 329
Contribuciones y donaciones	304 051	329 560
Otros ingresos de explotación	73 362	19 456
Total ingresos	5 263 035	4 110 428
Redistribución por regiones y sectores	-790 630	-891 413
Servicios y otros bienes	-1 649 990	-1 600 379
Salarios, costes de la seguridad social y pensiones	-2 229 202	-1 737 150
Depreciación de activos fijos tangibles	-12 016	-6 563
Importes amortizados de débitos comerciales	-174 485	-112 509
Otros gastos de explotación	-127 062	-138 582
Total gastos	-4 983 385	-4 486 596

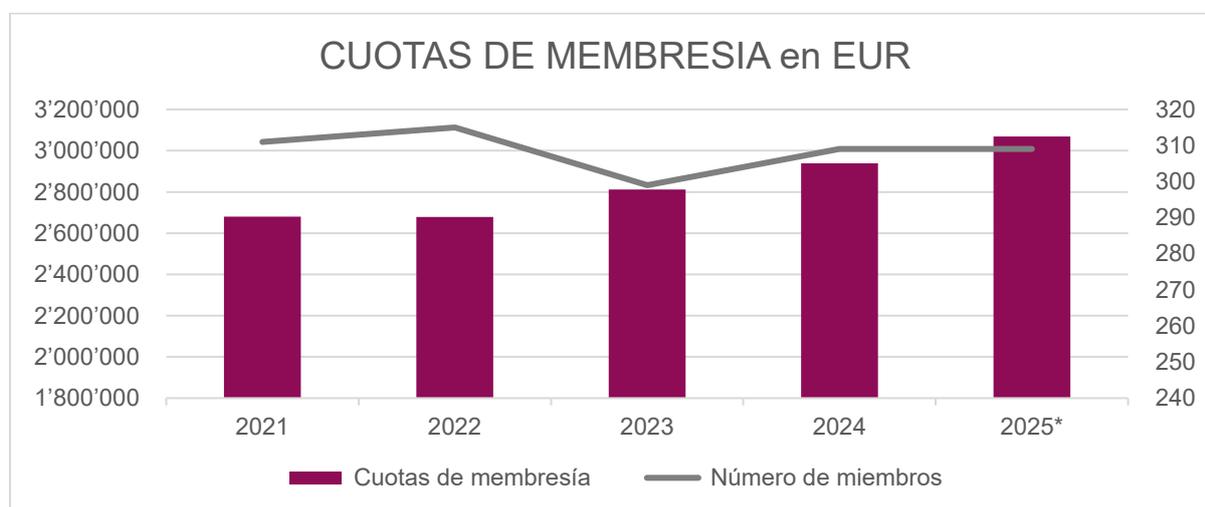
Beneficios de explotación	279 650	-376 168
Resultado financiero	-29 992	-4 178
Resultado extraordinario	-	-9 413
Resultado neto	249 658	-389 759

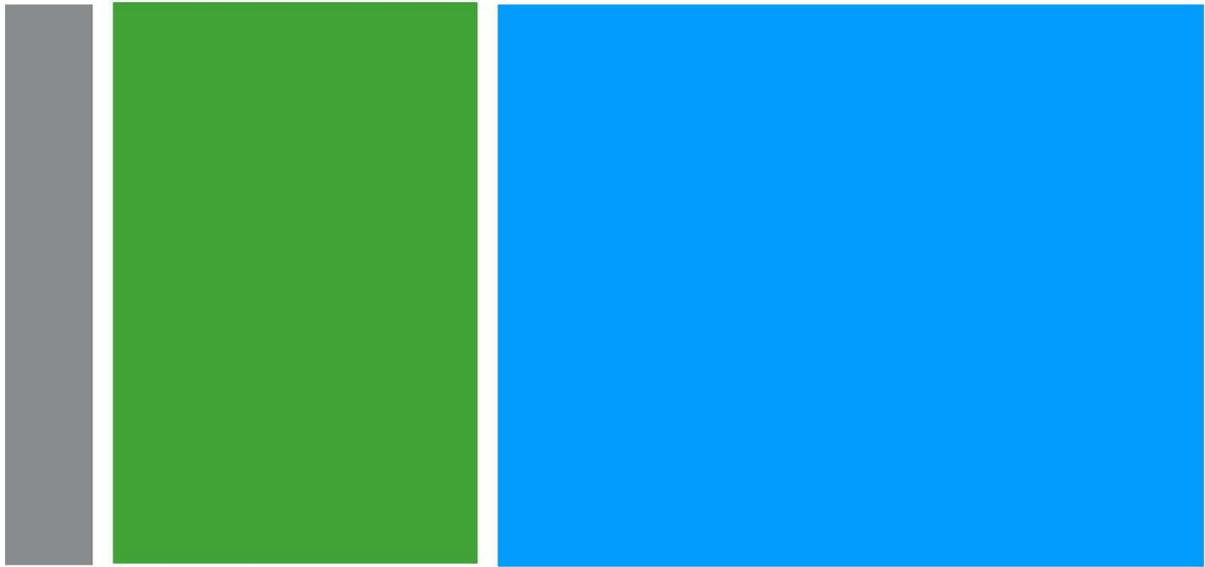
(1) Constituido por la Oficina Internacional (Bruselas) y las regiones de África, Américas y Asia-Pacífico

Cuotas de membresía en EUR

	2021	2022	2023	2024	2025*
Cuotas de membresía	2 679 330	2 678 053	2 811 260	2 938 057	3 068 924
Número de miembros	311	315	299	309	309

*presupuesto





ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL - AISBL

Informe de Auditoría
31 de diciembre de 2024

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
AUDITORÍA | IMPUESTOS | CONSULTORÍA





ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL - AISBL

INFORME DE AUDITORÍA PRESENTADO ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En el marco de la auditoría legal de las cuentas anuales de la ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL AISBL (la «Organización»), presentamos nuestro Informe de Auditoría. En él se incluye nuestro Informe de Auditoría de las cuentas anuales y nuestro informe sobre el resto de las obligaciones legales y reglamentarias. Este informe es un documento íntegro e indivisible.

Hemos sido nombrados en calidad de auditores de cuentas por la Asamblea General de los miembros celebrada el 28 de junio de 2023, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración. Nuestro mandato de auditoría finalizará en la fecha de celebración de la Asamblea General en la que se analizarán las cuentas anuales para el año que finalizará el 31 de diciembre de 2025. Hemos realizado la auditoría legal de las cuentas anuales de la ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL AISBL durante once años consecutivos.

INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

Opinión no calificada

Hemos realizado la auditoría de cuentas anuales de la Organización, que incluye el balance de situación general a fecha del 31 de diciembre de 2024, el estado consolidado de ingresos y gastos para el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas relativas a las cuentas anuales, cuyo balance total es de 6 294 029,79 € y cuyo estado consolidado de ingresos y gastos se salda con un resultado positivo de 249 658,14 € para este año.

AUDITORÍA | IMPUESTOS | CONSULTORÍA

RSM InterAudit es miembro de la red RSM y ejerce su actividad con el nombre de RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la Red RSM. Todos y cada uno de los miembros de la Red RSM son empresas contables y de consultoría independientes que ejercen su actividad por derecho propio. La Red RSM no constituye en sí misma una entidad jurídica independiente bajo ninguna jurisdicción.

RSM InterAudit CV-SC - Auditores registrados - Oficina registrada: chaussée de Waterloo 1151 - B 1180 Bruselas
interaudit@rsmbelgium.be - VAT BE 0436.391.122 - RLP Bruselas

Miembro de RSM Toelen Cats Dupont Koevoets - Oficinas en Aalst, Amberes, Bruselas, Charleroi, Mons y Zaventem

Consideramos que las cuentas anuales reflejan una imagen fiel de la situación financiera y el capital neto de la Organización a fecha del 31 de diciembre de 2024, así como los resultados para el ejercicio que finaliza en esta fecha, de conformidad con la legislación de información financiera aplicable en Bélgica.

Fundamentos para una opinión no calificada

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Bélgica. Las responsabilidades que nos imponen estas normas se describen más ampliamente en el apartado «Responsabilidades del auditor de cuentas relativas a la auditoría de las cuentas anuales» del presente informe. Hemos acatado todas las exigencias éticas que se aplican en el marco de las auditorías de cuentas anuales en Bélgica, incluidas las que conciernen a la independencia.

El Consejo de Administración y el personal de la Organización nos han facilitado las explicaciones y la información necesaria para llevar a cabo nuestra auditoría.

Consideramos que los elementos probatorios recopilados durante la auditoría constituyen una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

Responsabilidades del Consejo de Administración respecto a la preparación de las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de la preparación de las cuentas anuales que ofrecen una imagen fiel de acuerdo con la legislación de información financiera aplicable en Bélgica, así como del control interno que estime necesario para que la preparación de las cuentas anuales no contenga incorrecciones importantes, debidas a fraudes o a errores.

Durante la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración debe evaluar la capacidad de la Organización para mantener su actividad de manera solvente; divulgar, si fuese necesario, la información relacionada con el mantenimiento de la actividad y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, a menos que el Consejo de Administración tenga la intención de liquidar la Organización o cesar su actividad, o no tenga más alternativa que hacerlo.

Responsabilidades del auditor respecto a la auditoría de las cuentas anuales

Nuestra responsabilidad es obtener la garantía razonable de que las cuentas anuales en su conjunto no presentan incorrecciones de importancia relativa, ya sean debido a fraude o a error, y elaborar un Informe de Auditoría en el que conste nuestra opinión. Una garantía razonable implica un nivel elevado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas ISA resulte infalible a la hora de detectar la existencia de cualquier incorrección importante. Las incorrecciones pueden ser derivadas de un fraude o un error y se consideran de importancia cuando, por separado o en conjunto, pueden influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de estas cuentas anuales.

Durante el transcurso de nuestra auditoría, cumplimos los requisitos normativos, regulatorios y legales vigentes para la realización de auditorías de cuentas anuales en Bélgica. Una auditoría de cuentas no supone garantía alguna respecto a la viabilidad futura de la Organización, ni respecto a la eficiencia o a la eficacia con la que el Consejo de Administración ha dirigido o vaya a dirigir las operaciones comerciales de la Organización. A continuación se detallan nuestras responsabilidades respecto al uso del principio contable de negocio en marcha por parte del Consejo de Administración.

En el marco de una auditoría realizada de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro criterio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de toda la auditoría. Asimismo:

- ▶ identificamos y evaluamos los riesgos de que las cuentas anuales contengan incorrecciones de importancia relativa, ya sean fruto de fraude o error, definimos y aplicamos procedimientos de auditoría para afrontar estos riesgos y recogemos elementos probatorios suficientes y adecuados para respaldar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección importante debida a un fraude es más elevado que el de no detectar una incorrección de importancia fruto de un error, ya que el fraude puede implicar connivencia, falsificación, omisiones voluntarias, falsas declaraciones o elusión del control interno;
- ▶ estudiamos el control interno pertinente para la auditoría con la intención de definir los procedimientos de auditoría adecuados en cada circunstancia, y no con la finalidad de expresar nuestra opinión sobre la eficacia del control interno de la Organización;
- ▶ evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Consejo de Administración, así como otra información relacionada;
- ▶ formulamos una conclusión en cuanto a la adecuación de la aplicación por parte del Consejo de Administración del principio contable de empresa en funcionamiento y, según los elementos probatorios obtenidos, en cuanto a la existencia de incertidumbres significativas relacionadas con hechos o condiciones que puedan suscitar dudas importantes sobre la capacidad de la Organización para continuar sus actividades en calidad de empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, deberemos destacarlo en nuestro Informe de Auditoría en los datos facilitados en las cuentas anuales relacionados con dicha incertidumbre o, en el caso en el que esta información no fuese adecuada, deberemos modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en los elementos probatorios recopilados en la auditoría hasta la fecha de nuestro Informe de Auditoría. No obstante, la Organización podría cesar sus actividades en calidad de empresa en



funcionamiento debido a hechos o condiciones futuras.

- ▶ valoramos la presentación general, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, y evaluamos si estas reflejan las operaciones y acontecimientos subyacentes de forma fiel.

Notificamos al Consejo de Administración, entre otros asuntos, la previsión del alcance de nuestra labor y el calendario de ejecución, así como los resultados importantes derivados de nuestra auditoría, e incluimos cualquier posible deficiencia importante en el control interno identificada a lo largo de la auditoría.

OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Responsabilidades del Consejo de Administración

El Consejo de Administración es responsable también de cumplir los requerimientos legales y reglamentarios en materia de contabilidad, así como el Código de Empresas y Asociaciones y el Reglamento de la empresa.

Responsabilidades del auditor de cuentas

En el marco de nuestro mandato y de conformidad con la legislación belga (versión revisada en 2023) complementaria a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) vigentes en Bélgica, nuestra responsabilidad consiste en constatar y garantizar el cumplimiento de determinadas obligaciones estipuladas en el Código de Empresas y Asociaciones y en el Reglamento de la empresa, en todos los aspectos significativos, así como informar de todos estos elementos.

Requerimiento relacionado con la independencia

- ▶ Nuestra empresa de auditoría no proporciona servicios incompatibles con la realización de auditorías de cuentas anuales y nos hemos mantenido independientes respecto a la Organización a lo largo de nuestro mandato.

Otras consideraciones

- ▶ Sin perjuicio de determinados aspectos formales de menor importancia, los registros de

contabilidad se mantienen de conformidad con los requerimientos legales y regulatorios vigentes en Bélgica.

- ▶ No se ha observado ninguna infracción del Reglamento ni del Código de Empresas y Asociaciones en las transacciones efectuadas ni en las decisiones tomadas.

Zaventem, 17 de junio de 2025

RSM INTERAUDIT BV-SRL
AUDITOR DE CUENTAS
REPRESENTADO POR

IBRAHIMA KANE
KARINE MORRIS



ALLIANCE COOPERATIVE INTERNATIONALE AISBL

Financial Statements report

31 Décembre 2024

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
AUDIT | TAX | CONSULTING





Strategic Report

Principle Activities

The International Cooperative Alliance ("the ICA") is an independent, non-profit association, which unites, represents and serves co-operatives worldwide.

By decision of the general assembly, held in Quebec on October 2012, the ICA was incorporated under Belgian law on 7 June 2013.

The previous Swiss entity was liquidated, and the net assets were transferred to the Belgian entity with effect from 1 January 2014, as well as net assets from regional offices. Since the 1st of September 2013, main personnel and operational expenses have been transferred from ICA Switzerland to ICA Belgium.

At the end of 2024, the ICA is composed of one Global Office and four Regional Offices ("branches") :

Head Office	Brussels, Belgium
Regional Offices:	
Africa	Nairobi, Kenya
The Americas	San José, Costa Rica
Asia and the Pacific	New Delhi, India
Cooperatives Europe	Brussels, Belgium (not consolidated).

The ICA is organized as an international non-profit association regulated by the code of companies and associations.

The association is a global networking organisation, organised at global, regional, sectoral and thematic levels. It is a worldwide representative of co-operative organisations of all kinds and with the following objects

- Serving as a forum for exchange of experience and as a source of information on co-operative development, research and statistics ;
- Co-ordinating actions for the promotion of co-operative development ;
- Collaborating with global and regional institutions including the United Nations organisations, and with any other government and non-governmental international and national organisations which pursue aims of importance to co-operatives.

Business Review

This year marked a period of strong financial performance for the organisation, with a positive result of €249,658.

2024 was marked by the beginning of a new ICA-EU partnership in April for a duration of 54 months and the ICA Global Cooperative Conference held in November in New Delhi, India.



Statement of Income and Expenditure

For the year ended 31 December 2024

in EUR	Notes	2024	2023
Meetings and Sales of services	3	603,141	256,823
Membership fees	2	2,938,057	2,811,260
Grants, Project income	4	1,344,424	693,329
Contributions and donations	5	304,051	329,560
Other operating income		73,362	19,456
Operating income		5,263,035	4,110,428
Redistribution regions and sectors		-790,630	-891,413
Office expenses		-237,254	-207,554
Travel expenses		-345,969	-167,456
External services		-642,667	-661,616
Meetings and conference expenses		-424,100	-563,753
Personnel expenses	-	2,229,202	- 1,737,150
Depreciation on tangible fixed asset		-12,016	-6,563
Membership fees written down		-174,485	-112,509
Other operating charges		-127,062	-138,582
Operational Costs	6	- 4,983,385	- 4,486,596
Operating result		279,650	-376,168
Financial result		-29,992	-4,178
Extraordinary result			-9,413
Net result		249,658	-389,759



Statement of financial position
As at 31 December 2024

	Note	2024 €	2023 €
Non-current assets			
Property, plant & equipment		17.230	1.418
Intangible fixed assets		625	2.503
Investments	7	159.723	162.020
		<u>177.578</u>	<u>165.941</u>
Current assets			
Trade and other receivables	8	1.834.933	1.605.523
Cash and cash equivalents	9	4.261.001	2.893.329
Deferred charges and accrued income		20.518	35.173
		<u>6.116.452</u>	<u>4.534.025</u>
Total Assets		<u>6.294.030</u>	<u>4.699.966</u>
Reserves			
Association's funds		767.852	793.810
Retained earnings		- 260.989	- 510.647
Total Reserves	10	<u>506.862</u>	<u>283.163</u>
Current liabilities			
Trade and other payables	11	4.710.305	3.227.037
Accruals and deferred income		1.076.862	1.189.766
		<u>5.787.167</u>	<u>4.416.803</u>
Total Liabilities		<u>6.294.030</u>	<u>4.699.966</u>

These financial statements were approved by the ICA Board on 20 May .



Statement of Cash Flows
For the year ended 31 December 2024

	2024	2023
	€	€
Cash flows from operating activities		
Gain/(Loss) for the year	249.658	- 389.758
<i>Adjustments for:</i>		
Depreciation, amortisation, and impairment	12.016	6.563
Loss on disposal of asset	-	
Bad debts		
(Increase) in trade and other receivables	- 214.755	- 27.470
Increase/(Decrease) in trade and other payables	1.370.365	417.631
	<u>1.417.284</u>	<u>6.966</u>
Net cash from operating activities		
Cash flows from investing activities		
(Acquisition/disposal) of property, plant, and equipment	- 25.950	- 3.657
(Acquisition/disposal) of investments	2.297	3.922
Proceeds from sale of investments		
	<u>- 23.653</u>	<u>265</u>
Net cash outflow from investing activities		
Cash Flow from financing activities		
Net Equity changes	- 25.959	- 323.148
	<u>- 25.959</u>	<u>- 323.148</u>
Net cash Flow from financing activities		
Net (decrease) / increase in cash and cash equivalents	1.367.672	- 315.917
Cash and cash equivalents at 1 January 2024	2.893.329	3.209.247
	<u>4.261.001</u>	<u>2.893.330</u>
Cash and cash equivalents at 31 December 2024		



Statement of Changes in Equity

ICA		Total reserves €
At 1 January 2023		996.069
Foreign exchange difference	-	323.148
Loss for the year	-	389.758
At 31 December 2023		<u>283.163</u>
At 1 January 2024		283.163
Foreign exchange difference	-	25.959
Positive Result for the year		249.658
At 31 December 2024		<u>506.862</u>



Notes

(forming part of the financial statements)

1. Basis of preparation

The audit of the financial statements has been conducted in accordance with the International Standards on Auditing (ISA) as issued by the International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB). These standards require that the auditor complies with ethical requirements and plans and performs the audit to obtain reasonable assurance that the financial statements are free from material misstatement, whether due to fraud or error.

The financial statements have been prepared in accordance with Belgian GAAP, and the audit procedures were designed to assess whether the accounting policies applied are appropriate, the estimates made by management are reasonable, and the overall financial statement presentation is fair and in compliance with the reporting framework.

Accounting policies

The accounting policies have been consistently applied by the ICA in accordance with Belgian law.

a. Foreign currency translation

The accounting records of the ICA are maintained in Euro. All transactions in foreign currencies are translated into Euro at the rate prevailing at the date of the transaction. Monetary assets and liabilities in other currencies remaining at the balance sheet date are translated at the appropriate year end rate. Any differences arising on the year-end translation are recognized in the statement of revenues and expenses.

The monetary assets and liabilities of Regional Offices are translated using the exchange rate applicable at year-end. The non-monetary assets and liabilities are converted at the date of their booking and are not further revalued. The profit and loss of Regional Offices are translated at the weighted average exchange rates for the year. The exchange differences arising on the year-end translation are taken directly in the profit and loss accounts.

b. Revenue recognition

Financial incomes are recorded on an accrual basis according to membership subscriptions revenues planned for the Year. A depreciation of 100% was booked on previous year membership debtors or older than one Year and a provision of 50% was booked on current year membership debtors.

Other incomes, including revenues from publications and services, are recorded as publications are delivered and when services are provided. All expenses are accounted for on an accrual basis.

c. Property, plant and equipment

Property, plant and equipment acquired by the ICA are capitalized at cost and depreciated according to the straight-line method over the estimated useable life of the asset as follows :

Office equipment and furniture 3 to 4 years
Motor vehicles 4 years

d. Income tax

The ICA as such is not subject to Belgian corporate income tax. However, an annual contribution is due and, to explain shortly, is calculated on the assets of the organization which are not part of its working capital. This tax amounted to 1.086,84 Eur for 2024.



Under the terms of an agreement between the ICA and the Governments of Kenya, the African regional office is exempt from tax. Due to its non-profit making activities in India, the ICA is not subject to local taxation in those countries.

ACI Americas is registered as an association with the Ministry of Finance of Costa Rica, so it is required to file an annual tax return.

The income tax rate is 30% on the taxable results, which represents a tax of 0 Eur in 2024.

e. Cash and cash equivalents

Cash and cash equivalents consist of cash on hand and deposits with original maturities of three months or less, which are held to meet short-term liquidity requirements.

Risks analysis and internal control system

The size and low complexity of the entity, International Cooperative Alliance (ICA), by definition makes it inefficient and uneconomical to put in place a high degree of internal control processes.

However, from the work undertaken during the annual statutory audit and the evidence gathered it is reasonable to report that the controls currently in place do safeguard the assets and resources of the ICA. Enough emphasis is put on proper authorization, segregation of duties as well as access levels within the accounting to deter and detect errors, possible fraud and theft.

Accuracy and completeness of accounting data is ensured by way of a robust system that can produce reliable and timely financial and management information.

Notes (continued)

2 Membership fee income

- ✓ 2024 membership fees requested from members amount to 2.938.057 Eur, against 2.811.260 Eur in 2023. The increase of 4,5% reflects the indexation of fees for the year 2024.
- ✓ As of 31 December 2024 the outstanding was 437.895 Eur out of which a provision of 349.336 was recorded.

3 Meetings and Sales of services

The income from Meetings and Sales of services increased by 346 KEur (135%) from 256.823 Eur in 2023 to 603.141 Eur in 2024,

In 2024, the International Cooperative Alliance generated revenue from the Global Cooperative Conference held in November in New Delhi for an amount of 350.278 Eur.

This event brought together members, partners, and stakeholders from across the world, and served as a significant source of income through registration fees, sponsorships, exhibition space rental, and related activities. Beyond its financial contribution, the conference also reinforced the Alliance's visibility and engagement within the cooperative movement, while providing a platform for dialogue, knowledge sharing, and strategic partnerships.

4 Grants, Project income

Grants and project income increased significantly by 651 KEur (+94%), rising from 693.329 Eur in 2023 to 1.344.424 Eur in 2024.

In 2024, the organization secured new funding from the European Union, alongside additional regional grants. These new sources of financing contributed to the diversification of project income and reflect the organization's ability to attract support from both international and regional institutions.

They are expected to strengthen the organization's capacity to implement its strategic initiatives and expand its operational reach.



5 Contributions and donations

Voluntary contributions made by members and non-members represent 304.051 Eur against 329.560 Eur in 2023.

6 Operational Costs

- ❖ Some expense categories such as travel expenses and personnel expenses increased by 178KEur (+106%) and 492KEur (+28%), respectively, due to the implementation of the European Union Project and recruitment of new staff.
- ❖ Redistribution to regions and sectors decreased by 101KEur (-11%) with the decrease of sectoral redistribution from 15% to 12% implemented in 2024.

7 Investments

The Financial investments decreased from 162.020 Eur to 158.780 Eur in 2024, out of which 118.570 Eur comes from a 50% share in DotCooperation LLC, a U.S.-based limited liability company. The ICA shares equal control and governance rights with the National Cooperative Business Association (NCBA).

The financial activity of DotCooperation LLC is not consolidated into the ICA financial statements.

8 Trade and other receivables

	2024	2023
	€	€
Amounts due from Related Organizations	1.692.839	1.511.257
Trade Debtors	460.336	391.300
Provision for Bad Debt	-349.336	-297.034
Prepayments, Staff Advances	31.094	0
	1.834.933	1.605.523

9 Cash and cash equivalents

	2024	2023
	€	€
Cash by currency		
Euro	2.859.083	1.080.793
USD	460.652	932.316
CHF	46.358	18.348
Other currencies	858.048	712.711
Current investments	36.859	149.162
Cash and cash equivalents	4.261.001	2.893.329

10 Associative funds and accumulated profits

The share capital of the new Belgian entity is composed of the share capital of Switzerland and regions but also by all the former retained earnings / deferred loss. This represents the net assets transferred to Belgium by 1 January 2014.



The accumulated loss at 31/12/2024 amounts to 260.989 Eur out of which 510.647,41 Eur are related to accumulated losses from previous years and 249.658 Eur from profit of the year 2024. From this amount, 188.479 Eur represent the profit of 2024 of the Belgian Global office only, and 61.179 Eur the 2024 consolidated profit of the regions.

The losses carried forward decreased due to the profits of the year, so the equity has improved.

11 Trade and other payables

The amounts payable within one year increased by 1,47 million EUR from 3.227.037 Eur to 4.710.305 Eur in 2024, reflecting the rise in funding and overall activity. This increase is consistent with an organisation operating at higher operational capacity.

This increase is mainly due to :

- Prepayments received from the European Commission for the new ICA-EU partnership +992.218 Eur
- Taxes, remuneration and social security + 109.728 Eur
- Expenses to be paid +65.975 Eur
- Suppliers +58.265 Eur



**APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

SÍ	
NO	
ABSTENCIÓN	

9. Aprobación de la gestión del auditor

Significado de la aprobación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y la aprobación de la gestión del auditor.

Es un requisito de la legislación belga. Cuando la Asamblea General aprueba la gestión del auditor de cuentas o da por finalizado el cargo de los miembros del Consejo de Administración, la asociación renuncia al derecho de reclamarles responsabilidades:

1. por negligencias en el desempeño de sus tareas, y
2. por los daños sufridos por la asociación como resultado de cualquier infracción de la Ley o de los Estatutos de la asociación no identificados durante su supervisión (por ejemplo, fraude en la preparación de las cuentas anuales por parte del Consejo de Administración). En el último caso, la responsabilidad no puede recaer sobre el auditor si este demuestra que ha llevado a cabo sus obligaciones adecuadamente y ha dado a conocer al Consejo de Administración la existencia de estas infracciones (o a la Asamblea General en el caso en el que el Consejo de Administración no solucione dicha infracción).

No obstante, esta aprobación de la gestión solo será válida si se concede con pleno conocimiento. El procedimiento para la aprobación de la gestión o fin del cargo de los miembros del Consejo de Administración es idéntico al anterior.

Con esta acción, la asociación solo renuncia a sus derechos respecto al auditor en cuanto a los hechos, las acciones o las omisiones que este haya dado a conocer a la Asamblea General (por ejemplo en el informe de auditoría o del Consejo de Administración o en el estado financiero aprobado) o, de manera más general, los hechos, las acciones o las omisiones de los que la Asamblea General tenía conocimiento o de los que podría haber tenido conocimiento.



APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL AUDITOR

SÍ	
NO	
ABSTENCIÓN	

10-11. Aprobación de la gestión de los directores

Ver la explicación en el punto 9 de la Agenda sobre la «aprobación de la gestión del Consejo de Administración».



APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

SÍ	
NO	
ABSTENCIÓN	



DESCARGO DE RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN POR NO HABER CONVOCADO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN EL PLAZO DE SEIS MESES DESDE EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO ANTERIOR

SÍ	
NO	
ABSTENCIÓN	

12. Presupuesto de 2025

PRESUPUESTO COMBINADO DE 2025 en euros (EUR)					
	OFICINA INTERNACIONAL	AFRICA	AMERICAS	ASIA-PACÍFICO	TOTAL
Total ingresos	1 985 223	535 703	809 422	686 054	4 016 402
<i>Ingresos totales por contribuciones de los miembros</i>	<i>1 172 573</i>	<i>76 453</i>	<i>385 451</i>	<i>389 205</i>	<i>2 023 682</i>
Ingresos por contribuciones de los miembros	3 356 828	0	0	0	3 356 828
Provisión para deudas incobrables	-287 904	0	0	0	-287 904
Redistribución de las contribuciones de los miembros	-1 693 537	76 453	385 451	389 205	-842 428
Comités temáticos	-20 000	0	0	0	-20 000
Asignación sectorial (12 %)	-343 933	0	0	0	-343 933
Asignación regional	-1 329 604	76 453	385 451	389 205	-478 495
<i>Reuniones y ventas de servicios</i>	<i>0</i>	<i>73 394</i>	<i>90 367</i>	<i>31 000</i>	<i>194 761</i>
<i>Subvenciones e ingresos por proyectos</i>	<i>630 150</i>	<i>385 856</i>	<i>329 751</i>	<i>235 849</i>	<i>1 581 606</i>
<i>Contribuciones y donaciones</i>	<i>182 500</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>30 000</i>	<i>212 500</i>
<i>Intereses/cargos financieros</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>3853</i>	<i>0</i>	<i>3853</i>
GASTOS	-1 984 172	-533 734	-806 274	-685 800	-4 009 980
<i>Servicios y otros bienes</i>	<i>-651 122</i>	<i>-255 168</i>	<i>-274 867</i>	<i>-219 800</i>	<i>-1 400 956</i>
Instalaciones	-85 544	-16 168	-26 858	-40 800	-169 370
Oficina Internacional	-14 270	-3260	-7458	-6000	-30 988
Viajes	-99 967	-96 446	-55 133	-97 000	-348 546
Material informático	-32 760	-16 140	-17 582	-9000	-75 482
Servicios externos	-265 550	-38 168	-165 084	-32 000	-500 802
Gastos derivados de reuniones	-153 031	-84 986	-2752	-35 000	-275 769
<i>Personal</i>	<i>-1 276 301</i>	<i>-271 227</i>	<i>-430 903</i>	<i>-375 000</i>	<i>-2 353 431</i>
<i>Depreciación</i>	<i>-6 750</i>	<i>0</i>	<i>-1 835</i>	<i>0</i>	<i>-8 585</i>
<i>Gastos derivados del apoyo para proyectos</i>	<i>-30 000</i>	<i>0</i>	<i>-92 614</i>	<i>-91 000</i>	<i>-213 614</i>
<i>Gastos financieros</i>	<i>-20 000</i>	<i>-7339</i>	<i>-6055</i>	<i>0</i>	<i>-33 394</i>
INGRESOS NETOS	1 050	1 970	3 148	254	6 422

**APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
QUE FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



SÍ	
NO	
ABSTENCIÓN	

Informe del Consejo de Administración de la ACI: Propuestas de modificaciones de los Estatutos de la ACI y a la Normativa Interna de la Asamblea General

Introducción

La Asamblea General de la ACI adoptó los actuales Estatutos y su Normativa Interna en su reunión de 2023 en Bruselas, Bélgica. El Consejo de Administración somete ahora a la consideración de la Asamblea General de 2025 una serie de modificaciones a los Estatutos en aras de mejorar la transparencia, la responsabilidad y la claridad a la hora de gestionar el rendimiento del personal, así como otras modificaciones relativas a la paridad de género en los órganos de gobierno de la ACI. Asimismo, el Consejo recomienda un conjunto de modificaciones a la Normativa Interna de la Asamblea General. Además de incluir un gran número de cambios internos y de redacción, las modificaciones sustanciales que se proponen afectan a las cuotas de membresía y a la representación en los órganos de gobierno de la ACI.

Enmiendas propuestas

Planificación y evaluación del rendimiento del personal

Se proponen modificaciones a los artículos 37 (presidencias regionales), 38 (direcciones regionales) y 47 (atribuciones del director general) para aclarar la asignación de responsabilidades de cara a la planificación y evaluación del rendimiento del personal de todos los niveles de la ACI.

Cuotas de membresía

De conformidad con la Normativa Interna de la Asamblea General, la ACI calcula las cuotas de membresía de sus miembros de pleno derecho y asociados en ciclos de 4 años. El próximo ciclo cuatrienal corresponde al periodo 2026-2029, puesto que el anterior se prorrogó un año por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de 2024, celebrada en noviembre en Nueva Delhi. Se justificó dicha prórroga con el hecho de que aún se estaba trabajando en el desarrollo de un sistema de cálculo de cuotas de membresía. Puesto que

el Consejo ha decidido no acometer las reformas hasta 2027, es necesario hacer ciertas modificaciones a la Normativa para el próximo ciclo cuatrienal.

Las modificaciones más importantes a las cuotas de membresía son las siguientes:

- En la actualidad, no se permite incrementar en más de un 10 % la cuota de un miembro individual de pleno derecho durante el primer año de un nuevo ciclo cuatrienal. Tampoco están permitidas las reducciones de cuotas. La revisión propuesta a la Normativa mantendría el límite del incremento individual y permitiría reducciones hasta un 10 %.
- Los nuevos Estatutos adoptados en 2023 delegan en el Consejo de Administración la potestad de fijar las cuotas de membresía de los miembros asociados. Los cambios propuestos a la Normativa reflejan las modificaciones de los Estatutos y establecen unas directrices generales que debe seguir el Consejo para determinar las cuotas de los miembros asociados.

Paridad de género en los órganos de gobierno de la ACI

En la actualidad, de los 30 miembros del Consejo de Administración, solo seis son mujeres. Cuatro de ellas ocupan puestos de dirección común. Una es la presidenta del Comité de Igualdad de Género y la sexta es la presidenta del Comité de Juventud. Fomentar la equidad de género dentro del movimiento cooperativo es uno de los objetivos más antiguos de la ACI. Es por ello que el Consejo de Administración considera conveniente y necesario que exista paridad entre hombres y mujeres en su órgano. No obstante, puesto que 15 de los 30 puestos del Consejo son puestos designados, para cumplir el objetivo de paridad de género se debe replantear la composición de todos los órganos de gobierno de la ACI: los consejos regionales, las organizaciones sectoriales, los comités temáticos y el Consejo de Administración Mundial. Corresponderá al Comité de Gobernanza del Consejo estudiar este asunto con detenimiento y en colaboración con el Comité de Equidad de Género de la ACI. Mientras tanto, se propone una serie de modestas modificaciones a los Estatutos y la Normativa Interna de la Asamblea General para incentivar la participación de las mujeres y de otros grupos infrarrepresentados en puestos de liderazgo dentro de la ACI.

Las propuestas concretas a los Estatutos y la Normativa Interna figuran en el anexo que se adjunta.

Modificaciones internas y de redacción

Además de las modificaciones sustanciales que se describen anteriormente, se propone también una serie de cambios internos y de redacción de la Normativa Interna de la Asamblea General, con el objetivo de aclarar y precisar su redacción. Para facilitar la lectura, no se han marcado los cambios en la copia adjunta de la Normativa.

Las cuotas de afiliación mencionadas se han actualizado para tener en cuenta la indexación. Para facilitar la lectura, no se incluyen en la normativa interna propuestas.

Propuestas de modificaciones de los Estatutos de la ACI

Artículo 33. Atribuciones del Presidente y de los Vicepresidentes

- 33.1 El Presidente tendrá los poderes específicamente otorgados al cargo por estos Estatutos. En particular, el Presidente tendrá las siguientes facultades:
- (a) actuar como representante principal de la ACI;
 - ~~(b)~~ proporcionar el liderazgo político y organizativo de la ACI, en colaboración con el Director General;
 - ~~(b)(c)~~ promover la participación de las mujeres cooperativistas y los jóvenes cooperativistas en el liderazgo de la ACI;
 - ~~(c)(d)~~ aprobar la agenda de las reuniones del Consejo de Administración, siguiendo el consejo del Director General;
 - ~~(d)(e)~~ con el asesoramiento del Director General, aprobar o recomendar la aprobación de las agendas del Consejo de Administración para las reuniones de la Asamblea General;
 - ~~(e)(f)~~ presidir las reuniones de la Asamblea General y del Consejo de Administración;
 - ~~(f)(g)~~ firmar el acta de las reuniones de la Asamblea General y del Consejo de Administración; y
 - ~~(g)(h)~~ actuar como conciliador cuando se produzcan diferencias de opinión, tanto dentro de la ACI como frente a terceros.
- 33.2 El Presidente será un observador permanente en todos los órganos de la ACI y tendrá derecho a asistir a todas las reuniones de los órganos antes mencionados, con derecho a voz pero sin derechos de voto. Todos los avisos de convocatoria para las reuniones de los órganos antes mencionados se enviarán al Presidente al mismo tiempo que se envían a otros. No obstante lo dispuesto en la primera frase del presente Párrafo, los órganos antes mencionados podrán tomar la decisión de que el Presidente no puede asistir a una o más reuniones o partes de reuniones de dichos órganos.
- 33.3 Los Vicepresidentes tendrán las facultades que les confiere expresamente estos Estatutos y los reglamentos internos de las Regiones.
- 33.4 De conformidad con la legislación belga, el Presidente y los Vicepresidentes representarán a la ACI y actuarán en pro únicamente del interés de la ACI y no en el interés del Miembro de Pleno Derecho que los haya contratado o al que estén vinculados de otro modo o el interés de cualquier otra organización.

Artículo 37. Presidentes Regionales

- 37.1 Cada Asamblea Regional elegirá un Presidente Regional de conformidad con los procedimientos incluidos en la Normativa Interna pertinente, los Estatutos o el reglamento de la Región.
- 37.2 Los Presidentes Regionales tendrán las facultades que específicamente les otorgue estos Estatutos y la Normativa Interna, Estatutos y reglamento de la Región. En particular, los Presidentes Regionales tendrán las siguientes facultades:
- (a) en su calidad de Vicepresidentes, sustituir al Presidente en ausencia del Presidente;
 - ~~(b)~~ asistir y apoyar al Presidente en el liderazgo político y organizativo de la ACI, junto con el Director General y los Directores Regionales;
 - ~~(c)~~ establecer los objetivos de desempeño del Director Regional en cooperación con el Director Regional, y evaluar periódicamente el desempeño del Director General;
 - ~~(b)(d)~~ promover el avance de las mujeres cooperativistas y los jóvenes cooperativistas en el liderazgo de la Región; y
 - ~~(c)(e)~~ asumir las demás responsabilidades que determine el Consejo de Administración.

- 37.3 Los Presidentes Regionales serán personas físicas que reúnan los criterios incluidos en la Normativa Interna, Estatutos o reglamento pertinentes de las Regiones.
- 37.4 Los Presidentes Regionales ejercerán sus funciones sin remuneración. El período de su mandato es de cuatro (4) años. La renovabilidad del mandato de los Presidentes Regionales está regulada por la Normativa Interna, Estatutos o reglamento pertinentes de las Regiones.
- 37.5 El mandato de un Presidente Regional finaliza con la expiración de su período o de derecho y con efecto inmediato:
- (a) en caso de muerte o incapacidad; o
 - (b) si, por cualquier razón, dejan de cumplir con los criterios establecidos en estos Estatutos Sociales y la Normativa Interna, Estatutos o reglamento pertinentes de la Región.
- 37.6 Una Asamblea Regional podrá además destituir (*ad nutum*) al Presidente Regional de conformidad con la Normativa Interna, Estatutos o reglamento pertinentes de las Regiones. Los Presidentes Regionales también son libres de renunciar a su cargo de acuerdo con la Normativa Interna, Estatutos o reglamento pertinentes de la Región.
- 37.7 Si, por cualquier razón, el mandato de un Presidente Regional cesa antes de la expiración de su mandato, la Asamblea Regional en cuestión elegirá un nuevo Presidente Regional de conformidad con los procedimientos incluidos en la Normativa Interna, Estatutos o reglamento pertinentes de dicha Región.
- 37.8 En caso de rescisión, por cualquier motivo, del mandato de un Presidente Regional, el Presidente Regional no podrá hacer reclamo alguno de compensación contra la ACI o sus activos, sin perjuicio de las disposiciones aplicables de la legislación laboral obligatoria o las disposiciones del acuerdo de servicios.

Artículo 38. Directores Regionales

- 38.1 Cada Consejo de Administración Regional, en cooperación con el Director General, nombrará un Director Regional de conformidad con los procedimientos incluidos en la Normativa Interna, Estatutos o reglamento pertinentes de la Región.
- 38.2 El Director Regional tendrá las facultades que le confieren específicamente estos Estatutos y la Normativa Interna, Estatutos o reglamento pertinentes de la Región. Como regla general, serán responsables del liderazgo y la gestión eficiente de las Regiones. En particular, los Directores Regionales tendrán las siguientes facultades:
- (a) la gestión diaria de la Región, dentro del presupuesto aprobado de la Región;
 - (b) la contratación y el despido de los empleados de la oficina regional;
 - (b)(c) el establecimiento de objetivos de desempeño para los empleados de la oficina regional y la evaluación periódica del desempeño de los empleados;
 - (c)(d) la promoción y defensa de los valores y principios cooperativos a nivel regional;
 - (d)(e) en el marco del Plan Estratégico global de la ACI, presentar planes de trabajo y presupuestos anuales que se integrarán en el plan de trabajo y presupuesto general de la ACI;
 - (e)(f) aplicar el Plan Estratégico regional y los planes de trabajo;
 - (f)(g) manifestar, previa solicitud, las preocupaciones de los Miembros sobre políticas ante los organismos gubernamentales y el público;
 - (g)(h) organizar reuniones de las Asambleas Regionales y apoyar a los órganos elegidos de las Regiones;

- ~~(h)~~(i) promover el desarrollo cooperativo sostenible en la región;
- ~~(i)~~(j) supervisar los asuntos financieros de la región;
- ~~(j)~~(k) la gestión de todos y cada uno de los asuntos bancarios a nivel regional (incluida la apertura, el cierre y la gestión de cuentas bancarias) sin ningún límite financiero pero dentro del presupuesto aprobado;
- ~~(k)~~(l) ocuparse de las relaciones públicas de la Región, particularmente en relación con las comunicaciones con terceros;
- ~~(l)~~(m) informar regularmente sobre las actividades de la Región al Consejo de Administración; y
- ~~(m)~~(n) llevar a cabo cualquier otra actividad que solicite el Director General, el Consejo de Administración o los órganos de las Regiones.

Artículo 47. Facultades del Director General

47.1 El Director General tendrá las facultades que específicamente le confiere estos Estatutos. En particular, el Director General tendrá las siguientes facultades:

- (a) la gestión diaria de la ACI, dentro del presupuesto aprobado;
- (b) la contratación y despido de los empleados de la oficina Global de la ACI;
- (c) en cooperación con los Consejos de Administración Regionales, la contratación y destitución de los Directores Regionales;
- ~~(d)~~ el establecimiento de políticas y procesos que orienten la remuneración, la conducta, el desarrollo, la gestión del desempeño y la planificación de sucesión de los empleados;
- ~~(e)~~ el establecimiento de objetivos de desempeño para los empleados de la oficina Global y la evaluación periódica del desempeño de los empleados;
- ~~(f)~~ el establecimiento de objetivos de desempeño para los Directores Regionales y la evaluación periódica del desempeño de los Directores Regionales, en cooperación con los Presidentes Regionales;
- ~~(e)~~(g) establecer la obligación de generación de informes de las Organizaciones Sectoriales que reciben una parte de las cuotas de membresía de la ACI;
- ~~(d)~~(h) la delegación de responsabilidades en la oficina Global de la ACI y la supervisión de la oficina Global;
- ~~(e)~~(i) asistir y apoyar al Presidente en el liderazgo político y organizativo de la ACI, junto con los Presidentes Regionales y los Directores Regionales;
- ~~(f)~~(j) la incorporación de nuevos Miembros;
- ~~(g)~~(k) revisar las solicitudes de membresía y presentar dichas solicitudes al Consejo de Administración;
- ~~(h)~~(l) presentar las renunciaciones de membresía al Consejo de Administración;
- ~~(i)~~(m) mantener un registro de Miembros;
- ~~(j)~~(n) supervisar los asuntos financieros de la ACI;
- ~~(k)~~(o) recomendar al Consejo de Administración la aprobación por la Asamblea General de los estados financieros y del presupuesto;
- ~~(l)~~(p) si procede, el nombramiento y el despido de un contador externo y la determinación de su remuneración;
- ~~(m)~~(q) la gestión de todos y cada uno de los asuntos bancarios a nivel global (incluida la apertura, el cierre y la gestión de cuentas bancarias) sin ningún límite financiero pero dentro del presupuesto aprobado;
- ~~(n)~~(r) la recopilación de Datos de Membresía y, en la medida en que sea necesario, la determinación de dichos Datos de Membresía Artículo 11 de conformidad con estos Estatutos;

- ~~(e)~~(s) determinar el procedimiento de facturación y la fecha de vencimiento para el pago de las cuotas de membresía;
- ~~(p)~~(t) la coordinación y organización de las reuniones de la Asamblea General con la cooperación con el Presidente;
- ~~(q)~~(u) la coordinación y organización de las reuniones del Consejo de Administración con la cooperación con el Presidente;
- ~~(r)~~(v) enviar avisos de convocatoria para las reuniones de la Asamblea General y del Consejo de Administración;
- ~~(s)~~(w) ejecutar las decisiones del Consejo de Administración;
- ~~(t)~~(x) Recomendar el plan de trabajo anual para su aprobación del Consejo de Administración; y
- (y) ocuparse de las relaciones públicas de la ACI, en particular en relación con las comunicaciones con terceros; y
- ~~(u)~~(z) administrar los códigos de la ACI que rigen la conducta ética.

13. Aprobación y adopción de un nuevo texto coordinado de los Estatutos

Los estatutos sociales vigentes están disponibles [aquí](#) y las modificaciones propuestas se indican más arriba.

Asimismo, la Asamblea General constata que el apéndice A de los Estatutos, relativo a la identidad cooperativa, se vio afectado, tras la enmienda de los Estatutos del 28 de junio de 2023, por un error en las versiones francesas y españolas que pasó inadvertido en la Asamblea General del 28 de junio de 2023. Puesto que la versión francesa es la única versión oficial, es fundamental que coincida de manera idéntica con el texto adoptado en el congreso de Mánchester de 1995

Se precisa que la Asamblea General del 28 de junio de 2023 no decidió ni votó ninguna enmienda al apéndice A de los Estatutos, de conformidad con los requisitos estatutarios al respecto (ver artículo 54.2 de los Estatutos de la ACI). Como consecuencia, la versión correcta del apéndice A de los Estatutos sobre la Identidad Cooperativa, indicada más arriba, se ha insertado en el texto de los Estatutos de este modo, para garantizar su claridad y conformidad.

El texto original está disponible en la versión anterior de los Estatutos de la ICA, con fecha del 29 de junio de 2021, y se puede descargar aquí:

<https://ica.coop/es/medios/biblioteca/governance-materials/previous-bylaws>

APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE UN NUEVO TEXTO COORDINADO DE LOS ESTATUTOS



SÍ	
NO	
ABSTENCIÓN	

14. Entrada en vigor del nuevo texto coordinado de los Estatutos

Esta Asamblea General ha decidido que el nuevo texto coordinado de los Estatutos entrará en vigor inmediatamente después de la reunión.



ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO TEXTO COORDINADO DE LOS ESTATUTOS	
SÍ	
NO	
ABSTENCIÓN	

15. Delegación de poderes para efectuar los trámites administrativos y de publicación necesarios

La Asamblea General ha decidido otorgar un poder especial de representación a (i) Antoine Druetz, Valérie Havaux, Fantine Miroir, Pauline Vansteenkiste y Guillaume Lobet, todos ellos con domicilio convenido en rue Belliard 40, 1040 Bruselas, y actuando a título individual y con la capacidad para delegar sus funciones a otros abogados de los bufetes belgas de EY Law, y a (ii) AD-Ministerie SRL, Brusselsesteenweg 66, 1860 Meise, representada por Adriaan De Leeuw, con domicilio en Brusselsesteenweg 66, 1860 Meise, que actúa a título individual con poder de sustitución, para presentar en el registro del tribunal de empresas de Bruselas (Brussels Enterprise Court) todos los formularios de publicación y cualquier otro documento necesario para poder efectuar cualquier (i) presentación, (ii) todas las publicaciones de los apéndices del boletín oficial belga y (iii) cualquier cambio en la información relacionada con la Asociación en el Crossroads Bank for Enterprises, en relación con los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la Asociación en esta reunión y, a tal fin, cumplimentar, firmar y presentar cualquier formulario, realizar declaraciones y, en general, llevar a cabo las acciones necesarias o útiles para la ejecución de este poder especial de representación.



DELEGACIÓN DE PODERES PARA EFECTUAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DE PUBLICACIÓN NECESARIOS	
SÍ	
NO	
ABSTENCIÓN	

16. Aprobación de las enmiendas a la Normativa Interna de la Asamblea General

Solo se registran los cambios sustanciales.

Normativa Interna de la Asamblea General

Aprobada por la Asamblea General el 28 de junio de 2023.

La Normativa Interna complementa los Estatutos y debe leerse junto con los Estatutos como un todo.

I. FINANZAS

A. Cuotas anuales de membresía

1. Aspectos Generales

Article 1.

Los principios y reglamentos generales que rigen las cuotas de membresía se encuentran en el Acta Constitutiva. El método de cálculo de las cuotas y los reglamentos adicionales se proporcionan en esta Normativa Interna y en el reglamento interno del Consejo de Administración.

La ACI brindará espacios y apoyo a aquellas organizaciones representativas de las cooperativas nacionales que deseen coordinar la recaudación de las cuotas de membresía de la ACI dentro de su país, respetando los acuerdos operativos existentes entre dichas organizaciones representativas de las cooperativas nacionales y sus miembros.

La ACI también permitirá que los Miembros de un país determinado acuerden voluntariamente una asignación diferente de las cuotas de membresía de la ACI entre ellos, siempre que la contribución total agregada para las cuotas de membresía sea igual a la calculada de acuerdo con la fórmula de cuotas de membresía para todos los Miembros de ese país.

La Junta Directiva apoyará y garantizará (a través de cualquier comité del Consejo de Administración en el que pueda delegar la responsabilidad) la correcta implementación de la fórmula de la cuota de membresía.

2. Método de cálculo de la cuota de membresía

Article 2.

Todas las cuotas de membresía se facturan en euros o en cualquier otra moneda que pueda determinar el Consejo de Administración.

La ACI calcula las cuotas de membresía de sus Miembros de Pleno Derecho Regulares, Miembros de Pleno Derecho Supranacionales y Miembros Asociados en ciclos de cuatro años, con base en los datos de membresía proporcionados para el año calendario tras anterior al primer año del ciclo de cuotas de membresía.

Las cuotas de membresía se mantienen en el mismo nivel durante el ciclo de cuotas de membresía de cuatro años, pero pueden indexarse anualmente a la inflación por decisión del Consejo de Administración.

La fórmula para el cálculo de las cuotas de membresía (denominada Fórmula de cuotas de membresía) para los Miembros de Pleno Derecho es la siguiente:

Cuota base multiplicada por el Factor de Representación multiplicado por el Factor Económico.

El Factor de Representación se calcula al comienzo de cada ciclo de cuatro años como la relación entre el número de personas físicas representadas por el Miembro y el número promedio de personas físicas representadas por todos los Miembros de Pleno Derecho. A tal efecto, el número representado incluye aquellas personas físicas pertenecientes directamente al Miembro y las representadas indirectamente a través de los miembros del Miembro. El Factor de Representación mínimo es de 0,25 y el máximo es de 20. Si un Miembro no presenta los datos de membresía requeridos, la ACI estimará el número de personas físicas que representa empleando los mejores datos que pueda encontrar para dicho Miembro.

El Factor Económico se calcula como la relación entre el PIB del país del Miembro (con referencia a la paridad del poder adquisitivo del Producto Interno Bruto del Banco Mundial) con respecto del PIB promedio mundial. Las cifras del PIB utilizadas proceden de los cuadros publicados el año anterior al comienzo del ciclo cuatrienal. El factor económico mínimo es de 0,50.

La Cuota Base al inicio de cada ciclo cuatrienal es determinada por los contadores de la ACI. El cambio en la cuota de membresía durante el primer año del nuevo ciclo cuatrienal, según se determine por medio de la aplicación de la fórmula, no excederá el diez por ciento (10%) por encima o por debajo de la cuota total de membresía del miembro durante el último año del ciclo 2017-2020.

La cuota de membresía para los Miembros de Pleno Derecho Supranacionales con estatus en una región es de 7.600 EUR; para los Miembros de Pleno Derecho Internacionales con estatus en más de una región, la cuota de membresía es de 11.000 EUR.

En los países donde haya más de un Miembro de Pleno Derecho, se establecerán las afiliaciones entre los Miembros de la ACI en ese país. La fórmula se aplica primero a la (s) cooperativa (s) primaria (s) que son Miembros de Pleno Derecho de la ACI para evitar cualquier doble recuento de miembros individuales. A partir de entonces, sus respectivos miembros se restan de los de los demás Miembros de Pleno Derecho de la ACI en el país en el que están afiliados. Luego las cuotas para las demás organizaciones que son miembros de la ACI se calculan sobre el resto de los miembros que representan.

De acuerdo con los Estatutos, el método de cálculo de la cuota de membresía para los Miembros Asociados es determinado por el Consejo de Administración. Al establecer el método de cálculo, el Consejo puede distinguir entre Miembros Asociados no gubernamentales y los gubernamentales; además, puede incluir un factor económico para variar la cuota por país o por región. Al determinar la cuota de membresía para cada Miembro Asociado, la ACI aplicará la fórmula de cálculo de la cuota de manera consistente.

Los factores económicos y las cuotas de membresía vigentes para los Miembros Asociados en el momento de la adopción de esta Normativa Interna se establecen a continuación:

Cuota de membresía de la ACI para Miembros Asociados no gubernamentales

Factor Económico	Cuota de membresía
0,50	550 EUR
0,51 - 1,40	1.900 EUR
1,41 y más	3.700 EUR

Cuota de membresía de la ACI para Miembros Asociados gubernamentales

Factor Económico	Cuota de membresía
0,50	3.300 EUR
0,51 a 0,65	5.600 EUR
0,66 - 1,15	7.700 EUR
1,16 y más	11.000 EUR

Los Miembros de un país determinado pueden celebrar un acuerdo institucional con la ACI, denominado la «Opción País», en virtud del cual pueden determinar cómo se distribuirán las cuotas de membresía agregadas entre ellos.

La cuota de membresía total máxima por pagar por todos los Miembros en un solo país es de 300.000 EUR; esto es antes de la indexación anual. Cuando la suma de las cuotas evaluadas individualmente para los Miembros en el país exceda dicho límite, la cuota para cada Miembro se reducirá proporcionalmente -o, si los Miembros han elegido la Opción País, sobre cualquier otra base que los Miembros puedan acordar entre sí.

Las cuotas de membresía se distribuirán entre la Oficina Global, las Regiones y las Organizaciones Sectoriales de acuerdo con las modalidades establecidas por el Consejo de Administración.

II. LA ASAMBLEA GENERAL.

A. Derechos de voto y cuotas de inscripción

Article 3.

Los derechos de voto se encuentran en los Estatutos; Esta Normativa Interna proporciona más detalles al respecto.

Los miembros pagarán una cuota de inscripción, determinada por el Consejo de Administración, por cada Representante, asociado y observador presente en la reunión de la Asamblea General.

B. Reglamento Permanente para la Asamblea General

1. Sesiones de la Asamblea General.

Article 4.

El reglamento de las Asambleas Generales figura en los Estatutos. Esta Normativa Interna proporciona procedimientos adicionales al respecto.

No se podrán celebrar reuniones de las Regiones de la ACI, Organizaciones Sectoriales o Comités Temáticos durante las sesiones de la Asamblea General. Toda función social que de alguna manera obstaculice el trabajo de la Asamblea General queda estrictamente prohibida.

Se mantiene una lista de asistencia para cada Asamblea General. Los Miembros o sus apoderados tienen que firmar esta lista antes de asistir a la Asamblea General, donde indican su apellido, nombre y dirección, o, en el caso de las personas jurídicas, su nombre, personería jurídica, domicilio social y número de registro establecido de acuerdo con la legislación y/o normativa vigente.

Se preparará un calendario para la discusión de cada tema, que se respetará estrictamente, sujeto solo a las modificaciones permitidas en el Acta Constitutiva.

Los asuntos de la Asamblea General se llevan a cabo en los idiomas oficiales de la ACI que decida el Consejo de Administración. Todo representante que no pueda utilizar uno de los idiomas oficiales podrá ser asistido por un intérprete de la delegación.

Los miembros que hayan pagado íntegramente sus cuotas de membresía podrán presentar resoluciones al Director General dos meses antes de la fecha de la Asamblea General para su consideración por el Consejo de Administración, que determinará su admisibilidad.

Los Miembros que no hayan pagado todas las cuotas de membresía adeudadas al menos 45 días antes de la Asamblea General no son elegibles para votar a menos que lo autorice el Consejo de Administración.

2. Orden del debate

Article 5.

Los representantes que deseen hacer uso de la palabra sobre cualquier tema deberán manifestar su deseo al presidente, quien los llamará en el orden en que se reciban sus solicitudes.

Los discursos deben dirigirse al presidente y dirigirse al tema en discusión o a una cuestión de procedimiento.

Los representantes pueden hablar más de una vez sobre cualquier asunto en discusión, pero podrán hacer una segunda intervención solo después de que hayan tenido la oportunidad de hablar todos los que hayan sido anotados.

Podrán plantearse cuestiones de orden o explicaciones personales al final de cualquier intervención o de su interpretación, pero no se podrá interrumpir al orador o al intérprete o al presidente en el acto de la votación.

Los proponentes de mociones de fondo tienen derecho a responder al debate antes de someterlas a votación. No se discutirá más de una moción o enmienda a la misma en un momento dado a menos que el presidente decida lo contrario.

Por regla general, el presidente pedirá a los oradores que respeten las limitaciones de tiempo que se hayan indicado.

Las discusiones sobre cualquier cuestión pueden cerrarse con una moción: «Que se plantee ahora la cuestión». Dicha moción sólo podrá ser propuesta por un Representante que aún no haya intervenido sobre el tema que se esté debatiendo. Si el cierre es secundado, el presidente someterá a votación la cuestión del cierre. El autor de la moción original tiene derecho a responder antes de la votación.

Las mociones dilatorias, es decir, «Que se suspenda el debate» o «Que se abandone el asunto», se presentan y secundan formalmente y se someten a votación sin debate.

Ninguna moción será sometida a votación a menos que sea secundada.

Las enmiendas a una moción que se circuló con el orden del día de la reunión deberán presentarse por escrito al Director General siete días antes de que comience el debate sobre la moción y se considerarán en el orden en que se presenten. Al final del debate, cada enmienda se someterá a votación antes de someter la moción original.

3. *Votación*

Article 6.

Todas las mociones se someterán en primera instancia a votación mediante la exhibición de las tarjetas de votación de los Representantes o por cualquier otro medio que la Asamblea General haya aprobado. Cualquier Representante podrá exigir un recuento, que será efectuado por el Director General, quien llamará en voz alta a cada Representante por su nombre en orden alfabético mientras anuncia el número de votos a los que tienen derecho y anota las respuestas.

En el caso de que se dé una igualdad de votos sobre cualquier cuestión, el presidente declarará que la propuesta «No se apoya».

La votación es certificada por el Director General bajo la supervisión del presidente.

4. *Suspensión del Reglamento Permanente*

Article 7.

No se aceptará ninguna moción para suspender un reglamento permanente por ningún motivo a menos que se notifique por escrito al Director General indicando el motivo de la moción y con el apoyo de no menos de 10 Representantes. La moción para suspender el reglamento permanente se someterá a votación después de haber sido presentada y secundada formalmente y siempre que no se haya efectuado más de una intervención en oposición. Para suspender un reglamento permanente, la moción debe ser aprobada por una mayoría de tres cuartos de los votos emitidos. Si no es captada, no se permitirá una segunda moción con el mismo propósito.

C. Reglamento Permanente para la elección del Consejo de Administración

Article 8.

El Consejo de Administración nombrará un Comité Electoral. El Comité estará compuesto por al menos cinco (5) personas, incluidos los directores actuales y retirados que no se hayan postulado para las elecciones, complementados, según sea el caso, por otros directores retirados según lo decida el Consejo de Administración, y tendrá equilibrio de género. El Comité:

- a. busca y fomenta la nominación de candidatos para el cargo de Presidente y para puestos generales en el Consejo de Administración, según sea necesario;
- b. alienta la nominación de candidatos provenientes de grupos que están subrepresentados en el Consejo, incluidas las mujeres y los jóvenes;
- c. alienta la nominación de personas de cualquier región subrepresentada en el Consejo;
- d. supervisa la ejecución de las elecciones en la Asamblea General;
- e. decide acerca de la elegibilidad de los candidatos;
- f. garantiza que las elecciones se realicen de acuerdo con los procedimientos establecidos; y
- g. asesora al Consejo de Administración, según sea necesario, sobre cuestiones electorales.

Las nominaciones de emergencia podrán ser aceptadas a discreción del Comité Electoral, por razones técnicas justificables, hasta 24 horas antes de la votación.

La votación será certificada por el Comité Electoral.

III. DISPOSICIONES ESPECIALES

A. Legislación vigente y resolución de conflictos

Article 9.

Mientras el domicilio social de la ACI se encuentre en Bruselas, Bélgica, cualquier disputa que surja de esta Normativa Interna estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales belgas.

B. Modificaciones a la Normativa Interna

Article 10.

Las enmiendas a esta Normativa Interna se proponen y adoptan de acuerdo con los mismos requisitos que se establecen para las enmiendas a los Estatutos en la sección 17 de los Estatutos.

C. Texto definitivo de la Normativa Interna

Article 11.

El texto definitivo de la Normativa Interna será el que se encuentra en idioma francés.



APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LA NORMATIVA INTERNA DE LA ASAMBLEA GENERAL

SÍ	
NO	
ABSTENCIÓN	

18. Próxima Asamblea General

Se anunciará la fecha y el lugar de celebración de la Asamblea General de la ACI.

--- La versión oficial del texto de los documentos de la Asamblea General de la ACI es la inglesa, a menos que se indique lo contrario. ---

Se han proporcionado traducciones al francés y al español. Todas las versiones de la documentación oficial para la reunión están disponibles en <https://ica.coop/es/eventos/asamblea-general-aci-2025>. ---



**Alianza
Cooperativa
Internacional**

International Cooperative Alliance - AISBL

Avenue Milcamps 105
1030 Brussels - Belgium

Tel: +32 2 743 10 30

ica@ica.coop
www.ica.coop